

# INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME

**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA**  
**GERENTE**



## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME

**MARZO 03 DE 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2019**

Dando cumplimiento a las Leyes 951 de 2005, resolución 1151 de 2007, la resolución 1551 de 2012 y la resolución 5674 de 2005 expedida por la Contraloría General de la República que reglamentó la metodología para el acta de informe de gestión, me permito presentar el siguiente informe para el proceso de empalme entre el gerente entrantes y el gerente saliente del Instituto de Fomento para el desarrollo de Risaralda.

### 1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

***SERGIO ALEXÁNDER TREJOS GARCÍA***

B. CARGO

**GERENTE GENERAL**

C. ENTIDAD

**INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-INFIDER-**

D. CIUDAD Y FECHA

**PEREIRA, DICIEMBRE 31 DE 2019**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:

***MARZO 03 DE 2019***

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

**NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE**

---

**INFORME DE EMPALME**

**INFIDER 2019**



**G. FECHA DE SEPARACIÓN DEL CARGO:**

**DICIEMBRE 31 DE 2019**

**2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

Desde el momento que asumí el encargo que me hizo el señor Gobernador de asumir como Gerente del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-INFIDER, mi estilo de dirección fue el de trabajar en equipo con cada uno de los servidores públicos que laboran en la entidad; apoyándome en ellos por ser los responsables de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, también tomando como base el informe de empalme que dejó el doctor HERMAN DE JESUS CALVO que fue gerente hasta el 02 de marzo de 2016.

Los informes a presentar son los siguientes:

- INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2019
- INFORME FINAL DE LA MESA TÉCNICA DE EMPALME PARA LA COMISIÓN DE EMPALME
- INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG
- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DRP
- INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS INMERSOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
- INFORME DE LOS PROCESOS JURIDICOS
- CORRESPONDENCIA REMITIDA AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD



### 3. CONCEPTO GENERAL DEL INFIDER

En el tiempo que me desempeñé como Gerente General del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA-INFIDER encontré un equipo de profesionales comprometidos con la institución, dando lo mejor de sí, trabajando día a día por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos que están establecidos en el MECI y el sistema de gestión de la calidad, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cumpliendo con los requerimientos de la SFC (Manuales de riesgos, actualización de los manuales de funciones, procesos, procedimientos, la adquisición de la nueva plataforma tecnológica que integró la parte financiera). Cada uno de ellos responsables de sus tareas y funciones que se deben desarrollar al interior de cada proceso, con el fin de cumplir con la misión de la entidad, con las metas, objetivos, buscando ofrecer un servicio de alta calidad y satisfacción a nuestros usuarios internos y externos, la prioridad del instituto en estos momentos es la visita que tiene programada la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC para acceder a su vigilancia de los excedentes financieros que los entes territoriales depositan en nuestra entidad, se hizo un logro muy importante que fue pasar de una calificación de BBB- a tener una calificación de A- otorgada por la calificadora de riesgos.

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA**  
Gerente saliente INFIDER

Gerente entrante INFIDER

**GUILLERMO LEON HENAO FLOREZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**DIANA MARCELÁ TRUJILLO CARVAJAL**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

# INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2019

**INFIDER.**

**Sergio Alexander Trejos García**  
**Gerente**

## ÍNDICE

1. INFORME CRÉDITO Y CARTERA.....	6
2. INFORME DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	11
3. GESTIÓN DE TESORERÍA. ....	19
4. SITUACIÓN FINANCIERA.....	20
5. INFORME OFICINA JURIDICA .....	34

## PRESENTACIÓN

Finalizando la presente administración queda por decir que se lograron la mayoría de las metas y objetivos que nos propusimos desde la gerencia con el equipo directivo y con el acompañamiento permanente del Consejo Directivo.

Ésta administración tuvo que enfrentar situaciones que ninguna otra tuvo que enfrentar, por mencionar las más relevantes, tenemos: el desmonte de la captación, la vigilancia de la Superfinanciera, la mejora en la calificación, la creación del cargo de riesgos, la organización de un archivo que más de 20 años no se le hacía gestión, la modernización tecnológica, el cambio de cultura organizacional, la modernización de la entidad, las adecuaciones locativas, la recuperación del lote 10 ubicado en la Villa Olímpica, la demanda contra la Gobernación de Risaralda, entre otras. Todo lo anterior nos llevó a la necesidad de repensar la entidad y realizar esfuerzos y estrategias comerciales que nos dieran la supervivencia mientras se lograba la enajenación de activos, situación que a pesar de los múltiples esfuerzos no se logró, ya que la Asamblea Departamental sólo autorizó la enajenación de la participación accionaria del Diagnosticentro SAS. Por lo anterior nos vimos en la necesidad de ampliar nuestras fronteras comerciales y fortalecer los convenios de administración de pagos con otras entidades y realizar a través de operador microcréditos con recursos del Municipio de Pereira.

Sin duda alguna se debe destacar la ampliación de la frontera comercial a diferentes regiones fuera del departamento de Risaralda, como lo son los departamentos de Quindío, Caldas y Chocó.

El desmonte ordenado desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público trajo como consecuencia una considerable disminución de ingresos. Resulta contradictorio que por un lado se obligue a los Infis a obtener la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la segunda menor calificación por parte de las firmas calificadoras y por otro lado, se suspenda su principal fuente de fondeo e ingresos. Sin embargo el Infider no ha sido inferior a los desafíos planteados y se ha visto obligado a diversificar su portafolio de servicios, ampliar sus fronteras comerciales y mejorar internamente sus procesos y procedimientos, no solo con el fin de obtener la vigilancia especial y mejorar la calificación, sino poder ofrecer a sus clientes y usuarios un servicio seguro, confiable y oportuno.

En lo referente al tema de la vigilancia especial, la entidad sigue a la espera de la visita de la Superfinanciera para obtener la vigilancia especial.

Indiscutiblemente el Infider cruza su mejor momento en cuanto a organización interna, el aseguramiento de la calidad y las medidas de seguridad informática. Sin duda alguna el proceso adelantado ante la Superfinanciera sirvió a la entidad para mejorar en todos los frentes.

De igual manera, es importante anotar que ésta administración y Consejo Directivo ha tenido que sortear varias situaciones que se heredaron de anteriores administraciones, pero que con la dedicación y compromiso de los ya mencionados la entidad se encuentra a portas de obtener la vigilancia por parte de la Superfinanciera y ser el cuarto Infi a nivel nacional en ser vigilado.

De este momento en adelante, el Infider depende de la voluntad de la honorable Asamblea Departamental para enajenar activos fijos improductivos y poder obtener la liquidez necesaria para continuar con la misión de fomentar el desarrollo regional.

De no ser posible lo anterior el Consejo Directivo deberá tomar decisiones en cuanto al futuro de la entidad, puesto que la falta de capital de trabajo hace a la entidad inviable desde todo punto de vista. Sería muy lamentable que en el mejor momento de la entidad, con estándares de tan alto compromiso, calidad y eficiencia, y a portas de ser vigilados, dicha meta no sea alcanzada por la no autorización de enajenar unos activos de tal improductividad para a la entidad.

Se hace necesario que desde el inicio de la nueva administración se intente nuevamente el fortalecimiento patrimonial de la entidad con recursos líquidos que le permitan su operación y subsistencia en el tiempo y se sigan prestando recursos a la entidades públicas, máxime cuando el Infider en la entidad encargada de apalancar los planes de desarrollo de los nuevos gobernantes.

Sin lugar a dudas se deja un Infider fortalecido en lo tecnológico, a la espera de la visita de la Superfinanciera, con fortalezas comerciales, personal comprometido y una mejor calificación en materia crediticia. Nunca se había avanzado tanto. Gracias al Consejo Directivo en cabeza del señor Gobernador, a cada uno de los consejeros, al equipo directivo, a cada uno de los colaboradores del Infider, a nuestros clientes, a la banca y a los risaraldenses por creer y hacer crecer el banco de Risaralda.



## **MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO INFIDER.**

- Sigifredo Salazar Osorio/ Delegado -Gobernador de Risaralda.
- Leonardo Antonio Ramírez/ Delegado- Secretario de Hacienda de Risaralda.
- Claudio Santo Olivella Orcasitas / Delegado-Secretario de Planeación de Risaralda.
- Everardo Ocho Pareja/ Delegado - Alcalde del Municipio de Santuario.
- German Darío Gómez Fernández/ Delegado - Alcalde del Municipio de Marsella
- Ana Tulia Gutiérrez Buitrago/ Delegado – Directora de la Universidad EAFIT Pereira.

## **MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO INFIDER.**

- Sergio Alexander Trejos García. Gerente
- Francisco Javier Ramírez Ramírez. Director Administrativo y Financiero.
- Diana Marcela Trujillo Carvajal. Jefe de oficina Asesora Jurídica.
- Guillermo León Henao Flórez. Jefe Oficina Control interno.
- Hernán Felipe Agudelo Valencia. Director Técnico de Administración de Riesgos

## 1. INFORME CRÉDITO Y CARTERA

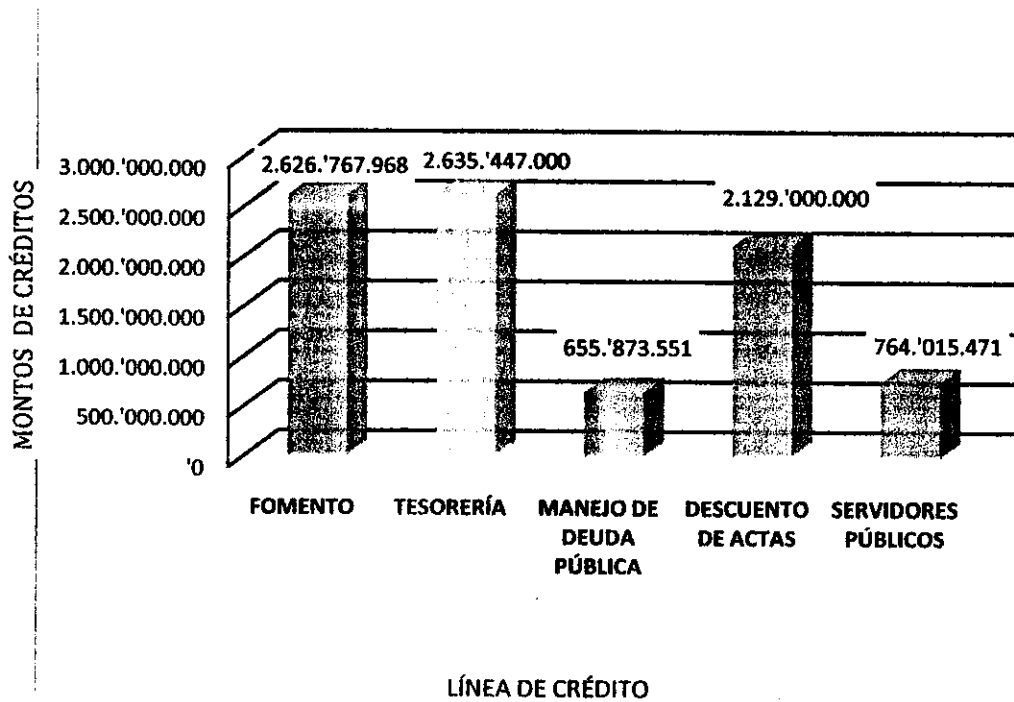
### Desembolsos de créditos año 2019

Durante el año 2019 se han desembolsado en total **37** créditos entre las líneas de crédito de Fomento, Tesorería, Descuentos de Actas y Servidores Públicos por un valor total de **\$8.811'103.990**, como se detalla a continuación:

### Desembolsos de créditos vigencia 2019 con corte diciembre 16 de 2019



DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 16 DE 2019



• DE FOMENTO.

ENTIDAD	FECHA DESEMBOLSO	MONTO
MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Quindío)	08-02-2019	434,013,183.68
MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Quindío)	29-04-2019	887,227,313.52
MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Quindío)	01-04-2019	332,786,076.61
MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Quindío)	14-05-2019	802,741,394.67
MUNICIPIO DE LA CELIA (Risaralda)	24-09-2019	170,000,000.00

<b>TOTAL FOMENTO</b>	<b>2,626,767,968.48</b>
----------------------	-------------------------

Se desembolsaron cinco (05) créditos de Fomento por un monto total de **\$2.626'767.968,48** para municipios del departamento de Risaralda y del departamento del Quindío:

**Municipio de Montenegro:** para la Construcción de vía para la interconexión de la carrera 8ª entre calles 15 a 18 y reposición de redes de alcantarillado en el corregimiento de Pueblo Tapao;

**Municipio de La Celia:** para la construcción y adecuación de la infraestructura del Gimnasio Municipal y adquisición de equipos deportivos en armonía con el plan de desarrollo 2016-2019 Avenida segunda No2-63 Coliseo Municipal.

- **DE TESORERÍA.**

ENTIDAD	FECHA DESEMBOLSO	MONTO
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA	28-01-2019	820,000,000.00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	17-01-2019	1,090,000,000.00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PIO X DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO	18-01-2019	300,000,000.00
LA VIRGINIA	14-02-2019	200,000,000.00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	14-03-2019	98,000,000.00
FONDO EDITORIAL DEL DEPARTAMENTO FEDER	29-05-2019	50,000,000.00
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BELEN DE UMBRIA S.A.S. E.S.P,	26-06-2019	77,447,000.00
<b>TOTAL TESORERÍA</b>		<b>2,635,447,000.00</b>

Se desembolsaron siete (07) créditos de Tesorería por un monto total de **\$2.635'447.000**, a través de esta línea se apoyó a municipios, a varios hospitales del departamento de Risaralda y a hospitales de los departamentos del Quindío; igualmente a otras entidades descentralizadas del orden departamental. Con estos créditos se logró que todos nuestros clientes obtuvieran los recursos que le permitió mantener la liquidez necesaria para su buen funcionamiento y se contribuyó de esta manera con el mejoramiento y fortalecimiento del sector de la salud.

- **DE MANEJO DE DEUDA.**

ENTIDAD	FECHA NOVACIÓN	MONTO
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	16-12-2019	524,698,841.00
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	16-12-2019	131,174,710.00
<b>TOTAL MANEJO DE DEUDA PÚBLICA</b>		<b>655,873,551.00</b>

Se realizó novación de crédito al Municipio de Belén de Umbria mediante dos (02) pagarés de la línea Manejo de Deuda por un monto total de \$655'873.551 con lo cual se logró normalizar una obligación que se encontraba en proceso jurídico desde el 10 de mayo de 2000, esto mediante conciliación judicial realizada conforme al párrafo transitorio del Art 47 de la Ley 1551 de 2012 realizada en el Juzgado promiscuo del Circuito del municipio de Belén de Umbria.

- **DE DESCUENTO DE ACTAS.**

ENTIDAD	FECHA DESEMBOLSO	MONTO
GESTIONAR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.	28-01-2019	118,000,000.00
HEALTHMIX COLOMBIA SAS	15-02-2019	397,000,000.00
COOPERATIVA ENTIDADES DE SALUD DE RISARALDA	08-05-2019	1,614,000,000.00
<b>TOTAL DESCUENTO DE ACTAS</b>		<b>2,129,000,000.00</b>

Se desembolsaron tres (03) créditos de la línea de Descuento de Actas y Facturas por un monto total de \$2.129'000.000; con esta línea de crédito el Infider logró apoyar a contratistas del Hospital Universitario San Jorge de Pereira, lo que le permitió al hospital atender oportunamente obligaciones y continuar con su funcionamiento normal.

- **DE SERVIDORES PÚBLICOS**

Línea de crédito	Monto
Servidores Públicos	764'015.471

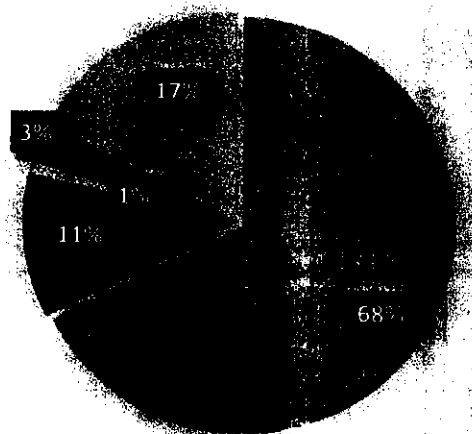
--	--

Se desembolsaron dieciséis (20) créditos de la línea de Servidores Públicos por un monto total de \$764'015.471; mediante esta línea de crédito se otorgaron créditos para funcionarios de diferentes entidades, con lo cual muchos de estos lograron mejorar su calidad de vida.

**Composición de la cartera al 16 de diciembre de 2019**

<b>LÍNEA DE CRÉDITO</b>	<b>DICIEMBRE 16 DE 2019</b>
FOMENTO	9,885,475,424
MANEJO DE DEUDA PÚBLICA	1,636,945,841
TESORERÍA	149,090,910
DESCUENTO DE ACTAS	457,560,156
SERVIDORES PÚBLICOS	2,530,242,657
<b>COMPOSICION CARTERA</b>	<b>14,659,314,988</b>

**DICIEMBRE 16 DE 2019**



- FOMENTO
- MANEJO DE DEUDA PÚBLICA
- TESORERÍA
- DESCUENTO DE ACTAS
- SERVIDORES PÚBLICOS

**INDICADORES DE CARTERA A DICIEMBRE 16 DE 2019**

(1) Indicador de Calidad Tradicional = Cartera Vencida / Cartera Bruta

(2) Indicador de Cubrimiento Tradicional = Provisiones / Cartera Vencida

CARTERA BRUTA	CARTERA VENCIDA	PROVISION	INDICADOR DE CALIDAD (1)	INDICADOR DE CUBRIMIENTO (2)
14,659,314,987.87	1,275,283,230.74	1,349,364,659.00	8.70%	105.81%

**2. INFORME DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

En noviembre de 2017 se inició la gestión a la continuidad al desarrollo e implementación del Sistema de Administración de Riesgos. La Junta Directiva, hoy Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza número 013 del 9 de octubre de 2018 del INFIDER, creó el cargo y la Gerencia nombró y dio posesión al responsable del sistema en administración de riesgos, quien funge como Director Técnico en Administración de Riesgos, de nivel administrativo directivo, en el staff de Gerencia, lo que atribuye total independencia en la medición y gestión de los riesgos.

Es importante mencionar las gestiones realizadas en la vigencia 2016 y hasta octubre de 2017, antes de la creación del cargo de Director Técnico en Administración de Riesgos, con el cual la entidad empoderó las tareas propias del Sistema de Administración de Riesgos, logrando alinear los objetivos estratégicos, dentro de los cuales están alcanzar la vigilancia de la Superintendencia Financiera

de Colombia y mejorar la calificación de riesgo hasta obtener la segunda mejor calificación, para así poder volver a captar recursos de las entidades territoriales y su descentralizadas. Lo anterior con el propósito de adoptar en el Infider buenas prácticas en la administración de recursos y otorgamiento de créditos y en consecuencia generar una cultura del riesgo institucional.

### **Evolución del proceso ante la Superintendencia Financiera de Colombia para pertenecer al régimen especial de control y vigilancia.**

#### Cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Jurídica de la SFC:

<b>Actividad</b>	<b>2015</b>	<b>2016 – Septiembre 2019</b>
Sistema de Información Integrado, acorde a los nuevos retos del Infider	0%	100%
Funcionario responsable de la administración de los riesgos del Infider	0%	100%
Planta de personal con segregación de funciones y ambientes de control: Front, Back y Middle Office, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Parte II Título V Capítulo II de la Circular Básica Jurídica de la SFC	0%	100%
Sistema de Gestión Documental – Work Flow	0%	100%
Actualización e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma técnica internacional ISO 9001:2015	50%	100%
Manual del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC	40%	100%
Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM	40%	100%
Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL	40%	100%
Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO	40%	100%
Manual de Administración de Medidas Control para la Prevención del Lavado	40%	100%



- Recuperación
- Garantías
- Contrato suscrito para consulta y reportes en centrales de riesgo.

**Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez:**

- Políticas aprobadas: Límites, planes de contingencia de liquidez
- Estructura Orgánica
- Procedimientos actualizados e implementados
- Metodologías aprobadas en su totalidad e implementadas en un 80% en el Sistema de Información IAS Solution:  
Brecha de liquidez  
IRL  
Flujos de Caja

**Sistema de Administración de Riesgo de Mercado:**

- Políticas aprobadas: Límites, ambientes de control
- Estructura Orgánica
- Procedimientos actualizados e implementados
- Metodologías aprobadas en su totalidad e implementadas en un 40% en el Sistema de Información IAS Solution, sin embargo, se trabajan actualmente en hoja de cálculo:  
Valor en Riesgo (VaR)  
Valoración de portafolio a precios de mercado

**Sistema de Administración de Riesgo Operativo:**

- Políticas aprobadas
- Estructura Orgánica
- Procedimientos actualizados e implementados
- Metodologías aprobadas en su totalidad e implementadas
- Matrices de Riesgos actualizadas

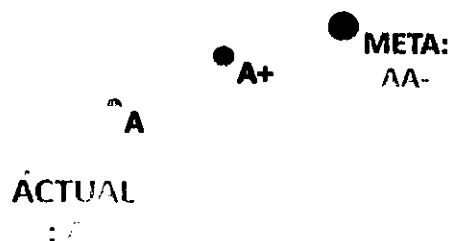
**Sistema de Administración de las Medidas de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, LA/FT:**

improductivos, con lo cual se estima recibirá recursos cercanos a los \$18.000 millones de pesos. De igual forma, dicho respaldo se ha materializado en la activa ejecución de convenios interadministrativos, con el propósito de darle una mayor relevancia al Instituto en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

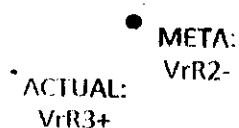
Adicionalmente, las calificaciones se sustentan en los avances en la implantación de los sistemas de administración de riesgos, en línea con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, sumado a los logros del último año para acceder al régimen especial de vigilancia y control. En este sentido, la Calificadora está atenta a los pronunciamientos que al respecto realice el ente de control. **NO OBSTANTE, RECONOCE LOS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTA EL INFI EN RELACIÓN CON EL FORTALECIMIENTO DE SU ESTRUCTURA FINANCIERA, NIVELES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA.**

El logro de esta calificación (A-), pone al Infider en una muy buena posición para alcanzar la segunda mejor calificación (AA-), en consideración a que estaría a 3 escaños de la meta en el largo plazo y a un escaño en el corto plazo:

**Largo Plazo:**



**Corto Plazo:**



El logro de la meta está sujeta a la materialización de la venta de activos no operacionales, a razón de que, permitiría al Infider fortalecer la estructura

financiera, incrementar sus ingresos operacionales y en consecuencia la eficiencia y márgenes de rentabilidad.

Si bien es cierto el Infider no es una institución financiera, se asemeja a una, por lo tanto, es tomadora de riesgo por naturaleza. En este contexto, aquellas entidades que tienen una cultura de riesgos, crean una ventaja competitiva frente a las demás. Asumen riesgos más conscientemente, se anticipan a los cambios adversos, se protegen o cubren sus posiciones de eventos inesperados y logran experiencia en el manejo de riesgos.

### **3. GESTIÓN DE TESORERÍA.**

#### **• CLIENTE PRINCIPAL**

El convenio Interadministrativo de administración de recursos y pagos celebrado entre la Empresa de Energía de Pereira e Infider, ha manejado recursos en el año 2019 por valor de \$146.000 millones, generando a la entidad un ingreso por concepto de comisiones de \$147 millones de pesos.

#### **• CLIENTES NUEVOS Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONVENIOS**

En su estrategia comercial la entidad ha suscrito convenios en lo corrido del año con las siguientes entidades:

- Hospital San Vicente de Paul Santa Rosa.
- Empresa de Servicios Públicos de Apia.
- Empresa de Servicios Públicos Santa Rosa de Cabal – Empocabal.
- Empresa de Servicios Públicos de Quinchía.
- Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Rico.
- Empresa de Servicios Públicos de Balboa.
- Empresa de Servicios Públicos de la Celia.
- Municipio de la Virginia.

#### **• RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

La entidad ha recibido por concepto de rendimientos financieros durante el año 2019 el valor de \$624 millones, manteniendo un saldo promedio en entidades financieras de \$16.000 millones.

## • CAPTACIÓN Y CONVENIOS

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1068 del 2015 del MHCP para captar excedentes de liquidez de las entidades territoriales, los Institutos de fomento deben estar catalogados como entidades de bajo riesgo crediticio. Es decir, contar con la segunda mejor calificación de riesgo y someterse al régimen de vigilancia especial por parte de la SFC. Las entidades que no lograran dicha calificación deberían acogerse a un plan gradual de desmonte. El Infider presentó dicho plan de desmonte y al cierre de 2018 estaba habilitado para administrar hasta \$ 2.170 millones, cuyo saldo cerró en \$ 1.630 millones y a diciembre 13 de 2019 el saldo es de \$ 570 millones.

SALDO PROMEDIO AÑO 2019												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
<b>CAPTACIÓN</b>	1.455	1.662	1.109	1.167	1.177	892	695	612	501	537	549	603
<b>CONVENIOS</b>	23.303	23.401	24.229	22.142	24.549	24.448	24.668	24.413	23.707	21.959	23.516	20.856

## 4. SITUACIÓN FINANCIERA.

Cifras expresadas en pesos

	noviembre 2019	noviembre 2018	Variación absoluta	Variación relativa
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL</b>				
ACTIVO	46.790.428.427	41.548.938.346	5.241.490.081	12.62%
PASIVO	26.083.249.414	21.049.389.316	5.033.860.098	23.91%
PATRIMONIO	20.707.179.013	20.499.549.030	207.629.983	1.01%
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL</b>				
INGRESOS OPERACIONALES	2.099.660.388	2.366.928.067	-267.267.679	-11.29%
COSTOS	469.375.764	617.007.825	-147.632.061	-23.93%

GASTOS OPERACIONALES	1.948.957.918	2.344.084.352	-395.126.434	-16.86%
UTILIDAD Y/O PERDIDA OPERACIONAL	-318.673.294	-594.164.110	275.490.816	-46.37%
INGRESOS DIVERSOS	96.976.183	310.341.118	-213.364.935	-68,75%
GANANCIA POR APLICACIÓN MPP	0	151.266.464	-151.266.464	-100,00%
GASTOS DIVERSOS	886.729	5.587	881.142	15771.29%
PERDIDA POR APLICACIÓN MPP	0	1.376.528.355	-1.376.528.355	-100,00%
<b>UTILIDAD Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>-222.563.840</b>	<b>-1.509.090.470</b>	<b>1.286.506.630</b>	<b>-85.25%</b>

### Estructura del Balance

#### Evolución y composición del activo

AL 30 de noviembre de 2019 los activos totales \$46.790.428.427 se concentran así:

Cifras expresadas en pesos:

Descripción	noviembre-19	Participación %	noviembre-18	Participación %	Variación %	Variación Absoluta
	\$		\$		%	
Efectivo y equivalentes al efectivo	20.997.928.566	44,88%	11.836.781.837	28,49%	77,40%	9.161.146.729
Préstamos por cobrar	13.077.326.060	27,95%	17.112.190.976	41,19%	-23,58%	-4.034.864.916
Inversiones e instrumentos derivados	9.589.323.564	20,49%	9.325.614.110	22,44%	2,83%	263.709.454
Cuentas por cobrar	0	0,00%	12.800.000	0,03%	-100,00%	-12.800.000
Propiedades, planta y equipo	146.497.966	0,31%	174.187.573	0,42%	-15,90%	-27.689.607
Otros activos	2.979.352.271	6,37%	3.087.363.850	7,43%	-3,50%	-108.011.579
<b>Total Activos</b>	<b>46.790.428.427</b>	<b>100,00%</b>	<b>41.548.988.346</b>	<b>100,00%</b>	<b>12,62%</b>	<b>5.241.490.081</b>

efectivo y equivalentes al efectivo con un saldo al 30 de noviembre de 2019 de \$20.997.928.566 aumenta en \$9.161.146.729 (77.40%) con respecto al 30 de noviembre de 2018, el cual registraba un saldo de \$11.836.781.837, por mayores recursos situados en bancos.

El efectivo y equivalentes al efectivo lo conforman: La caja menor con un valor de \$1.152.277 y los depósitos en instituciones financieras: en cuentas corrientes la suma de \$663.873.434; en cuentas de ahorro \$20.332.902.855.

Las entidades financieras en la cuales el INFIDER tiene depositados sus recursos al 30 de noviembre de 2019 son:

Entidad	Valor \$	Participación %
Banco BBVA	8.121.831.177	38,68%
Banco Caja Social	5.865.224.871	27,93%
Banco Colpatría	5.792.984.290	27,59%
Davivienda	909.453.054	4,33%
Banco Sudameris	213.336.980	1,02%
Banco Agrario	63.670.919	0,30%
Banco Bogotá	29.822.424	0,14%
Banco ITAÚ	452.573	0,00%
<b>Total</b>	<b>20.996.776.289</b>	<b>100,00%</b>

Los rendimientos financieros generados por los depósitos en instituciones financieras durante el mes de noviembre de 2019 ascendieron a \$77.460.289 a una tasa promedio ponderada de 4.35% efectivo anual.

Los préstamos por cobrar corrientes, registra el valor de los saldos de los préstamos concedidos por \$3.684.550.824 correspondiente a los créditos colocados por las diferentes líneas, por recuperar en el corto plazo (un (1) año), desagregadas así:

Préstamos concedidos a corto plazo	nov-19	nov-18	Variación Absoluta	Variación %
	\$	\$		
Créditos fomento	2.299.548.006	2.760.174.037	-460.626.031	-16,69%
Créditos tesorería	399.576.018	952.691.866	-553.115.848	-58,06%
Créditos manejo deuda pública	564.533.531	1.077.474.448	-512.940.917	-47,61%
Créditos de funcionarios públicos	417.223.074	714.966.033	-297.742.959	-41,64%
Créditos descuento de actas	3.670.195	1.357.090.264	-1.353.420.069	-99,73%
<b>Total Activos</b>	<b>3.684.550.824</b>	<b>5.862.396.648</b>	<b>-3.177.845.824</b>	<b>-46,31%</b>

Los préstamos concedidos por cobrar corrientes presentan disminución de \$3.042.553.018 (-46.44%) por menores saldos registrados al 30 de

noviembre de 2019, por disminución de desembolsos de créditos de corto plazo, con respecto a noviembre de 2018, como se ilustra en el cuadro.

Igualmente se registra un deterioro por valor de \$175.405.767, el cual presenta una disminución de \$135.292.806 (-43.54%) con respecto al mismo mes del año anterior, por la disminución de la carteracolocada.

**Otros activos corrientes - bienes y servicios pagados por anticipado** por \$14.177.896, presentados en el estado de situación financiera individual al 30 de noviembre de 2019, registra los siguientes conceptos:

Valor de la prima de la póliza 3000148 seguro cumplimiento póliza única a favor de entidades estatales con la Previsora s.a., la cual presenta un saldo de \$2.274.957.

Valor primas pólizas de seguros con la Aseguradora Solidaria de Colombia, así:

POLIZA No.	CONCEPTO	VALOR \$
580-63 994000000004	Seguro infidelidad y riesgos financieros	19.040.000
580-64 000000683	Seguro manejo sector oficial	8.330.000
580-80 990000000054	Seguro responsabilidad civil extracontractual	595.000
580-83 9940000000046	Seguro todo riesgo daños materiales entidades estatales	832.510
<b>Valor total</b>		<b>28.797.510</b>
Valor amortización a noviembre		16.916.571
<b>Saldo Aseguradora Solidaria a noviembre de 2019</b>		<b>11.880.939</b>

Igualmente registra el valor de impresos, publicaciones y afiliaciones, pendientes por amortizar por valor de \$22.000.

Las inversiones e instrumentos derivados registran las inversiones que tiene el INFIDER representadas en acciones y cuotas de participación por valor de \$9.589.323.564, las cuales se encuentran clasificadas en la categoría de inversiones en asociadas. En esta categoría se encuentran las siguientes entidades con los saldos a noviembre de 2019: Diagnósticentro S.A.S.

\$1.160.363.089; Telecafé Ltda. \$4.082.040.970 y Terminal de Transportes de Pereira S.A. \$4.346.919.505. Las inversiones presentan aumento con respecto al mismo periodo del año anterior en \$263.709.454 (2.83%), las cuales presentaban un saldo a noviembre de 2018 de \$9.325.614.110. Se recibieron dividendos de Diagnósticentro S.A.S correspondientes al año 2018 por valor de \$27.440.990 y del Terminal de Transportes de Pereira por valor de \$138.570.096 correspondientes al año 2016. Las inversiones se actualizan al final del período contable.

Se registra una cuenta por cobrar a favor del INFIDER, por incumplimiento del administrador de la Inmobiliaria Villegas & Asociados para el recaudo del arrendamiento por valor de \$12.800.000, según contrato de administración no. 20-2016. Igualmente se registra un deterioro acumulado de esta cuenta por cobrar por el 100% \$12.800.000.

Los préstamos por cobrar no corriente, registra los saldos por recuperar en período superior a un (1) año de los préstamos concedidos de largo plazo, así:

Préstamos concedidos largo plazo	nov-19	nov-18	Variación Absoluta	Variación %
	\$	\$		
Créditos fomento	7.686.831.227	7.610.584.738	76.246.489	1,00%
Créditos manejo deuda pública	447.428.111	1.014.667.565	-567.239.454	-55,90%
Créditos de funcionarios públicos	2.151.087.796	2.464.261.838	-313.174.042	-12,71%
Créditos descuento de actas	458.590.851	506.812.037	-48.221.186	-9,51%
<b>Total Activos</b>	<b>10.743.937.985</b>	<b>11.596.326.178</b>	<b>-852.388.193</b>	<b>-7,35%</b>

Los préstamos concedidos por cobrar no corriente, presentan un saldo a noviembre de 2019 de \$10.743.937.985 y presentan disminución de \$852.388.193 (-7.35%) con respecto a noviembre de 2018, el cual registraba un saldo por valor de \$11.596.326.178. Igualmente registra el deterioro acumulado de los préstamos por cobrar con edades superiores a 360 días por \$-1.175.756.982 con un incremento de \$139.923.705 (13.51%), por variación en las edades de vencimiento.



Los saldos de capital por línea de crédito a noviembre de 2019 vs noviembre 2018:

<b>LINEA DE CRÉDITO</b>	<b>noviembre 2019</b>	<b>noviembre 2018</b>
Fomento	9.948.403.251	10.291.125.348
Manejo de deuda pública	1.006.728.723	2.082.120.391
Tesorería	393.796.722	922.791.589
Descuento de Actas	457.560.156	1.847.090.435
Servidores públicos	2.558.197.128	3.158.367.925
<b>COMPOSICIÓN SALDOS (k)</b>	<b>14.364.685.980</b>	<b>18.301.495.688</b>

El estado de la cartera (capital más intereses) según su vencimiento a noviembre de 2019 es el siguiente:

Cifras expresadas en pesos

<b>Calificación</b>	<b>noviembre 2019</b>	<b>%</b>
A	13.106.604.323	90,84%
B	2.753.492	0,02%
C	96.120.310	0,67%
D	47.253.702	0,33%
E	1.175.756.982	8,15%
<b>Total Cartera K+I)</b>	<b>14.428.488.809</b>	<b>100,00%</b>

Deterioro de la cartera según calificación:

Cifras expresadas en pesos

<b>Calificación</b>	<b>Deterioro</b>	<b>% participación</b>	<b>% deterioro</b>
A	131.066.043	9,70%	1%

B	55.070	0,00%	2%
C	20.185.265	1,49%	21%
D	24.099.388	1,78%	51%
E	1.175.756.982	87,02%	100%
<b>Total: deterioro</b>	<b>1.351.162.748</b>	<b>100,00%</b>	

La propiedad, planta y equipo. Con un saldo de \$146.497.966 presenta disminución con respecto al mismo mes del año anterior de \$27.689.607 (-15.90%), por efecto de la depreciación acumulada la cual presenta una variación de \$28.185.323 (25.90%) y muebles y enseres dados de baja por \$2.504.284. Se registra la adquisición de aire acondicionado por valor de \$3.000.000.

Se desagrega de la siguiente manera y presenta los saldos al 30 de noviembre de 2019, así:

Cifras expresadas en pesos

<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>Valor</b>
Terrenos	26.090.000
Muebles, enseres y equipos de oficina	129.664.627
Equipos de comunicación y computación	127.749.273
Depreciación acumulada muebles, enseres y equipo de oficina	47.541.994
Depreciación acumulada equipos de comunicación y computación	89.463.940
<b>Total propiedades, planta y equipo</b>	<b>146.497.966</b>

### Propiedades de inversión

Corresponde al valor registrado al costo, por valor de \$2.602.425.000 del lote de terreno Sector de la Villa Olímpica Lote No. 10 con Escritura Pública No. 1210 de septiembre 30 de 2009. Según el nuevo marco normativo expedido por la

Contaduría General de la Nación mediante la resolución 414, las Propiedades de Inversión son aquellos activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas.

### Intangibles y amortización de intangibles

Corresponden a Licencias y software, registrados por su valor de adquisición y se amortizan utilizando el método de línea recta. A noviembre 30 presenta un total amortizado por valor de \$266.891.923, con variación de 95.35%.

### Evolución y Estructura del Pasivo

Cifras expresadas en pesos

Descripción	nov-19	Participación %	nov-18	Participación %	Variación %	Variación Absoluta
	\$		\$			
Operaciones de Captación	622.273.860	2,39%	1.630.397.496	7,75%	-61,83%	1.008.123.636
Cuentas por pagar	153.776.021	0,59%	140.129.259	0,67%	9,74%	13.646.762
Beneficios a empleados	212.776.735	0,82%	200.635.182	0,95%	6,05%	12.141.553
Recursos recibidos en administración	25.094.422.798	96,21%	19.078.227.379	90,64%	31,53%	6.016.195.419
<b>Total Pasivos</b>	<b>26.083.249.414</b>	<b>100,00%</b>	<b>21.049.389.316</b>	<b>100,00%</b>	<b>23,91%</b>	<b>5.033.860.098</b>

El pasivo se totalizó al 30 de noviembre de 2019 en \$26.083.249.414, presenta aumento de \$5.033.860.098 (23.91%) con respecto a noviembre de 2018, el cual presentaba un saldo de \$21.049.389.316, reflejado principalmente en la variación positiva de los recursos recibidos en administración.

En cumplimiento del desmonte de captación – Ministerio de Hacienda - Ley 819 de 2008, Decreto 1525 de 2008, Decreto 2463 de 2014, Decreto 1068 de 2015, disminuye los recursos captados de los clientes, reflejado específicamente en la cuenta operaciones de captación y servicios financieros con un saldo de \$622.273.860 al 30 de noviembre de 2019 con una disminución de \$1.008.123.636 (-61.83%) con respecto al mismo mes de 2018, el cual presentaba un saldo de \$1.630.397.496.

Las cuentas por pagar se totalizan en \$153.776.021 y presentan aumento de \$13.646.762 (9.74%) y se desagregan así:

Cifras expresadas pesos

Concepto	Valor
Adquisición de bienes y servicios	18.157.826
Recursos a favor de terceros (1)	87.392.698
Descuentos de nómina (2)	14.060.028
Retención en la Fuente	5.323.587
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (Impuesto de Industria y Comercio)	1.107.000
Otras cuentas por pagar (3)	27.734.882
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>153.776.021</b>

INFIDER reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo.

**Beneficios a empleados** registra los conceptos de salarios y prestaciones sociales de los empleados; al 30 de noviembre de 2019 el saldo es de \$212.776.735 y presenta variación de \$12.141.553 (6.05%) con respecto al mismo mes de 2018, el cual presentaba un saldo de \$200.635.182 reflejado específicamente en vacaciones y prima de vacaciones, porque a la fecha varios funcionarios tienen aplazado el disfrute de sus vacaciones.

Se desagrega así:

Cifras expresadas en pesos

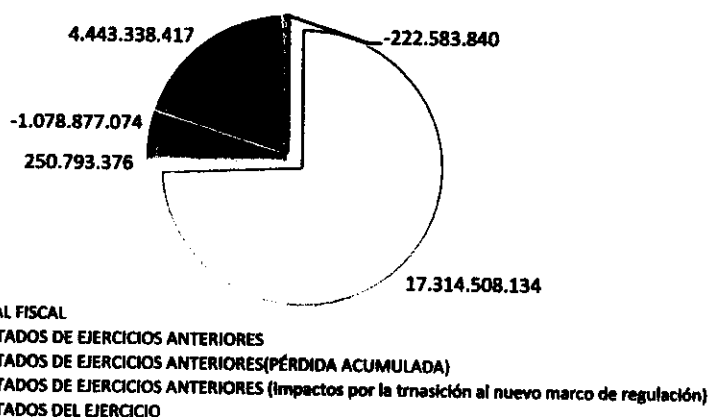
Concepto	noviembre 2019	noviembre 2018	Variación \$	Variación %
Cesantías	70.191.044	67.849.920	2.341.124	3,45%
Intereses a las cesantías	4.898.523	4.672.469	226.054	4,84%
Vacaciones	25.366.280	22.624.188	2.742.092	12,12%
Prima de vacaciones	25.366.280	22.624.188	2.742.092	12,12%

Prima de servicios	12.481.590	11.873.565	608.025	5,12%
Prima de navidad	59.005.260	56.387.660	2.617.600	4,64%
Aportes a riesgos laborales	354.000	369.000	-15.000	-4,07%
Aportes a fondos pensionales empleador	7.230.279	6.895.346	334.933	4,86%
Aportes a seguridad social en salud empleador	5.118.579	4.882.346	236.233	4,84%
Aportes a Cajas de Compensación Familiar	2.764.900	2.456.500	308.400	12,55%
<b>Total</b>	<b>212.776.735</b>	<b>200.635.182</b>	<b>12.141.553</b>	<b>8,05%</b>

El pasivo total financia al activo total con \$26.083.249.414 (55.74%)

### Evolución y Estructura del Patrimonio

Al 30 de noviembre de 2019, el patrimonio de INFIDER se totaliza en \$20.707.179.013 y su estructura se ilustra en la siguiente gráfica:



El patrimonio presenta variación de \$207.629.983 (1.01%), por el efecto de las pérdidas registradas en la cuenta resultados de ejercicios anteriores correspondiente al año 2018 por \$-1.078.877.074 y el resultado del ejercicio al 30 de noviembre de 2019 por \$-222.583.840 Vs el resultado del ejercicio a noviembre de 2018 por \$-

1.509.090.470. El resultado del ejercicio al 30 de noviembre de 2019 es de \$-222.583.840 El patrimonio financia al activo total con \$20.707.179.013 (44.26%).

## Estado de resultado integral individual

### Evolución y Estructura de Ingresos

Al 30 de noviembre de 2019 los ingresos se totalizan en \$2.196.636.571, de los cuales \$2.099.660.388 (95.59%) son ingresos operacionales y \$96.976.183 (4.41%) son ingresos diversos.

Los ingresos operacionales por operaciones de colocación y servicios financieros se totalizan en \$2.099.660.388, presentan disminución de \$267.267.679 (-11.29%) con respecto al 30 de noviembre de 2018, los cuales para ese mes se totalizaban en \$2.366.928.067.

Cifras expresadas en pesos

	noviembre 2019	noviembre 2018	Variación \$	Variación %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	2.099.660.388	2.366.928.067	-267.267.679	-11,29%
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	624.785.711	569.079.882	55.705.829	9,79%
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	1.308.648.032	1.619.821.013	-311.172.981	-19,21%
Intereses créditos de fomento	751.094.868	517.459.814	233.635.054	45,15%
Intereses créditos de tesorería	151.051.300	353.061.098	-202.009.798	-57,22%
Intereses créditos de manejo de deuda pública	95.179.441	191.215.678	-96.036.237	-50,22%
Intereses créditos de servidores públicos	213.459.464	266.570.243	-53.110.779	-19,92%
Intereses créditos de descuento de actas	97.862.959	291.514.180	-193.651.221	-66,43%
Otros ingresos financieros	166.226.645	178.027.172	-11.800.527	-6,63%

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras por los excedentes de tesorería colocados en bancos en cuentas de ahorro suman \$624.785.711 a noviembre de 2019 y presentan aumento de \$55.705.829 (9.79%) con respecto a noviembre de 2018 los cuales registraban un valor de \$569.079.882. Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras participan con el 29.76% en el total de ingresos operacionales.

Los rendimientos efectivos por préstamos por cobrar \$1.308.648.032 presentan disminución de \$311.172.981 (-19.21%) a noviembre de 2019, con respecto al mismo mes del año anterior, los cuales registraron unos ingresos por \$1.619.821.013. Los intereses créditos de fomento presentan un saldo de \$751.094.868 e incremento de \$233.635.054 (45.15%) con respecto a noviembre de 2018, los cuales registraron un saldo de \$517.459.814, por los mayores desembolsos realizados por esta línea de crédito. Los rendimientos efectivos por préstamos por cobrar tienen una participación en el total de ingresos operacionales del 62.33%.

Debido a la disminución en las colocaciones de créditos durante el año 2019, se refleja disminución en los intereses de los créditos de tesorería del (-57.22%); manejo de deuda pública del (-50.22%); servidores públicos del (-19.92%) y descuento de actas del (-66.43%).

Los otros ingresos financieros registran los ingresos por el manejo de contratos y convenios y se totalizan en \$166.226.645 y presentan disminución de 6.63% y participan en el total de ingresos operacionales con el 7.92%

### **Evolución y Estructura de los Costos**

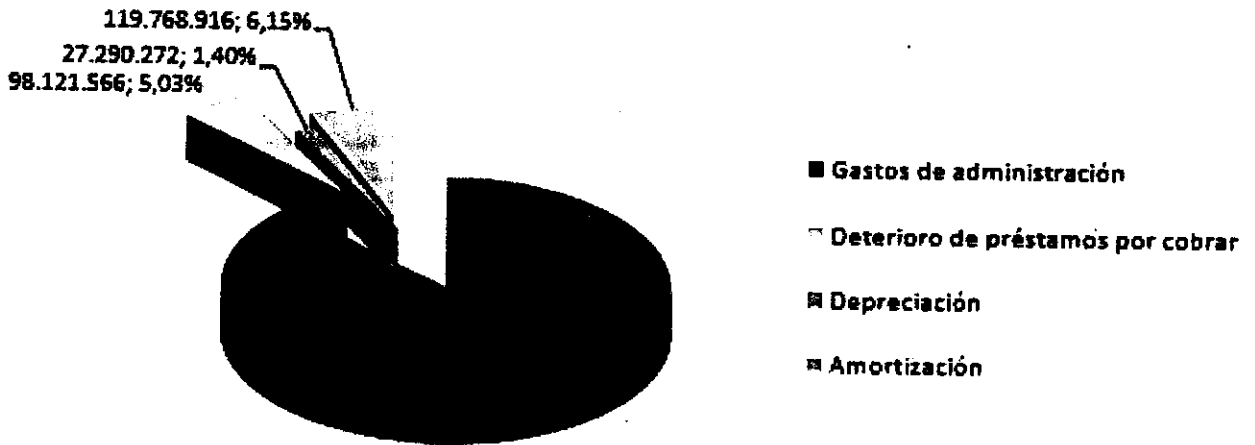
Los costos de operación y de servicios financieros se totalizan en \$469.375.764 a noviembre de 2019 y disminuyen en \$147.632.061 (-23.93%), al comparar con noviembre de 2018 \$617.007.825, por el menor valor de intereses reconocidos sobre depósitos.

Se registra ajuste, por mayor valor cobrado por concepto de intereses de mora en la vigencia 2018, por valor de \$7.287.890.

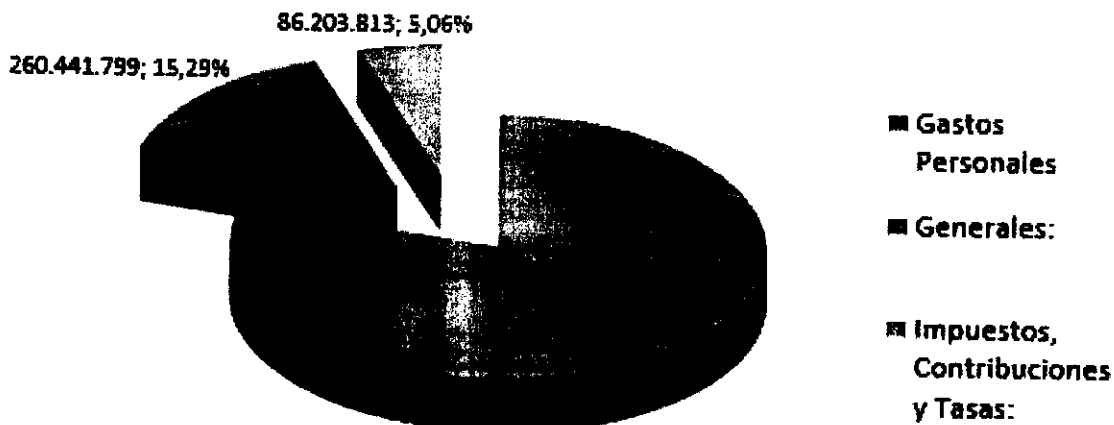
### **Evolución y Estructura de los Gastos**

**Composición de los gastos operacionales:**

Los gastos operacionales se totalizan a noviembre de 2019 en \$1.948.957.918, presentan disminución por valor de \$395.126.434 (-16.86%) y se desagregan así:



Los gastos de administración por \$1.703.777.164, presentan disminución de \$143.883.372 (- 7.79%) y se desagregan así:



Descripción	Valor	Participación
Sueldos y salarios	602.731.422,00	35,38%



Contribuciones imputadas	2.931.134,00	0,17%
Contribuciones efectivas	167.031.714,00	9,80%
Aportes sobre la nómina	35.294.500,00	2,07%
Prestaciones sociales	265.078.016,00	15,56%
Gasto de personal diversos	284.064.766,00	16,67%
Gastos generales	260.441.799,00	15,29%
Impuestos, contribuciones y tasas	86.203.813,00	5,06%
<b>Total gastos de administración</b>	<b>1.703.777.164</b>	<b>100,00%</b>

### Ingresos Diversos

Los ingresos diversos por valor de \$96.976.183 registran:

El valor de la recuperación del deterioro registrado producto de la recuperación de cartera que se encontraba vencida a diciembre 31 de 2018 de las siguientes entidades: Fundación Humanitas valor \$6.933.005, Soluciones efectivas Temporal S.A. Valor \$34.458.266, deudores menores cuantías \$3.671.119.

Registra el valor recuperado por reintegro en proceso coactivo de cuotas partes pensionales; pensionado señor Alberto Hincapié Sánchez. Liquidación crédito y costas recibido de la Lotería de Risaralda por valor de \$46.412.189,. Valor incapacidad registra de la entidad promotora de salud servicio occidental de salud por \$3.796.279.

Registra reintegro del municipio de Santa Rosa de Cabal por valor \$1.512.500, recursos que se habían desembolsado en el año 2018 por asistencia técnica.

Reintegro comisiones Multibank por \$9.520.

Reintegro de seguros servidores públicos por valor de \$180.000. 7.Sobrantes \$3.305

### INDICADORES FINANCIEROS INFIDER



Indicadores de Capital	Formula	noviembre 2019	noviembre 2018
Apalancamiento	Total Pasivo/Total Patrimonio	125,96%	102,68%
Nivel de endeudamiento	Total Pasivo/Total Activo	55,74%	50,66%
Patrimoniotécnico		22.058.341.762	21.846.080.880
Indice de solvencia	Patrimoniotécnico/ Activosponderados	85,52%	73,53%

Indicadores de cartera	Formula	noviembre 2019	noviembre 2018
Calidad de la cartera	Cartera vencida/cartera de créditos	9,16%	7,66%
Cubrimiento	Deteriorocartera/carteravencida	102,21%	95,17%
Cubrimiento total	Deterioro cartera/cartera de créditos	9,36%	7,29%

Indicadores de rentabilidad	Formula	noviembre 2019	noviembre 2018
Rentabilidad del Patrimonio-ROE	Resultado neto del ejercicio/ patrimonio	-1,07%	-7,36%
Rentabilidad del Activo - ROA	Resultado neto del ejercicio/ activo total	-0,48%	-3,63%
Margen Neto	Resultado neto del ejercicio/ Ingresos Operacionales	-10,60%	-63,76%

## 5. INFORME OFICINA JURIDICA

### INFORMES DE PROCESOS JUDICIALES.

#### PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN CONTRA DEL INFIDER

La Jefe Jurídica del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER, certifica que actualmente cursan los siguientes procesos judiciales **EN CONTRA** de esta Entidad, con corte al diecisiete (17) de diciembre de 2019:

1)



**DEMANDANTE: Departamento de Risaralda:**

- **Radicado N°:** 2014-00135
- **Autoridad conocimiento:** Consejo de Estado
- **Clase de proceso:** Controversias contractuales
- **Pretensión solicitada:** Nulidad absoluta

**-Resumen contingencia:** Se celebraron unos contratos de Empréstito y Pignoración entre el INFIDER y el Departamento, dentro de los cuales el Departamento de Risaralda alega la nulidad de éstos por violación al art. 90 de la ley 617 de 2000 y art. 21 de la ley 819 de 2003.

**-Resumen y actuaciones:** Actualmente el proceso tiene sentencia de primera instancia de fecha ocho (08) de junio de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo de Risaralda, en la que se negaron las súplicas de la demanda.

**NOTA: Sentencia a favor del INFIDER.**

**-Calificación clase:** Probabilidad Baja.

Se aclara que el INFIDER tiene registrado en cuentas de orden en los libros de contabilidad la suma correspondiente a \$1.167.411.557 valor pagado por el Departamento por concepto de intereses corrientes desde el año 2010 hasta el 30/Dic/2013 y la suma de \$58.123.531 correspondiente a la mora cancelada en el año 2013.

**NOTA IMPORTANTE:** El proceso en el mes de julio de 2018 pasó a conocimiento del Consejo de Estado por recurso interpuesto por el Departamento de Risaralda. Cabe advertir que un proceso en este alto tribunal (*Consejo de Estado*), puede tardar en proferir sentencia como mínimo dentro de dos (02) años aproximadamente.

2)

**DEMANDANTE: Hernán de Jesús Jiménez Guzmán:**

- **Radicado N°:** 2009-388
- **Autoridad conocimiento:** Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira
- **Clase de proceso:** Ordinario laboral

**-Pretensión solicitada:** Pretende que se condene al INFIDER en solidaridad con los demás propietarios al pago de pensión de invalidez y sobrevivencia. De igual modo solicita el pago de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes por perjuicios morales, adicional otros 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de "daño a la vida en relación", aunado las costas.

**-Resumen contingencia:** Inició el 15 de agosto de 2008, proceso ordinario laboral, en el cual pretende el reconocimiento de la existencia de un contrato laboral que lo vinculaba con los propietarios en común y proindiviso de los lotes 290-160685 y 290-160686; predio ubicado en el sector Libaré Peñas Blancas en Pereira, sitio donde funcionó la empresa COKOSILK S.A.; con base en dicha declaratoria se decreta que el accidente que sufrió el 12 de septiembre de 2007 fue de origen laboral, haciendo responsable solidariamente a los titulares del predio con el administrador de los predios.

**-Resumen y actuaciones:** Actualmente, el proceso se encuentra pendiente de continuar la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

**-Calificación clase:** Probabilidad media.

**-Provisión:** Indeterminada.

**NOTA IMPORTANTE:** En este proceso cursan varios demandados (*Entidades estatales del orden nacional*), por tal razón no ha sido posible que se resuelvan las excepciones previas, se decreten pruebas, entre otras etapas del litigio. Por tal razón, este proceso puede tardar cerca de dos (02) años adicionales en proferir sentencia alguna.

3)

**DEMANDANTE:** Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio

- **Radicado:** 2017-407
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Administrativo de Pereira
- **Clase de Proceso:** Controversias contractuales (Pretensión principal)-

**Reparación Directa(Pretensión subsidiaria).**

**-Pretensión solicitada:** Declaración de la existencia del contrato – indemnización perjuicios daños emergente y lucro cesante pasado y futuro.

**-Resumen Contingencia:** En la fecha veintidós (22) de junio de 2015 el INFIDER y la INMOBILIARIA VILLEGAS & ASOCIADOS LTDA. suscribieron el Contrato de Administración N° 20 2015, cuyo objeto es: *“Administración del inmueble denominado LOTE NUMERO 10 LA VILLA, ubicado en EL SECTOR DE LA VILLA OLÍMPICA FRANCISCO JOSE VALENCIA del Municipio de Pereira”*, con un plazo de duración de un (1) año, la inmobiliaria en forma abusiva e incumpliendo lo estipulado suscribe un contrato de arrendamiento con la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio por el término de diez (10) años. En dicho contrato no estaba autorizado realizar ningún tipo de construcción pues solo podía ser utilizado como parqueadero o para eventos de circo, sin embargo la Fundación sin autorización del INFIDER inicia proyectos de construcción de canchas sintéticas a lo cual se opone el INFIDER; así mismo realiza por vencimiento de termino y ante un evidente incumplimiento dentro del término correspondiente estipulado en el contrato la liquidación del mismo con la inmobiliaria; de acuerdo con lo anterior la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio demanda a la inmobiliaria y al INFIDER con el fin que se de como pretensión principal que se extienda el contrato suscrito con la inmobiliaria y se obligue al INFIDER a que el termino se suscriba por diez (10) años y a que se le paguen todos los perjuicios por haber intervenido para la suspensión de las obras que pretendía adelantar.

**-Resumen y actuaciones:** El INFIDER contestó la demanda en la fecha seis (06) de septiembre de 2018 y se presentó llamamiento en garantía a la Inmobiliaria Villegas & Asociados Ltda., el cual se admitió el cinco (05) de septiembre de 2019 y se corrió traslado al llamado en garantía, quien dentro del término no se hizo presente. Actualmente se está pendiente de que corra traslado de las excepciones propuestas por el INFIDER y se fije fecha de audiencia inicial.

**-Valor pretensión:** Contractual: \$809.263.434 y reparación directa: \$1.685.288.668, existen pretensiones pendientes por estimar, debido a que requieren de peritaje.

**-Calificación clase:** Probabilidad Media.

**NOTA IMPORTANTE:** La contestación de esta demanda por parte del INFIDER se surtió en la fecha seis (06) de septiembre de 2018, por tal razón; el fallo de primera instancia puede tardar cerca de tres (03) años.

**El Juzgado mediante AUTO fijó como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial el próximo veinte (20) de febrero de 2020 a las 10:00 a.m.**

4)

**DEMANDANTE:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP-

- **Radicado:** 2019-00176
- **Autoridad de conocimiento:** Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda
- **Clase de Proceso:** Nulidad y restablecimiento del derecho
- **Pretensión solicitada:** Nulidad de los actos proferidos por el INFIDER dentro del proceso de cobro coactivo realizado por el INFIDER.

**-Resumen Contingencia:** Por Sentencia declarativa proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, se ordenó al INFIDER pagar pensión legal de vejez a Alberto Hincapié Sánchez, con cuota parte proporcional para los empleadores estatales en los cuales el servidor prestó actividad pública. El 16 de septiembre de 2013 el INFIDER en acatamiento de fallo judicial, procedió a pagar al demandante Hincapié Sánchez el importe equivalente a 251'451.790,99. La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "UGPP" cuenta con una cuota parte equivalente al 37,91% de las mesadas ordenadas y pagadas a favor del jubilado conforme el tiempo de servicios a su favor.

**-Resumen y actuaciones:** El 25 de julio de 2017 mediante Resolución 162, se libró mandamiento en contra de la UGPP por monto equivalente a \$207.012.851, la suma debida se compone del capital, la indexación, intereses y costas a los que fue condenado el INFIDER. El veinte (20) de noviembre de 2017 fue expedido el Acto Administrativo Resolución N° 241 "Por medio de la cual se resuelven excepciones propuestas por la UGPP", contra el mandamiento de pago coactivo,



acto que fue notificado en la fecha veintiuno (21) de noviembre del año 2017 mediante correo electrónico a la dirección: [notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co) y mediante oficio bajo el radicado N° 000492 de fecha veinte (20) de noviembre de 2017; enviado en la fecha 21 de noviembre de 2017 mediante correo certificado 472.

El seis (06) de marzo de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Gestión, Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, presenta demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, en contra del INFIDER, en la cual se anexó escrito aparte solicitando medidas cautelares, que consistían en:

*-“ La suspensión provisional de los actos administrativos: acto que liquida crédito y costas de fecha 02 de agosto de 2018 (sin número de que la identifique), notificada por correo electrónico el día 24 de agosto de 2018, liquidación que fue objetada el 17 de agosto de 2018, en contra de la relación No. 263 de 01 de noviembre de 2018, que resuelve las objeciones rechazándolas, esta notificada por correo y recibido por la accionante el 06 de noviembre de 2018, mediante las cuales se liquida un crédito por parte del INFIDER, en contra de esta unidad, persiguiendo el cobro de sumas por concepto de cuotas partes pensionales, intereses e indexación...”*

El 22 de abril de abril el Magistrado Ponente admite la demanda y corre traslado de la medida cautelar presentada por la UGPP, el tres (03) de mayo de 2019 el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda notifica la demanda y la medida cautelar por medio de correo electrónico al INFIDER, el día 10 de mayo de 2019 se presenta pronunciamiento del INFIDER sobre la medida cautelar solicitada el diecisiete (17) de junio de 2019 se presenta contestación a la demanda por parte del INFIDER, el tres (03) de julio de 2019 el Magistrado Ponente, niega la medida cautelar, el quince (15) de agosto de 2019 el despacho corre traslado de las excepciones presentadas por el INFIDER en el escrito de la contestación a la demanda, el 23 de septiembre de 2019 el Magistrado Ponente fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **miércoles 26 de febrero de 2020 a partir de las 10:00 am.**

**-Cuantía: \$65.219.877,22**

**-Calificación clase:** Probabilidad es baja de salir airosas las pretensiones para la UGPP, teniendo en la cuenta que dentro de los cuatro meses siguientes a la notificación del auto que resolvió las excepciones previas contra el mandamiento de pago no se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, quedando en firme la determinación de negación de los medios exceptivos, y haciendo presencia la caducidad de la acción.

Ahora bien, lo que podría discutirse en este medio de control, sería la liquidación del crédito y el monto de las costas procesales; sin embargo, la parte actora UGPP no ha enrutado las pretensiones en esa dirección, sin que sea procedente que por vía oficiosa el Juez contencioso ejerza revisión de legalidad en torno al valor del crédito y las Litis expensas.

### **PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN A FAVOR DEL INFIDER**

La Jefe Jurídica del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER, certifica que actualmente cursan los siguientes procesos judiciales **A FAVOR** de esta Entidad con corte al diecisiete (17) de diciembre de 2019:

1)

**-DEMANDADO:** Municipio Belén de Umbría-Risaralda

- **Radicado:** 2000-094
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo mayor cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación que adeuda el Municipio al Infider.

**-Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito al Municipio de Belén de Umbría, el cual suspendió los pagos, encontrándose atrasado en la obligación.



**-Resumen y actuaciones:** En la fecha dieciséis (16) de diciembre de 2019, se llevó a cabo Audiencia de Conciliación, en la que se acordó rebajar el 100% de los intereses moratorios; dando aplicación al parágrafo transitorio del Artículo 47 de la Ley 1551 de 2012. Se realiza una novación por el capital indexado a la fecha de la Conciliación, el cual arrojó el valor de \$655.873.551, pagaderos una primera cuota del 20% del valor indexado, el día diecisiete (17) de diciembre de 2019. Pago que ya realizó el Municipio, el valor restante, en cinco (05) cuotas anuales por el 16% del capital indexado cada una.

**-Valor adeudado al INFIDER:** \$524.698.840, que como ya se dijo anteriormente, pagaderos en cinco (05) cuotas anuales. Los pagarés se encuentran en poder de custodia por la Profesional de Cartera Lida Yaneth Cáceres.

**OBSERVACIÓN:** El Juez proceso se dio por terminado en la Audiencia de Conciliación celebrada el dieciséis (16) de diciembre de 2019. El INFIDER radicará la constancia del pago efectuado por el Municipio de Belén de Umbría.

2)

**DEMANDADO:** SILVANA LÓPEZ CUBILLOS

- **Radicado:** 2017-1297
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Civil Municipal
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea servidor público mediante libranza, encontrándose atrasada en los pagos.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Actualmente presenta liquidación del crédito aprobada por un valor de \$24.178.976.
- Última actuación radicación de medida contra los contratos suscritos por la deudora en el Municipio de Pereira.
- **-Valor adeudado al INFIDER:** \$24.178.976.

3)

**DEMANDADO:** JOSE DOMINGO CAMACHO

- **Radicado:** 2017-178
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Civil Circuito Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mayor Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea descuento de Acta, encontrándose atrasado en los pagos.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Presentó unos abonos girados por la Entidad contratante, pero éstos no fueron suficientes para cubrir la obligación. Auto que ordena la ejecución. En la fecha veintiséis (26) de agosto se presentó actualización de la liquidación del crédito. El dieciocho (18) de octubre el Juzgado decide no darle trámite, en razón a que la misma solo consiste en actualizar los intereses de mora por el transcurso del tiempo.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$127.590.932.

**4) DEMANDADO: INMOBILIARIA VILLEGAS & ASOCIADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y FUNDACIÓN CIUDADANOS NUEVO MILENIO**

- **Radicado:** 2016-920
- **Autoridad de conocimiento:** Tribunal Contencioso Administrativo
- **Clase de Proceso:** Administrativo Contractual
- **Pretensión solicitada:** Nulidad Contrato de Administración suscrito entre el INFIDER y la Inmobiliaria Villegas & Asociados Ltda. en Liquidación.
- **Resumen Contingencia:** El Infider suscribió contrato de Administración del Lote N° 10 de la Villa Olímpica en la vigencia 2015, el cual incumplió algunos principios contractuales y el INFIDER demanda su propio acto.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda, la cual fue rechazada y el Consejo de Estado profirió Auto revocando tal decisión. Actualmente se encuentra a despacho para resolver respecto a la forma de notificación. El Tribunal dejó sin efectos la notificación realizada y solicitó las Cámaras de Comercio actualizadas, las cuales fueron aportadas y se está pendiente de que se profiera auto de cómo proceder frente a la notificación. El veintiocho (28) de noviembre de 2019, se aporta oficio al



Tribunal informando una nueva dirección para notificación de la Inmobiliaria Villegas. Ordenan vincular a Su Baño S.A.S. al proceso.

- **Valor adeudado al INFIDER: Sin Cuantía.** No obstante el efecto de esta nulidad trae consecuencias para el proceso de Controversias contractuales-Reparación Directa, radicado N° 2017-407 que adelanta el Juzgado Segundo Administrativo de Pereira, en el sentido de declarar nulas las pretensiones, pues este contrato originó la relación contractual que tuviera la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio con la Inmobiliaria Villegas & Asociados Ltda. En Liquidación.

**5) DEMANDADO: EDILSON ALONSO OSSA PEÑA**

- **Radicado:** 2016-157
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Cuarto Civil Circuito de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mayor Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea descuento de Acta, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Se profirió Auto que ordena la ejecución. Presenta actualización de la liquidación del crédito, el cual arroja la suma de \$831.399.224,15 con corte al 12 de julio de 2019, la cual está pendiente de aprobación. El cinco (05) de diciembre se solicita al despacho se corra traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$831.399.224,15, cuyo capital es de \$304.000.000.

**6) DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

- **Radicado:** 2016-345
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Tercero Administrativo Circuito de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mayor Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea redescuento FINDETER, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva, cuya sentencia de primera instancia fue favorable al INFIDER. Actualmente se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo en apelación por parte del Departamento, se encuentra a despacho para proferir sentencia de segunda instancia.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$929.821.156.
- **DEMANDADO:** FERNANDO DE JESUS FERNANDEZ
- **Radicado:** 2019-163
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago y se ordenó embargo. El 26 de agosto el Juzgado aprobó liquidación del crédito, sin embargo el cliente realizó el pago del crédito al INFIDER, quedando pendiente la condena en costas fijada por el Juzgado por un valor de \$160.000. Se está pendiente del pago de este valor, con el fin de dar por terminado el proceso.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$160.000 por concepto de costas.

**7) DEMANDADO: ALCIBIADES UTIMA TREJOS**

- **Radicado:** 2018-1341
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago y se ordenó embargo. Se profirió Auto que ordena la ejecución el 27 de mayo de 2019. Presenta liquidación con corte al 16 de

octubre de 2019 por valor de \$35.127.660,24 + \$955.900 de costas, la cual está pendiente de aprobación.

- **Valor adeudado al INFIDER:** \$35.127.660,24 + \$955.900 de costas.

**8) DEMANDADO: JULIO CESAR MARTÍNEZ GIRALDO**

- **Radicado:** 2019-481
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago. Se notificó por aviso el 08 de agosto de 2019. Presenta Auto que ordena la ejecución del 1° de octubre de 2019. Condena en costas por valor de \$1.226.000. Se presenta liquidación del crédito por valor de \$22.331.690,89 en la fecha cinco (05) de noviembre de 2019. El veintiocho (28) de noviembre se aprueba la liquidación del crédito y el Juez requiere al INFIDER para que reporte los abonos en forma oportuna.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$21.105.690,89 + costas por valor de \$1.226.000.

**9) DEMANDADO: HERMAN ELIECER LLAÑEZ**

- **Radicado:** 2019-703
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea descuento de Factura, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva el 23 de octubre de 2019. El cinco (05) de noviembre de 2019 se libra mandamiento de pago y se decretan las medidas. El tres (03) de diciembre de 2019 se radican las medidas en los bancos.

- **Valor adeudado al INFIDER: \$5.041.305** por concepto de capital.

**10) DEMANDADO: JOAN MANUEL RIOS BEDOYA**

- **Radicado: 2019-602**
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira.
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago. El deudor ha realizado abonos a la mora.
- **Valor adeudado al INFIDER: \$1.413.587.**

**11) DEMANDADO: FUNDACIÓN HUMANITAS**

- **Radicado: 2019-274**
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Civil de Circuito de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mayor Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-Tesorería, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva el 27 de septiembre de 2019. El ocho (08) de noviembre se libra mandamiento de pago. El veintiséis (26) de noviembre la abogada externa del INFIDER solicita corrección al mandamiento de pago.
- **Valor adeudado al INFIDER: \$275.230.647** por concepto de capital.

**12) DEMANDADO: JOSE LISEIDER GARCÍA LÓPEZ**

- **Radicado: 2018-1262**
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía

- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea servidor público, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva el 29 de noviembre de 2018. El 03 de septiembre de 2019 se profiere Auto que ordena la ejecución. Costas por valor de \$232.999. En la fecha dieciocho (18) de diciembre, se presentará liquidación de crédito conforme a los solicitado por el Juzgado.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$2.930.227 por concepto de capital.

**13) DEMANDADO: CONSORCIO DOS 2015**

- **Radicado:** 2019-1259
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Menor Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea descuento de actas, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva el veintisiete (27) de noviembre de 2019.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$81.863.354,35 por concepto de capital

**14) DEMANDADO: LUIS FERNANDO RAMÍREZ BETANCUR Y HERNAN CARDONA**

- **Radicado:** 2019-1260
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Mínima Cuantía
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea descuento de actas, encontrándose atrasado en la obligación.

- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva el veintiséis (26) de noviembre de 2019. Se inadmitió el cinco (05) de diciembre de 2019, se corrigió el doce (12) de diciembre de 2019.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$81.863.354,35 por concepto de capital

#### **15) DEMANDADO: FONDO EDITORIAL**

- **Radicado:** 2019-409
- **Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Administrativo Oral de Pereira
- **Clase de Proceso:** Ejecutivo Singular
- **Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- **Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito-línea Crédito de tesorería, encontrándose atrasado en la obligación.
- **Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva el seis (06) de diciembre de 2019.
- **Valor adeudado al INFIDER:** \$50.000.000 por concepto de capital.
- Se recomienda en este proceso que el INFIDER se haga parte en el proceso de liquidación.

**A continuación se registra el proceso de cobro coactivo que adelanta actualmente el INFIDER, en contra de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP- y FiduPrevisora.**

#### **CUOTAPARTISTAS: UGPP y FIDUPREVISORA**

**-Autoridad de conocimiento:** INFIDER (Cobro coactivo)

**-Clase de Proceso:** Cobro coactivo

**-Pretensión solicitada:** El pago total de la cuota parte de la liquidación adeudada al INFIDER por concepto de pago de pensión legal de vejez del ex funcionario Alberto Hincapié.



**-Resumen y actuaciones:** El Infider adelantó todo el proceso de cobro de cuota parte entre ellos a la Lotería de Risaralda, Entidad que en el mes de enero de 2019 canceló la suma de \$43.618.261

**-Valor adeudado por la UGPP al INFIDER: \$67.329.755** con corte al 30 de julio de 2018. Esta Entidad radicó demanda contra el INFIDER, según se informó en el acápite de demandas en contra del INFIDER. Su radicado es 2019-00176 del Tribunal Administrativo de Risaralda.

**-Valor adeudado por FIDUPREVISORA al INFIDER: \$459.000.000** aproximadamente. Actualmente se está realizando el proceso de embargo, toda vez que luego de realizarse todo el proceso de cobro coactivo, la FIDUPREVISORA no presentó demanda, como sí lo hizo la UGPP. Se recomienda continuar con este trámite.

**A continuación se registra una denuncia penal, en contra del señor Edilson Ossa.**

**Radicado:** 2018-03320

**-Autoridad de conocimiento:** Fiscalía 20 Seccional de Administración Pública de Pereira

**-Clase de Proceso:** Denuncia falsedad en documento público, sin embargo la Fiscalía determinó investigar un Peculado Culposo.

**-Delito a investigar:** Posible falsedad de firma en documento público (*Endoso*).

**-Resumen Contingencia:** Posible negación de la firma del Endoso por parte de la Industria de Licores del Valle.

**-Resumen y actuaciones:** El Infider presentó denuncia penal contra el señor Edilson Ossa, luego de que la Contraloría General del Risaralda determinara un hallazgo.



**INFIDER**  
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

**Risaralda**  
Verde y emprendedora



En todos los procesos ejecutivos que se encuentran en la etapa de liquidación del crédito, se recomienda actualizarla cada seis (06) meses. Lo anterior, con el fin de evitar desistimiento tácito, el cual después de la Sentencia tiene el término de un (01) año sin impulsar el proceso.

En todas las obligaciones que se encuentren en cobro jurídico, se debe reportar al Juzgado en donde se tramita el proceso en forma oportuna, los abonos realizados que hacen de manera directa los deudores al INFIDER. No hacerlo genera sanciones.

## **PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS EN LA VIGENCIA 2019**



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
Selección Abreviada	1
Invitación Mínima Cuantía	22
Prestación de Servicios ( <i>Profesionales, servicios y apoyo a la gestión</i> )	41
Convenios Interadministrativos de Administración de pagos	15
Contrato Interadministrativo	1
Arrendamiento	1
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>



**INFIDER**  
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Verde y emprendedora



# **INFORME FINAL DE LA MESA TÉCNICA DE EMPALME PARA LA COMISIÓN DE EMPALME**

**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA  
GERENTE**

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA

EQUIPO DE GOBERNACIÓN

Nombre	Cargo
Diana Marcela Trujillo Carvajal	Gerente (E) – Jefe Oficina Jurídica
Francisco Javier Ramírez Ramírez	Directora Administrativo y Financiero
Hernán Felipe Agudelo Valencia	Director Técnico Administrativo de Riesgo
Guillermo León Henao Flórez	Jefe Oficina Control Interno
Natalia Monsalve Restrepo	Planeación y Gestión de Calidad
Lida Yaneth Cáceres Patiño	Profesional Universitario - Cartera

EQUIPO DE EMPALME

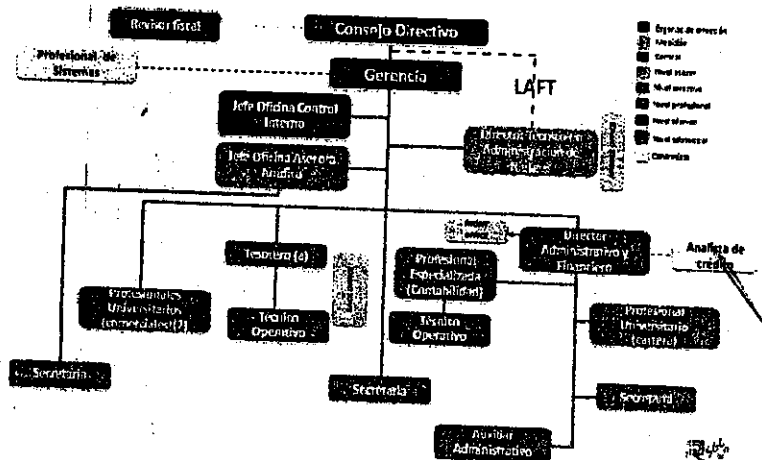
Nombre	Actividad
Alvaro Fernando Miranda Vela	Coordinador Comisión
Ana Milena Pineda Arcila	Integrante Comisión
Julián Ceballos Ocampo	Integrante Comisión
Andrés Chica Torres	Integrante Comisión
Luis Fernando Zapata	Integrante Comisión

1 GENERALIDADES INFIDER

Con el fin alcanzar la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, se realizó el proceso de ajuste de la estructura organizacional, destacándose los siguientes cambios:

- 1) Noviembre de 2017, se creó el cargo de Director Técnico Administración de Riesgo.
- 2) Revisor fiscal, apartir del 2019
- 3) En el 2018 se contraron un profesional de sistemas y un analista de crédito (según la Superfinanciera, deben ser nombrados).
- 4) Se implementaron los ambientes de controla: front, middle y back office, con el fin de prestar un mejor servicio al cliente y garantizar la ejecución adecuada de las transacciones.

Estructura administrativa



El Mapa de procesos	El instituto adoptó modelo de operación por procesos, en el cual se establecen los procesos misionales, estratégicos, transversales y de apoyo (Anexo 35. Pág. 6)																																			
Talento Humano	<table border="1" data-bbox="667 363 1479 604"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>Libre Nomb</th> <th>Carrera Activa</th> <th>Provision</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directivo</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Asesor</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Asistencial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>6</b></td> <td><b>8</b></td> <td><b>2</b></td> <td><b>16</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CONTRATISTAS:</b> Profesional de sistemas Analista de crédito Apoyo a la gestión de tesorería Apoyo a la gestión talento humano</p> <p>Además, cuenta con las siguientes herramientas de administración (los cuales están disponibles en la página web del infider):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Funciones y Competencias Laborales.</li> <li>• Manual de Ética y Buen Gobierno</li> <li>• Procedimiento Administración de Personal.</li> <li>• Procedimiento Bienestar Social e Incentivos.</li> <li>• Procedimiento Gestión del Conocimiento y Formación.</li> <li>• Plan Institucional de Capacitación.</li> <li>• Plan de Bienestar Social e Incentivos.</li> <li>• Plan Estratégico de Talento Humano.</li> <li>• Plan de Previsión de Recursos Humanos.</li> </ul>	CARGO	Libre Nomb	Carrera Activa	Provision	TOTAL	Directivo	3	0	0	3	Asesor	2	0	0	2	Profesional	1	2	2	5	Técnico	0	2	0	2	Asistencial	0	4	0	4	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>16</b>
CARGO	Libre Nomb	Carrera Activa	Provision	TOTAL																																
Directivo	3	0	0	3																																
Asesor	2	0	0	2																																
Profesional	1	2	2	5																																
Técnico	0	2	0	2																																
Asistencial	0	4	0	4																																
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>16</b>																																
Situaciones administrativas	Los 2 cargos provisionales, aún no se han convocado a concurso																																			
Funcionamiento de Redes y canales de Comunicación	Página web <a href="http://www.infider-risaralda.gov.co">www.infider-risaralda.gov.co</a> y facebook																																			
Avances y resultados de la gestión	En el informe de gestión																																			
Planes de Mejoramiento por las anteriores auditorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Departamental, seguimiento al plan de mejoramiento 2017, realizado en diciembre de 2018. El plan consta de 30 hallazgos, de los cuales se evaluaron 21 hallazgos, porque restantes 9 prestan fecha posterior a la evaluación o por solicitud del INFI se amplió el plazo (Anexo 17. Punto 2.11b).</li> </ul> <p>La evaluación de los 21 hallazgos del Plan de mejoramiento alcanzó una calificación del 95,2% tanto en eficiencia como en efectividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Departamental de Risaralda, examen plataforma tecnológica y contratación administrativa de TICs, vigencia 2017., presenta 2 hallazgos administrativos (Anexo 18)             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Inobservancia del principio de transparencia a la información pública: el portal WEB no cumple con la información mínima requerida</li> <li>2) Existencia de 2 portales WEB con extensión gov.co: <a href="http://www.infider-risaralda.gov.co">www.infider-risaralda.gov.co</a> y <a href="http://www.infisaralda.gov.co">www.infisaralda.gov.co</a> (Anexo 18. Punto 2.11c)</li> </ol> </li> </ul>																																			

*MA*

<b>Informes Liberados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría General de Risaralda: Anexos 16, 17 y 18</li> <li>• Control interno INFIDER: Anexos 20 y 21</li> </ul>																																																					
<b>Recursos tecnológicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bien, se fortaleció en el año 2016 y 2017, se adquirió software integrado para la administración, contratación, riesgos, crédito y financiera.</li> <li>• Plan del sistema de gestión del riesgo para la plataforma tecnológica actualizado</li> <li>• Sistema de información de gestión documental</li> <li>• Definición y diseño Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de Información – PETI – (Anexo 36 Acuerdo 13/2018)</li> </ul>																																																					
<b>Gestión financiera</b>	<p>En la vigencia 2018 el instituto presentó el resultado del ejercicio deficitario por valor de \$1.078 millones, causado principalmente por pérdida que genero en el año 2018, TELECAFE del cual posee el 33,286368% de las acciones, que al aplicar el método de participación patrimonial presenta una disminución en la inversión de \$964 millones, además del desmonte gradual de las colocaciones, por no estar vigilados por al SuperFinanciera. (Ver anexos 2 al 7).</p> <p>A septiembre de 2019, el Estado de Resultados presenta un resultado deficitario por valor de \$200 millones, generado principalmente por la disminución de los ingresos a causa del desmonte de las colocaciones, que instituto espera superar adicionando excedentes de vigencias anteriores.</p>																																																					
<b>Presupuesto</b>	<table border="1" data-bbox="735 926 1594 1157"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Detalle</th> <th colspan="2">Vigencia 2016</th> <th colspan="2">Vigencia 2017</th> <th colspan="2">Vigencia 2018</th> <th colspan="2">sep-19</th> </tr> <tr> <th>Valor</th> <th>Ejec</th> <th>Valor</th> <th>Ejec</th> <th>Valor</th> <th>Ejec</th> <th>Valor</th> <th>Ejec</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>2,821</td> <td></td> <td>3,623</td> <td></td> <td>3,694</td> <td></td> <td>3,975</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recaudo</td> <td>2,801</td> <td>99.3%</td> <td>3,096</td> <td>85.5%</td> <td>2,849</td> <td>77.1%</td> <td>1,820</td> <td>45.8%</td> </tr> <tr> <td>Ejec Gastos</td> <td>2,383</td> <td>84.5%</td> <td>2,484</td> <td>68.6%</td> <td>2,725</td> <td>73.8%</td> <td>1,718</td> <td>43.2%</td> </tr> <tr> <td>Superávit</td> <td>418</td> <td></td> <td>612</td> <td></td> <td>124</td> <td></td> <td>102</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución presupuestal desde el 2016 a septiembre de 2019 se ha caracterizado por presentar superávit (Recaudo &gt; Egresos) y una ejecución superior al 77% hasta el 2018.</p> <p>Para el 2019, el recaudo representa el 45,8% y los gastos el 43,2% del presupuesto definitivo. El INFI realizará una disminución presupuestal por valor de \$700 millones que correspondían a la venta de activos, lo cual no se ejecutará en la presente vigencia.</p>	Detalle	Vigencia 2016		Vigencia 2017		Vigencia 2018		sep-19		Valor	Ejec	Valor	Ejec	Valor	Ejec	Valor	Ejec	Presupuesto	2,821		3,623		3,694		3,975		Recaudo	2,801	99.3%	3,096	85.5%	2,849	77.1%	1,820	45.8%	Ejec Gastos	2,383	84.5%	2,484	68.6%	2,725	73.8%	1,718	43.2%	Superávit	418		612		124		102	
Detalle	Vigencia 2016		Vigencia 2017		Vigencia 2018		sep-19																																															
	Valor	Ejec	Valor	Ejec	Valor	Ejec	Valor	Ejec																																														
Presupuesto	2,821		3,623		3,694		3,975																																															
Recaudo	2,801	99.3%	3,096	85.5%	2,849	77.1%	1,820	45.8%																																														
Ejec Gastos	2,383	84.5%	2,484	68.6%	2,725	73.8%	1,718	43.2%																																														
Superávit	418		612		124		102																																															
<b>Vigencias futuras</b>	No tienen asignados ni en ejecución recursos de vigencias futuras																																																					
<b>Proyectos de inversión</b>	<p>El INFI ejecuta el proyecto "Fortalecimiento institucional del INFIDER", la suma de \$150 millones de los cuales en el 2018 se ejecutaron 38,6%. Para el 2019 se proyectó la inversión de \$500 millones, a septiembre 30 únicamente se ha ejecutado aproximadamente el 4%. La inversión ejecutada por el INFI no ha punta a ninguna meta del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, que permita fortalecer y facilitar desde el Departamento la obtención de la calificación de riesgo AA y obtener la vigilancia de la SuperFinanciera.</p>																																																					
<b>Procesos legales</b>	<p>A septiembre 30 de 2019 existen 14 proceso en los cuales el INFIDER actúa como demandante, por su naturaleza el mayor número de procesos es por concepto de gestión de cobranza o recuperación de cartera.</p> <p>El proceso de cobro coactivo es por concepto de cuotas partes pensionales ante la UGPP y la Fiduprevisora</p>																																																					

*M J*

Los ejecutivos de mayor cuantía se encuentran el Departamento de Risaralda, el Municipio de Belén de Umbria, por concepto de créditos otorgados, los demás son por concepto de cuotas partes pensionales

CLASE DE PROCESO	No.	VALOR
Cobro Coactivo	1	413,680,280
Ejecutivo Mayor Cuantía	5	3,264,849,506
Ejecutivo Mínima Cuantía	7	92,139,346
Administrativo Contractual	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>3,770,669,132.0</b>

4 proceso en el cual el INFI es demandado (procesos en contra),

CLASE DE PROCESO	No.	VALOR
Controversias contractuales	2	3,661,963,659
Ordinario Labora	1	890,000
Nulidad y restablecimiento	1	67,329,755
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3,730,183,414</b>

Las controversias contractuales los demandantes son el 32% del valor lo demanda el Departamento de Risaralda y el restante 68% a la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio (Arrendador lote La Villa)

En cuanto a los bienes fiscales en el anexo se encuentra descrito la situación del lote de Dosquebradas y el de La Villa (Anexo 37 – Jurídica)

<b>Defensa judicial</b>	La realiza el Jefe de oficina Jurídica y abogados externos.
<b>Control interno</b>	Realiza auditorías internas y si es necesario suscribe planes de mejoramiento. Lo califica y audita la contraloría
<b>MIPG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es liderado por la Dirección Administrativa y financiera y seguimiento y evaluación de la oficina de control interno</li> <li>• A marzo de 2019 presenta un avance de 73,6%, según a autoevaluación realizada (Anexo 38 – Control Interno)</li> <li>• Gobierno Digital hay que asignar presupuesto para cumplir con las metas establecidas en MIPG</li> </ul>
<b>Mapas de Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen mapa de riesgos en corrupción y gestión</li> <li>• Plan Anticorrupción</li> <li>• Mapa de riesgo operativo.</li> <li>• Mapa de riesgos de la corrupción</li> <li>• Manual de ética y buen gobierno</li> <li>• Manual de políticas del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo Crediticio (SARC)</li> <li>• Manual de políticas del Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO)</li> <li>• Manual de políticas del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)</li> <li>• Manual de políticas del Sistema de Administración de Riesgo de Mercasos (SARM)</li> <li>• Manual de políticas del Sistema de Administración de Medidas de Control para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT)</li> </ul> <p>(Anexo 36 – Manuales y Página WEB)</p>



<b>Manuales de contratación y de supervisión</b>	Expedido por la oficina jurídica, se encuentra en el sistema de gestión en el proceso jurídico (Resolución 009 de 2018. <a href="http://www.infider-risaralda.gov.co">www.infider-risaralda.gov.co</a> )
<b>Planes de acción</b>	Se estableció un Plan de acción para la inversión del INFI (Anexo 35 - Informe Empalme)
<b>Indicadores de gestión</b>	Apuntan a la estrategia de la entidad y cumplimiento (Plan Estratégico)
<b>Manuales de calidad</b>	Se aplica, aunque no se están certificados
<b>Participación ciudadana</b>	Se acompañan y se valida la ejecución
<b>Auditorías especiales</b>	Auditorías Internas, realizadas por control interno

## 2 AMPLIACIÓN Y COMPEMENTO A LA INFORMACIÓN

### PROCESO DE CERTIFICACIÓN ANTE LA SUPERFINANCIERA

El Infider durante las vigencias 2016 a 2019, construyó, actualizó y compiló la documentación requerida por la Superfinanciera de acuerdo a la circular 034 de 2013, obteniendo un avance de 97% de las exigencias solicitadas por la SuperFinanciera

ACTIVIDAD	2015	2016 - Septiembre 2019
Sistema de Información Integrado, acorde a los nuevos retos del Infider	0%	100%
Funcionario responsable de la administración de los riesgos del Infider	0%	100%
Planta de personal con segregación de funciones y ambientes de control: Front, Back y Middle Office, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Parte II Título V Capítulo II de la Circular Básica Jurídica de la SFC	0%	100%
Sistema de Gestión Documental - Work Flow	0%	100%
Actualización e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma técnica internacional ISO 9001:2015	50%	100%
Manual del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio - SARC	40%	100%
Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM	40%	100%
Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL	40%	100%
Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO	40%	100%
Manual de Administración de Medidas Control para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, LAFT, Manual de Administración y Gestión de Cartera	40%	100%
Manual de Ética y Buen Gobierno Corporativo	40%	100%
Manual de Políticas del Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio	25%	100%
Centro alterno del Plan de Contingencia	0%	30%
Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI)	0%	100%
Cámaras de Seguridad	0%	100%
Accesos Biométricos a las oficinas	0%	100%
Modificación de estatutos del Infider, acorde a las buenas prácticas Instituciones y acorde a los nuevos retos de regulación de la Superfinanciera	0%	100%
Centro de datos de acuerdo con las políticas y normas, donde se albergan los dispositivos informáticos de la Entidad, y donde operan aplicativos relacionados con sus procesos misionales	25%	100%
Mapa de Operación por procesos de acuerdo con los nuevos retos de la entidad	20%	100%
<b>PROMEDIO</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>

Como se observa el Centro alterno del plan de contingencia, es la única exigencia que a septiembre de 2019 no presenta cumplimiento, para lo cual el INFI ya realizó las gestiones para su cumplimiento.

Continuando con las exigencias realizadas el INFI presentó ante la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza para la venta de activos no operacionales (de acuerdo a la actividad del instituto), con el fin de convertirlos en activos líquidos y poseer capital de trabajo que permita realizar inversiones y respaldo en sus operaciones de colocación y captación, se aprobó la venta de las acciones del Diagnostico Centro. Además, la Asamblea Departamental aprobó la ordenanza para la devolución de las acciones de TELECAFE LTDA al Departamento a modo gratuito, con el fin de que el INFI no asuma las pérdidas por participación accionaria que se refleja en resultado del ejercicio (Superávit o pérdida) del Estados de Resultados.

Resultado de los esfuerzos, operativos, presupuestales, de la aplicación de buenas prácticas, conciencia en la cultura del riesgo, el buen gobierno corporativo y el apoyo del Consejo Directivo, la calificadora de riesgos Value & Risk Rating S.A mejoró la calificación del Infider para el periodo en que se rinde este informe de gestión, pasando de BBB- (Triple B Menos) a A- (A Menos) en largo plazo y de VrR 3 (Tres) a VrR 3+ (Tres Más) para el corto plazo. Un avance significativo con el fin de alcanzar la certificación de la Super. (Anexo 33 – Calificación de riesgo)

Se espere que, con la venta de los activos, la entrega de las acciones de Telecafé y esfuerzo realizado por la administración del INFI para cumplimiento de las exigencias de la Superfinanciera, la calificadora de riesgo mejore la calificación a largo plazo a rango AA y a corto plazo VrR 2- que son las mínimas requeridas para obtener la certificación y acceder nuevamente a la captación que es un rubro representativo en los ingresos. (Anexo 35 – Informe empalme 2016 -2019)

Con estos parámetros cumplidos y con una administración comprometida con el mejoramiento continuo se espera que el INFI se convierta en un generador de beneficios económicos y sociales para el Departamento de Risaralda.

Con el fin de mejorar los ingresos y disminuir el impacto del desmonte de las captaciones el INFI realizó gestiones para la firma de convenios con entidades públicas:

- Empresa de Energía de Pereira.
- Departamento de Risaralda.
- Megabus.S.A:
- Hospital San Vicente de Paul Santa Rosa.
- Municipio de Santa Rosa.
- E.S.P del Municipio de la Celia:
- Hospital Mental de Risaralda.
- Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia.

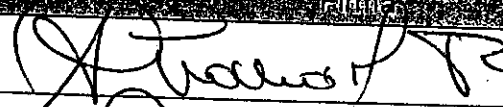




Lo cual generó un incremento del 57% de estos recursos administrados, que a septiembre 30 representan aproximadamente \$140 millones en el recaudo del INFI por intermediación (Anexo 28 – Informe Gestión de Cartera)

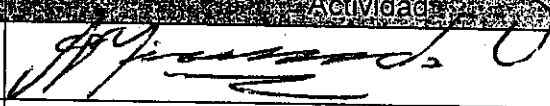
### 3 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE EMPALME

- Se recomienda que la nueva administración tome una acción de rediseño y ajuste del proceso contractual para evitar situaciones derivadas de la entrada en vigencia del SECOP 2.
- Incorporar los proyectos de inversión del INFI a las metas del Plan de Desarrollo Departamental, lo que permitiría que la administración departamental apoye la consecución de los objetivos propuestos.

- Es necesario que en los primeros días del mes enero de 2020 se firmen los contratos: arrendamiento de oficinas, almacenamiento y custodia del archivo físico del INFI, revisoría fiscal, soporte técnico actualización y mantenimiento del sistema integrado IAS SOLUTION, el soporte y mantenimiento de software de administración documental, renting para la ejecución del plan de contingencia y continuidad del negocio, consulta y reporte en centrales de riesgo y abogados externo continuidad defensiva demanda gobernación y Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio
- Suscribir convenios de administración de pagos con el Departamento de Risaralda y otros Municipios con el fin de captar mayores recursos para el Instituto, que en la actualidad y hasta no estar certificado por la Super este es un rubro más representativo de los ingresos.
- Se recomienda ajustar la planta de personal con las exigencias de la SuperFinanciera, creando los cargos de Ingeniero de Sistemas para la seguridad de los sistemas de información y soporte para las diferentes dependencias y el analista de crédito, que asegure la aplicación del Manual de políticas del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo Crediticio (SARC).
- Comprar un servidor, como parte del Plan de Contingencia, porque el actual está presentando problemas y se encuentra desactualizado o no para mejorar la capacidad de almacenamiento.
- El Juzgado Segundo Administrativo de Pereira, radicado 2017-00407-00, del proceso de la demanda que cursa cuyo demandante es la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio se fijó como fecha para la celebración de la audiencia inicial el 20/02/2020
- Infider radicó contra el Fondo Editorial del Departamento radicado 2019-409 juzgado segundo administrativo oral de Pereira, se recomienda hacerse parte dentro del proceso de liquidación del Fondo.
- La Asamblea Departamental autorizó la cesión a título gratuito de las acciones que posee el Infider en Telcafe Ltda, actualmente esta Ordenanza se encuentra en proceso de sanción se recomienda realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de lo ordenado.
- La Asamblea Departamental autorizó la enajenación de las acciones que posee del Diagnosticentro SAS, actualmente se encuentra en trámite de sanción, se recomienda realizar en el tiempo posible el proceso inherente a la venta. Tiempo hasta mayo.
- En el evento en que no se ejecutó el proceso de embargo en contra de la Fiduprevisora, se continúe de manera expedita en enero, el valor a recuperar por cuotas partes pensionales por valor \$460 millones.
- El Infider adelantó autorización ante la Asamblea para la enajenación del lote 10 de La Villa Olímpica, el cual no se surtió. Se recomienda realizar las acciones necesarias para reiniciar el proceso para la consolidación de recursos

Para constancia se firma el día lunes 16 de diciembre de 2019

EQUIPO DE GOBERNACIÓN	
Nombre	Firma
Diana Marcela Trujillo Carvajal Gerente (E) – Jefe Oficina Jurídica	
Francisco Javier Ramírez Ramírez Directora Administrativo y Financiero	
Hernán Felipe Agudelo Valencia Director Técnico Administrativo de Riesgo	
Guillermo León Henao Flórez Jefe Oficina Control interno	
Lida Yaneth Cáceres Patiño Profesional Universitario - Cartera	

EQUIPO DE EMPALME	
Nombre	Actividad
Alvaro Fernando Miranda Vela Coordinador Comisión	
Ana Milena Pineda Arcila Integrante Comisión	
Julián Ceballos Ocampo Integrante Comisión	
Andrés Chica Torres Integrante Comisión	
Luis Fernando Zapata Integrante Comisión	

# **INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG**

**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA  
GERENTE**



04.  
Pereira,

Doctor  
**DIANA MARCELA TRUJILLO CARVAJAL**  
Gerente (E)  
**INFIDER**  
Ciudad

CORRESPONDENCIA INTERNA  
Radicado: 03-01-2019111800000137  
Fecha: 18/11/2019 08:05:23 a. m.  
Usuario: cmosquera

**ASUNTO:** Informe Cuatrimestral Pormenorizado del Estado al sistema de Control Interno y la implementación del MIPG del INFIDER (12 julio de 2019 al 12 de noviembre de 2019).

Para su conocimiento y fines pertinentes le estoy haciendo entrega del Informe Pormenorizado del Estado al sistema de control Interno cuatrimestral y el avance de implementación del MIPG del INFIDER del 12 de julio de 2019 al 12 de noviembre de 2019, este se encuentra elaborado y publicado en la página WEB de la entidad siguiendo directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, dando así cumplimiento a la ley 1474 del 2011, información que debe ser rendida en la fecha establecida de acuerdo a las exigencias de estas entidades de control y al cronograma de la Oficina Asesora de Control Interno. (Estos informes reposan en los archivos de la Oficina Asesora de Control Interno).

La responsabilidad de la oficina de Control Interno consiste en estar pendiente de los informes que hay que entregar a los diferentes entes de control y a los cambios normativos que se den en todo lo que tiene que ver con el normal funcionamiento del INFIDER, cumpliendo así los lineamientos de la Ley 87 sistema de control interno, Modelo Estandar de Control Interno MECI 1000-2014 y a su respectiva actualización de acuerdo a la Resolución 943 de mayo de 2014 (Actualización MECI), Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.

Lo anterior para efectos de comunicación y divulgación en las políticas del INFIDER y de acuerdo a las acciones contempladas en el plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno.

Cordial saludo,

  
**GUILLERMO LEON HENAO FLOREZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



**INFORME PORMENORIZADO CUATRIMESTRAL DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe de Control Interno:</b>	<b>GUILLERMO LEÓN HENAO FLÓREZ</b>
<b>Gerente:</b>	<b>SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA</b>

<b>Periodo evaluado:</b>	<b>Cuatrimestre: del 12 de julio de 2019 al 12 de noviembre de 2019</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>Noviembre de 2019</b>
--------------------------	---	------------------------------	--------------------------

**SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**DIFICULTADES:**

**ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS**

1. No hay dificultades.

**DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

Después de haber realizado la construcción de los manuales de riesgos que nos van a servir de insumo para acceder a la vigilancia de la SFC, subir la calificación pasando de BBB a A- y haber realizado una modificación a los procedimientos, todas las áreas del INFIDER tienen un compromiso con la alta dirección y con la entidad para cumplir oportunamente con los requerimientos de la información que hay que entregar en fechas establecidas a los diferentes órganos de control, además los que son solicitados por la alta gerencia para rendir informes al Consejo Directivo de la entidad, Asamblea del Departamento de Risaralda y a las entidades que las requieran.

**ESTILO DE DIRECCIÓN**

1. No hay dificultades

**PLANES Y PROGRAMAS**

1. Los cambios normativos como acceder a la vigilancia de la SFC, subir la calificación a AA para que el INFIDER pueda continuar con el proceso de captación, el comportamiento del mercado financiero ligados a la crisis económica, la competencia,



# INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Verde y emprendedora



la baja de los precios del petróleo, la subida del dólar y la fluctuación de las tasas de interés, a pesar de todo esto el comportamiento de las colocaciones, los convenios de administración de recursos y pagos del INFIDER han tenido un comportamiento positivo a pesar del fantasma del desmonte que tuvimos que realizar al 14 de diciembre de 2018 para cumplir con los requerimientos del Decreto 1068 de 2015 que nos obligó a desmontar la captación hasta tanto no obtengamos la vigilancia de la SFC.

Al interior de la entidad hay una excelente administración en cabeza de la Gerencia que está enfocada en seguir posicionando el INFIDER como uno de los mejores Institutos de Fomento del país, como también un gran apoyo y un gran compromiso del sector central en cabeza del señor Gobernador.

## MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

1. Los cambios de procesos y procedimientos que se realizaron por la implementación del nuevo software financiero SIF y los requerimientos de la circular 034 de la Super Intendencia Financiera de Colombia- SFC:

La alta Dirección dio las directrices necesarias para los cambios que se generaron al interior de la entidad.

## ELEMENTO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Debido a los cambios que se hicieron con la implementación del aplicativo financiero integrado y en el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 034 para que el INFIDER sea vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, la entidad con la contratación que realizó de un profesional en derecho experto en gestión administrativa y un profesional experto en calidad realizaron los cambios en la estructura organizacional y las cargas laborales con sus respectivas funciones en el proceso financiero y administrativo, con los respectivos riesgos operativos asociados a nuestra actividad financiera.

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1. La entidad ha levantado y actualizado con el apoyo de cada uno de los líderes de los procesos el mapa de riesgos operativo de acuerdo a las actividades que se desarrollan al interior de la misma y cada mapa de riesgos de acuerdo a las actividades desarrolladas en cada área, evaluación realizada por la Dirección de Riesgos administrativos y el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno





del INFIDER.

Pero de acuerdo con la nueva normatividad que va a regir los Institutos de Fomento el INFIDER tiene elaborados, actualizados los manuales de SARO, SARM, SARL, SARC, SARLAFT, MANUAL DE ETICA Y GOBIERNO CORPORATIVO los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo del INFIDER.

Con la creación del cargo de Director Técnico que es el encargado de hacer el acompañamiento y la medición de los diferentes riesgos de la entidad, exigencia de la Superintendencia financiera de Colombia.

La gerencia con su equipo de trabajo radicó nuevamente la solicitud a la SFC para acceder a la vigilancia con todos los requisitos y cumpliendo con los requerimientos nuevos exigidos por ellos, estamos a la espera de la visita.

#### **ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS.**

1. El INFIDER construyó el Manual de Ética, Buen Gobierno y Gobierno Corporativo, se realizó una revisión muy juiciosa por el Comité Técnico de Gerencia para ser presentado al Consejo Directivo para su respectiva aprobación cumpliendo así con otro requisito solicitado por la SFC, con este manual se hace un diagnóstico de la gestión ética en el INFIDER a todos los funcionarios, de acuerdo al código de ética y de direccionamiento estratégico planteado, según Resolución No. 149 del 11 de octubre de 2011 y los lineamientos del decreto 1499 de 2017 sobre el código de integridad que deben tener las entidades del estado.
2. El código de integridad fue socializado al Comité Técnico de Gerencia, al Consejo directivo y a todos los funcionarios del INFIDER, es aquí donde se percibe y se siente un gran compromiso y respeto por la legalidad, liderazgo ético, la comunicación, trabajo en equipo, actuar con justicia y sin abuso de poder.
3. No se han presentado investigaciones disciplinarias.

#### **DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

1. De acuerdo al Decreto 1499 de 2017 nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión el INFIDER está en la obligación de tener los siguientes planes: Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR el cual está en un 80 % de avance cumpliendo con el plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de La



Nación, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humano, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, todos estos planes son publicados en la página web de la entidad guardando un equilibrio con la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1499 de 2017

2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Hay que tener en cuenta que el INFIDER ya tiene elaborado la mayoría de estos planes y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

La alta Dirección con los funcionarios y con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno realiza un diagnóstico del MECI cumpliendo así de esta manera con la resolución 943 de 2014, actualización del MECI.

3. Se evidencia el compromiso de parte del nivel Directivo y del comité de Coordinación de Control interno en la realización de los seguimientos a los compromisos que debe realizar cada responsable.
4. El plan de acción mide la gestión Institucional, demostrada con el avance porcentual de los compromisos programados por parte de los responsables.
5. Se pactaron los acuerdos de gestión por parte de los gerentes públicos y se hicieron las respectivas evaluaciones de desempeño en los meses de febrero y agosto por parte de los responsables de hacer dicha evaluación.
6. La misión, la visión institucional se tiene publicada y esta interiorizada en todos los funcionarios.
7. El plan de capacitación se encuentra basado en un diagnóstico institucional de necesidades el cual Incluye la formulación, aprobación y la evaluación de los resultados del plan de capacitación y este encuentra en una nueva revisión con el fin cumplir con la nueva actualización del MECI.

## ESTILO DE DIRECCIÓN



1. El Comité Técnico de gerencia y el comité de gestión y desempeño en cabeza de la gerencia continuamente diseña la planeación, adopta políticas y directrices para el mejoramiento continuo de la gestión.
2. Los comités son una oportunidad de participación donde la alta dirección y los responsables de los procesos toman decisiones, la Oficina Asesora de Control Interno del INFIDER presentó a la gerencia un informe detallado del estado de los comités que hay en la entidad.
3. Se realiza seguimiento a los compromisos administrativos y financieros en los diferentes comités de la entidad.
4. Se han tomado acciones de mejora como resultado del seguimiento de las políticas, informadas por la oficina de control interno y de los directivos.
5. Se han atendido las recomendaciones presentadas por la oficina de control Interno para el mejoramiento y mantenimiento del MECI y la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
6. La gerencia está comprometida con todas las actividades pertinentes en el proceso de implementación del S.G.C, se realizó la auditoría interna de calidad con miras a lograr la certificación y con la implementación del MIPG y el mantenimiento y actualización del MECI.

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

1. El Normo-grama de la entidad está definido de acuerdo a la reglamentación vigente, y se hacen actualizaciones permanentes por parte de la oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Control Interno.
2. Con la actualización e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad se realizó una reingeniería a la planeación estratégica del INFIDER con el acompañamiento de todos los funcionarios como actores principales de este proceso y se proyectó un nuevo plan de acción de acuerdo a la planeación estratégica, y la evaluación y seguimiento a l plan de acción se realizó y se socializó en comité.MIPG.
3. Se evalúan trimestralmente los indicadores establecidos para cada meta y el plan de acción de 2018 a diciembre 31 obtuvo un cumplimiento del 88.88 %, a marzo de 2019



fue del 75% y a junio 30 fue del 70%. El INFIDER en cabeza de la Gerencia realizó una reingeniería y actualización a la planeación estratégica del INFIDER para dar un direccionamiento diferente de acuerdo a los requerimientos legales vigentes, esta actualización al Plan Estratégico 2016-2019 fue presentada y aprobada por el Consejo Directivo del INFIDER.

4. Se cuentan con herramientas de control como es la proyección del Plan financiero, los manuales de riesgos, el manual de auditoría, los mapas de riesgos operativos donde se determinan las necesidades de los clientes, de los Servidores públicos del INFIDER, permitiendo la planificación de los productos y/o servicios que presta la Entidad.

5. Las acciones se ejecutan de acuerdo con lo programado, presupuesto, plan de compras o adquisiciones, cronogramas de actividades, plan Estratégico, plan de acción, metas, indicadores y se contempla a través de un proceso de seguimiento y evaluación trimestral.

#### **MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

1. Continuamente se realizan revisiones y aprobaciones de los cambios presentados en los procedimientos ante el comité de Gerencia y de control interno.
2. Se ajustan los controles, riesgos e indicadores asociados a todos los procesos de la entidad por cada uno de los responsables.

#### **ELEMENTO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

1. La Estructura organizacional de la entidad con los cambios que se realizaron teniendo en cuenta las recomendaciones de la SFC, como fue la creación de la Dirección de Riesgos Administrativos, la analista de crédito y la separación del área de tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera para depender directamente de la gerencia lo que va a permitir un desarrollo más eficiente de los procesos y procedimientos del INFIDER.
2. El manual de funciones y de competencias laborales, se le realizó un proceso de actualización en algunos cargos que requerían ajustes. Y la creación de otros cargos de acuerdo los requerimientos de la resolución 034 de la SFC.



3. El INFIDER realizó el proceso de adquisición e implementación del Sistema Integrado de Información Financiera el cual le permite a la entidad agilizar los procesos y trabajar con más confiabilidad, cumpliendo así con uno de los requerimientos de la SFC para acceder a su vigilancia a este nuevo SIIF se le hace el respectivo soporte técnico, actualización, mantenimiento estándar y acompañamiento por parte de los creadores del sistema.

#### **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

1. La entidad viene actualizando permanentemente el mapa de riesgos de acuerdo a los procesos adoptados, con la colaboración de todos los funcionarios y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno y el director de administración de riesgos que es el encargado de hacer la medición y monitoreo, también se ha elaborado la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y los riesgos de la corrupción que están publicados en la página web del INFIDER y fueron adoptados por la resolución 020 de enero 17 de 2019 y su respectivo seguimiento está al 31 de agosto de 2019. Se están revisando los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operativos y LA/FT requeridos por la SFC.

2. Se ha realizado seguimiento con los responsables de procesos y procedimiento a los controles y riesgos identificados.

#### **SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN**

##### **DIFICULTADES:**

##### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN.**

1. Se trabaja constantemente para que los responsables de los procesos se comprometan con las políticas establecidas por la entidad.

##### **PROCEDIMIENTOS**

1. Se ha trabajado en la actualización oportuna de algunos procedimientos.

##### **CONTROLES**

1. No hay dificultades

##### **INDICADORES**



1. En algunas oportunidades se generaron indicadores que no están acorde a lo planeado, y se realizaron las modificaciones pertinentes en la reingeniería que hizo la gerencia con su equipo directivo al plan estratégico 2016-2019.

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

1. Con la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF se revisaron y verificaron todos los procedimientos para efectuar los cambios que fueron necesarios y dejando los que estén acorde con los requerimientos.

#### **INFORMACIÓN PRIMARIA**

1. En la utilización del formato de las peticiones quejas y reclamos y en el buzón de sugerencias los clientes del INFIDER no formulan PQRYD a pesar de la divulgación que se ha dado por parte de la entidad, se está trabajando con calidad y con los profesionales comerciales para hacer una medición diferente de satisfacción al cliente, los derechos de petición que han llegado a la entidad de ciudadanos pidiendo información relacionada con la contratación de publicidad ha sido contestada en los tiempos establecidos por la ley.
2. La oficina de Control Interno presenta a la gerencia los respectivos informes siguiendo los lineamientos de la ley 1474 Estatuto Anticorrupción.

#### **INFORMACIÓN SECUNDARIA**

1. El INFIDER hizo un contrato con una empresa administradora de archivos Iron Montain y se realizó la transferencia de archivos de Gestión hacia el archivo central y este a su vez fue enviado a la empresa contratista, cumpliendo con uno de los requerimientos de la ley de archivos, además se realizó un plan de mejoramiento con el archivo General de la Nación para cumplir con unos requerimientos en el mediano plazo.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

1. El área donde funcionan los servidores es adecuado con el respectivo aire acondicionado, y la gerencia realizó las adecuaciones e hizo la actualización del DATACENTER de acuerdo a los requerimientos de la SFC y está haciendo un plan de trabajo para hacer la respectiva contratación para las respectivas adecuaciones en el parque Ukumarí como plan de contingencia, este espacio es un espejo o centro alternativo para que los servidores y los procesos de información sigan siendo eficientes y funcionen en forma correcta en el caso de un siniestro, además se hace un contrato para el mantenimiento de los equipos



de cómputo para que estén en perfectas condiciones.

2. La Gerencia a través de la Oficina Asesora Jurídica están adelantando un proceso de contratación con el fin de adquirir otros equipos de cómputo que le van a permitir al instituto seguir prestando un excelente servicio.

### **COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, COMUNICACIÓN INFORMATIVA Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

No hay dificultades

#### **AVANCES:**

#### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN.**

1. Las políticas de operación han sido divulgadas a los servidores Públicos del INFIDER en los diferentes comités y reuniones efectuadas por parte de la gerencia en los procesos de inducción y reinducción.

#### **ELEMENTO: PROCEDIMIENTOS**

1. Continuamente se están revisando el manual de los procesos y procedimientos de la entidad.

#### **CONTROLES**

1. Revisión y actualización de los controles establecidos en cada proceso y procedimiento.

#### **INDICADORES**

1. Se tienen establecidos para cada objetivo del plan estratégico, plan de acción, planes y programas los indicadores para hacer el seguimiento y cumplimiento de la metas propuestas, se está trabajando muy arduamente en la respectiva actualización e implementación del S.G.C y con esto se hizo otro diagnóstico del informe FURAG II que es presentado al DAFP y con la línea base para empezar a desarrollar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 ahí se van a estructurar los respectivos indicadores que van a servir para hacer el respectivo seguimiento, además en el comité



- departamental de gestión y desempeño están realizando seguimiento a la implementación del MIPG en cada uno de los institutos descentralizados.
2. El comité de Gerencia y de gestión y desempeño en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno hará la evaluación del comportamiento y cumplimiento de los indicadores.

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. El INFIDER contrató los servicios de unos profesionales que se encargaron de hacer la modernización de la planta de personal y su respectivo organigrama y de acuerdo a esto se programaron unas revisiones después de implementar el SIIF para la respectiva actualización al manual de funciones, procesos y procedimientos y en la descripción de los riesgos, controles, indicadores y autocontroles, facilitando el desarrollo de las actividades.

#### INFORMACIÓN PRIMARIA

1. Se lleva registro sobre las observaciones de la gestión de la entidad.
2. Se dispone de la ventanilla única.
3. Se cuenta con un buzón para atender las solicitudes o reclamos de los clientes
4. Se dispone de la línea 018000 de servicio al cliente.
5. Se dispone de la página web [www.infider-risaralda.gov.co](http://www.infider-risaralda.gov.co)
6. El INFIDER tiene identificada las fuentes de información primaria y nuestros grupos de valor: La ciudadanía, los entes territoriales con sus respectivas entidades descentralizadas, las entidades reguladoras, entidades de Control y la normatividad existente que regula las actuaciones de la entidad.
7. La evaluación y calificación de oferentes en los procesos contractuales se encuentra documentada y reposa en la oficina asesora Jurídica, así como el registro de las observaciones que hacen los particulares y oferentes en dichos procesos.

#### INFORMACIÓN SECUNDARIA

1. El INFIDER a través de la Gerencia está liderando el proceso para actualizar los trámites de la entidad según las directrices de la política de gobierno digital, se realizó la construcción del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI y se está en el proceso de implementación.





2. Se cuenta con las Tablas de retención documental, la cuales se encuentran en proceso de revisión y actualización de acuerdo con lo previsto en la norma archivística.
3. La compilación y manejo de la información son archivadas de acuerdo con las Tablas de Retención Documental en las dependencias de la entidad, La Gerencia con la dirección administrativa están en el proceso de la actualización en la gestión documental.
4. Tanto el inventario físico como el software de la entidad, se encuentran identificados, codificados y marcados con su respectivo número.
5. A través de los distintos comités se realiza la retroalimentación del cliente interno.
6. La entidad tiene identificada las fuentes de información secundaria.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

1. La información reportada a los diferentes Entes de control (Contaduría General de la Nación, Consejo Asesor de Control interno-DAFP, Derechos de Autor, Contraloría general del Risaralda), entes gubernamentales y grupo de interés, es presentada de manera oportuna y consistente con los requerimientos exigidos por la normatividad existente.
2. La correspondencia recibida y despachada, se encuentra organizada y clasificada, llevándose una radicación por cada una de ellas de acuerdo a los formatos establecidos, además se realizó la instalación del software work manager que le permite a la entidad registrar de manera oportuna y en forma digital la correspondencia que entra y sale de la entidad interna y externamente.
3. El INFIDER tiene identificado el conjunto de recursos humanos, tecnológicos, datos, información, producto y destinatarios para la generación de información.
4. La Administración del INFIDER realizó la implementación de los módulos que faltan del aplicativo SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) para tener procesos en línea ágiles y oportunos.
5. Los responsables de los procesos cuentan con claves de seguridad para el acceso a la información.
6. Se contrató los servicios profesionales para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de la entidad, la entidad cuenta con su respectiva página web que se le está realizando una actualización de acuerdo al plan de mejoramiento que hizo la entidad con la CGR donde se está publicando todo lo pertinente de acuerdo a la normatividad, el INFIDER a través de la alta



gerencia está a la espera de hacer una retroalimentación en lo concerniente a las directrices del Gobierno en Línea para cumplir con la normatividad existente y también cumplir con los requerimientos de la SFC a través de la resolución 034.

7. Se hacen Back-ups para salvaguardar la información de los clientes y la gerencia a través de la Oficina asesora Jurídica están haciendo el proceso contra actual para hacer la adquisición de unas nuevas licencias y el alquiler de la nube.

### COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

1. Se socializan permanentemente las políticas, planes, objetivos, estrategias, indicadores de gestión, acciones de mejoramiento, acciones administrativas y de operación.
2. Se han establecido diferentes tipos de comunicación como: Formal (Comunicados, memorandos, resoluciones, circulares, etc.), Informal: (Reuniones en la sala de Juntas sin previo aviso), Vertical (Generada en las áreas directivas de la empresa), la horizontal (Entre los empleados de un mismo nivel).
3. Se hace retroalimentación en las reuniones de los diferentes comités y por las sugerencias y recomendaciones presentadas por los servidores Públicos y se evidencian en las actas, registros de asistencia y en los comunicados.

### COMUNICACIÓN INFORMATIVA

1. Las estrategias de comunicación facilitan el acceso a la información acerca de su funcionamiento, gestión y resultados a que tienen acceso los diferentes grupos de interés en la rendición de cuentas, cartelera, Página Web, comunicados escritos, uso de medios impresos o radiales, comunicación de los servidores hacia los directivos.
2. Los trámites publicados a través de la página web son de fácil consulta y la gerencia está liderando el proceso para implementación de las políticas de Gobierno Digital, la modernización de la página web y la implementación del PETI y para esto se hizo el diagnóstico pertinente y se elaboraron los planes de acción que nos va a permitir sacar estos procesos adelante y por consiguiente la implementación del MIPG.

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN



1. Para la difusión de información hacia los diferentes grupos de interés, se utiliza como mecanismo de comunicación la publicación en cartelera, página web, en prensa, radio, etc.
2. En el Consejo Directivo y en el proceso de rendición de cuentas que hace la gobernación.
3. Las políticas de comunicación institucional se encuentran identificadas en el Manual y se presentan en forma escrita e informática, tales como: Plan Estratégico, de Acción, Presupuesto, Portafolio de Servicios, manuales e Informes Financieros, Resoluciones, demás documentos escritos y sistematizados, Pagina Web etc.

#### **SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

##### **DIFICULTADES:**

##### **AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL**

1. Para priorizar y evaluar por parte de algunos funcionarios el cumplimiento en la ejecución de sus actividades y tareas de acuerdo con las directrices impartidas se realiza la calificación de evaluación del desempeño a los funcionarios de carrera administrativa de la entidad y se hacen los acuerdos de gestión con los directores y gerentes públicos.

##### **AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

1. En el cumplimiento de las fechas límites de presentación de información solicitada internamente para evaluar en los comités y entregar a los diferentes entes de control se recomienda que haya más celeridad.

##### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

No hay dificultades

##### **AUDITORÍA INTERNA**

No hay dificultades en la realización de las auditorías internas, los funcionarios son muy diligentes en la entrega de la información a auditar, se elaboró el cronograma para realizar la auditoría a los procesos vigencia 2018-2019, este plan fue presentado y socializado al Comité Institucional de coordinación de Control Interno, dicha auditoría se realizará entre noviembre y diciembre de 2019.



La Oficina Asesora de Control Interno del INFIDER realizó seguimiento de cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la CGR en el año 2018 a la plataforma tecnológica del INFIDER y los viáticos y gastos de viaje.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

El INFIDER suscribió dos Planes de mejoramiento con la Contraloría General del Risaralda de acuerdo a dos auditorías realizada por ellos las cuales fueron las siguientes:

- Plataforma tecnológica y la contratación de la vigencia 2018.
- viáticos y gastos de viaje de la entidad en la vigencia 2018.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

En el cumplimiento de acciones, metas e indicadores presentados y en la evaluación el INFIDER en cabeza de la alta gerencia y con el equipo de Calidad se realizó un proceso de reingeniería al Plan Estratégico 2016-2019 el cual fue presentado para su aprobación al Consejo Directivo de la entidad.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL**

1. Para evidenciar la oportunidad de las acciones de mejoramiento individual está el seguimiento, evaluación y calificación que se da como resultado de la evaluación de desempeño de los funcionarios que están en carrera administrativa y de los acuerdos de gestión suscritos por los demás funcionarios.

#### **AVANCES:**

#### **AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL**

1. Los cambios, modificaciones y actualizaciones son informados y tratados en el comité institucional de Control Interno y el comité técnico de gerencia.
2. Se ha presentado al comité las acciones de mejoramiento para mantener el Modelo estándar de Control Interno-MECI.
3. Se han realizado acciones de mejora como producto de la evaluación al Sistema de Control Interno.
4. La nueva actualización del MECI de acuerdo a la resolución 943 de mayo de 2014 se realizó de acuerdo al cronograma establecido, el INFIDER ha mantenido



el nivel muy alto de la gestión institucional comparativamente con las vigencias anteriores.

5. El INFIDER hizo el diagnóstico respectivo del FURAG II y en marzo de 2019 a través de la Oficina Asesora de Control Interno y presentado al DAFP, además se contrató los servicios de unos expertos en sistemas de planeación para desarrollar a través de este diagnóstico la línea base para empezar con la implementación de las 7 dimensiones operativas con sus 17 políticas a través de las cuales se desarrolla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se construyó el plan de acción del MIPG 2019.

#### **AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

1. La entidad contrató los servicios de unos profesionales expertos en calidad para colaborar y continuar con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG basados en el comportamiento de los indicadores de gestión, se revisan las metas y resultados previstos, se identifican las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad.
2. Presentación periódica de los informes de gestión, para la evaluación de la gestión.

#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

1. Se presenta a la gerencia los informes cuatrimestrales pormenorizados del estado de control interno con las respectivas observaciones y recomendaciones como resultado de las evaluaciones del Sistema de Control Interno.
2. Se ha formulado observaciones y recomendaciones para el mantenimiento y actualización del sistema de control interno.
3. La Participación activa de los Servidores Públicos del INFIDER es fundamental para lograr el desarrollo y actualización del Sistema de Control Interno.

#### **AUDITORÍA INTERNA**

1. Se realizó la planeación de la auditoría interna a los procesos del INFIDER y fue presentada al comité institucional de control interno de la entidad para su respectiva aprobación.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**



1. El INFIDER suscribió un plan de mejoramiento en octubre de 2017 con la CGR el cual le dio la oportunidad a la entidad de mejorar en unos aspectos administrativos de acuerdo a los hallazgos administrativos que se originaron en la Auditoría integral vigencia 2015 que realizó este ente de control al interior de la entidad en la vigencia 2016-2017 y al 31 de diciembre dicho plan quedó con un cumplimiento del 96% en efectividad y eficiencia de acuerdo al informe de seguimiento presentado por una auditoría especial de la CGR, el 45 restante corresponde a unos procesos ordinarios que lleva la oficina jurídica en los juzgados.
  - Se suscribieron dos planes de mejoramiento en el 2018 concernientes a: Plataforma tecnológica y la contratación de la vigencia 2018 y viáticos y gastos de viaje de la entidad en la vigencia 2018
2. Por parte de la oficina de control interno y gerencia se han enviado comunicados internos recordando el cumplimiento de las acciones de mejoramiento a los planes suscritos con los entes de control.
3. Se realizó auditoría y arqueo a los pagarés y carpetas de los créditos que el INFIDER a otorgado, este informe fue presentado a la gerencia.
4. Se presentó informe de seguimiento y estado de los comités que hay creados en el INFIDER.
5. Presentación de informes de seguimiento y evaluación.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

El INFIDER en cabeza de la alta gerencia convocó a una capacitación a los funcionarios en lo concerniente a la norma Internacional de calidad ISO 9001 acorde con la actualización e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad con miras a lograr la certificación en Calidad de acuerdo al Plan estratégico 2016-2019, de acuerdo a esto se realizaron unos cambios en los procesos y después podrían venir planes de mejoramiento a dichos procesos en las diferentes auditorías de calidad.

Se realizó la auditoría interna de calidad y estamos a la espera de los resultados de los hallazgos para realizar el respectivo plan de mejoramiento.

1. El comité institucional de control interno del INFIDER, el representante de la gerencia, la gerencia, los responsables y líderes de cada proceso podrán verificar el cumplimiento de las metas planteadas en el plan de mejoramiento



por procesos, en caso de que lo hubiera.

### PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Se establecen acciones de mejoramiento a ejecutar por cada Servidor Público con el objetivo de mejorar su desempeño y del área organizacional al cual pertenece y seguimiento a la gestión, como referente para la calificación del desempeño.

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

En términos generales el INFIDER está comprometido por el cumplimiento del sostenimiento del Sistema de Control interno y con su nueva actualización (Res 943 de mayo de 2014) a la cual se le hizo una revisión en la vigencia 2018.

El INFIDER se ha comprometido a cumplir con los objetivos y metas institucionales, a controlar y actualizar los riesgos, ser transparentes en la gestión, preservar la confianza de los clientes en nuestros procesos, actualizar las estrategias, ejecutar planes y programas, actualizar procesos y procedimientos, trabajar con fundamentos jurídicos. Así mismo la oficina asesora de Control Interno acompaña y asesora el desarrollo de las actividades con el fin de cumplir con la misión de la entidad.

- La encuesta y diagnóstico del FURAG II que se realizó en marzo de 2019 y que fue remitida al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP donde se hace referencia al estado del control interno en el INFIDER, también se hizo el reporte FURAG II concerniente a la planeación de la entidad el cual sirvió de insumo para desarrollar el auto diagnóstico y seguir con la línea base para continuar con la implementación de las 7 dimensiones operativas y sus 17 políticas a través de las cuales se desarrolla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG esto se ha hecho de manera satisfactoria.
- Los informes pormenorizados cuatrimestrales del estado del control interno del INFIDER son entregados a la Gerencia en los tiempos establecidos y publicados en la página web del INFIDER:
- El INFIDER por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno diligencio el formato concerniente al FURAG II, requerimiento del DAFP el cual le está permitiendo a la entidad la construcción de la línea de base para la implementación del MIPG, el sistema de Gestión de la Calidad, las PETI, las políticas de Gobierno Digital etc.
- Se practicó auditoría y arqueo a los pagarés y carpetas de los créditos que el INFIDER ha otorgado en las diferentes líneas de crédito, este informe fue



presentado a la gerencia.

- Se presentó informe de seguimiento y estado de los comités del INFIDER

Todos los recibidos de esta información reposan en la Oficina de Control Interno.

## RECOMENDACIONES:

### Subsistema de Control Estratégico

- Continuar con el estilo de dirección que hasta hoy ha permitido un direccionamiento estratégico efectivo.
- Continuar la reingeniería y ajustes en el Plan estratégico de la entidad 2016-2019.
- Por parte de los responsables llevar un autocontrol de las metas propuestas en planes y programas.
- Realizar revisión y ajustes en la actualización de los procesos después de implementar el nuevo sistema financiero.
- Continuar con la revisión de procedimientos, para constatar que estos se estén ejecutando de conformidad con lo escrito y efectuar los ajustes respectivos.
- Continuar con el monitoreo constante de los riesgos por los responsables de los procesos
- La Dirección Administrativa y Financiera responsable del Talento Humano debe procurar por mantener las actualizaciones de todos los programas de bienestar laboral y social (Plan de capacitación, plan de incentivos, bienestar social, programas de inducción y re-inducción, salud ocupacional etc.), así como las políticas de talento humano y tenerlos publicados en la Página web de la entidad.
- Seguir con el proceso de actualización que los funcionarios realizan en sus respectivas hojas de vida, así como la declaración de bienes y rentas para después subirlas al SIGEP.
- Continuar con la Implementación del PETI (Plan estratégico de tecnologías de la Información).
- Actualizar las Políticas de Gobierno Digital antes Gobierno en Línea.
- Mantener la actualización y modernización de la página web del INFIDER cumpliendo con los lineamientos legales.

### Subsistema de control de Gestión

- Se sigue con las jornadas de capacitación para dar a conocer la importancia de





la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que son las directrices y las políticas de operación que representan para la Entidad y se van a ver reflejadas en el cumplimiento de sus objetivos.

- Los responsables de los procesos deben estar pendientes de la implementación del nuevo sistema financiero integrado con el fin de hacer una revisión a sus funciones y a sus procedimientos para recomendar los cambios que hay que realizar y presentarlos al comité de gerencia para su aprobación.
- Realizar continuamente chequeos a los controles.
- Tener en cuenta los resultados de los indicadores para el cumplimiento de los objetivos.
- Continuar con la revisión periódica de los procesos, procedimientos y manuales con el fin de que permanezcan actualizados.
- Continuar promulgando entre los clientes el procedimiento Peticiones Quejas y reclamos y demandas.
- Re socializar el manejo de las tablas de retención documental y el manejo de lo relacionado con la gestión Documental
- Actualizar el plan de contingencias para los sistemas informáticos que van de la mano con el PETI.
- Continuar con las Actualizaciones, mantenimiento y sostenimiento de la página Web para mantener informados todos los avances institucionales, publicación de los indicadores, Leyes y la información institucional de acuerdo a las políticas de gobierno digital.

#### **Subsistema de Control de Evaluación**

- Cada responsable de su proceso deberá evaluar periódicamente el cumplimiento en la ejecución de sus actividades y tareas, de conformidad con las normas establecidas y directrices impartidas por la alta dirección y de acuerdo a la matriz de riesgos operativos.
- Re-socializar el MANUAL DE OPERACIÓN DEL INFIDER, como instrumento que consolida los sistemas integrados de Gestión de calidad NTCGP1000:2004, NTCGP 1000-2008, y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) (Decreto 943 de mayo de 2014), El MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).
- Los responsables de los procesos y procedimientos deben actualizar permanentemente los cambios que se generan como consecuencia del desempeño de su actividad.



- Mantenimiento permanente al sistema de Control Interno, en aquellos elementos que deben ser actualizados en la presente vigencia.
- Atender oportunamente las acciones de mejora formuladas por el comité.
- Los responsables de procesos deberán tener presente las fechas de cumplimiento de las acciones establecidas en su plan de gestión.
- Los resultados de la gestión deben ser coherentes con las metas individuales del desempeño laboral.
- Verificar en las fechas programadas el cumplimiento de los objetivos concertados y tomar las medidas correctivas oportunamente.

  
**DIANA MARCELA TRUJILLO CARVAJAL**  
Gerente (E)

  
**GUILLERMO LEÓN HENAO FLÓREZ**  
Jefe Asesor de Control Interno

Proyectó y Elaboró:  
**GUILLERMO LEÓN HENAO FLOREZ**  
Jefe Asesor de Control Interno-INFIDER

# IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DRP

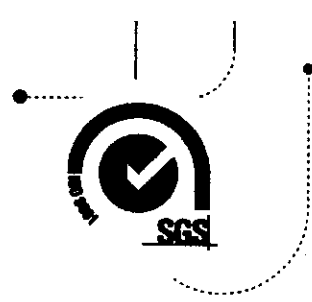
**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA**  
**GERENTE**



Gestión de  
Tecnología  
Informática

ALBERTO ALVAREZ LOPEZ  
NIT. 10.271.281-1



# Implementación de Sistemas Alternos para Funcionamiento de plataforma **DRP INFIDER**

**Francisco Javier Gutiérrez**

Ingeniero Posventa Experto

[francisco.gutierrez@gti.net.co](mailto:francisco.gutierrez@gti.net.co)



[www.gti.net.co](http://www.gti.net.co)



[+57 312 2400000](tel:+573122400000)



Calle QIA # 21 - 100 - 10 - 100 - Parte de Calle  
Manizales - Caldas

Avenida Laureles QIA N. 10-10 - Ed. Tels. 015-4  
Bogotá - Colombia



### Generalidades

Uno de los activos más importantes es la información, razón por la cual resulta prioritario analizar y diseñar planes de contingencia y de recuperación de desastres. Actualmente INFIDER no cuenta con un plan de recuperación de desastres, únicamente cuenta con un canal de comunicaciones alternativo en caso de falla del principal. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó un análisis y evaluación de riesgos con el fin de plantear un plan de recuperación de desastres.

La información suministrada en este documento establece una configuración y sugiere una serie de procedimientos a seguir en caso de una emergencia o desastre. El uso de dichos procedimientos está encaminado a dar respuesta de manera asertiva en caso de ocurrir un evento que destruya todo o parte de los sistemas de información y recursos tecnológicos de INFIDER.

### Diagnóstico

INFIDER cuenta con un datacenter, dentro de sus instalaciones ubicadas en la Calle 19 #7-53 de la ciudad de Pereira.

Existen dos servicios de internet, uno de estos destinado a ser contingencia en caso de interrupciones en la conectividad de los servicios de internet del servicio principal.

Las condiciones eléctricas no se encuentran bien definidas, lo que ha ocasionado múltiples fallas y degradación de los servicios informáticos en operación.

La infraestructura tecnológica dispuesta en este lugar se describe a continuación.

### Descripción del sistema en producción antes de implementación

Marca	Modelo	Serial o ST	CPU	cores	ram std GB	Controladora	discos	S.O
Dell	T20	30278731898	e3-1225	4	4	max 4 discos de 3.5"	1TB SATA	ORACLE LINUX
HP	ML150 Gen9	MX273001AD	E5-2609v4	8	8	b140i max 4 discos 3.5"	1TB SATA	Windows Srv 2012
LENOVO	X3200	KQ02WRB	XEON X3430	4	4	SAS1064E IBEX 2	500 GB	vSphere 4 Enterprise Plus con maquina virtual WIN SERVER R2 2008





3. Configuración de conectividad VPN para acceso a sitio alternativo.
4. Como solución de backup, se propone implementar:
  - a) VEEAM backup sobre servidor WorkManager 192.168.1.25 ya que cuenta con las características adecuadas para su funcionamiento, allí se ejecutarán y controlarán las tareas de backup de las máquinas virtuales del sitio alternativo.
  - b) En sede centro, se configurarán rutinas de respaldo y transferencia de archivos a sitio alternativo utilizando conectividad VPN.
5. Las tareas de backup de la sede centro se ejecutarán por medio de scripts para Linux y Oracle, y batch para servidor IAS Windows Server.
6. Adicionalmente, se plantea un almacenamiento de 1TB en nube, ubicado en el Datacenter de GTI, para ubicación de backups históricos y como nivel adicional de respaldo.

### Implementación de contingencia

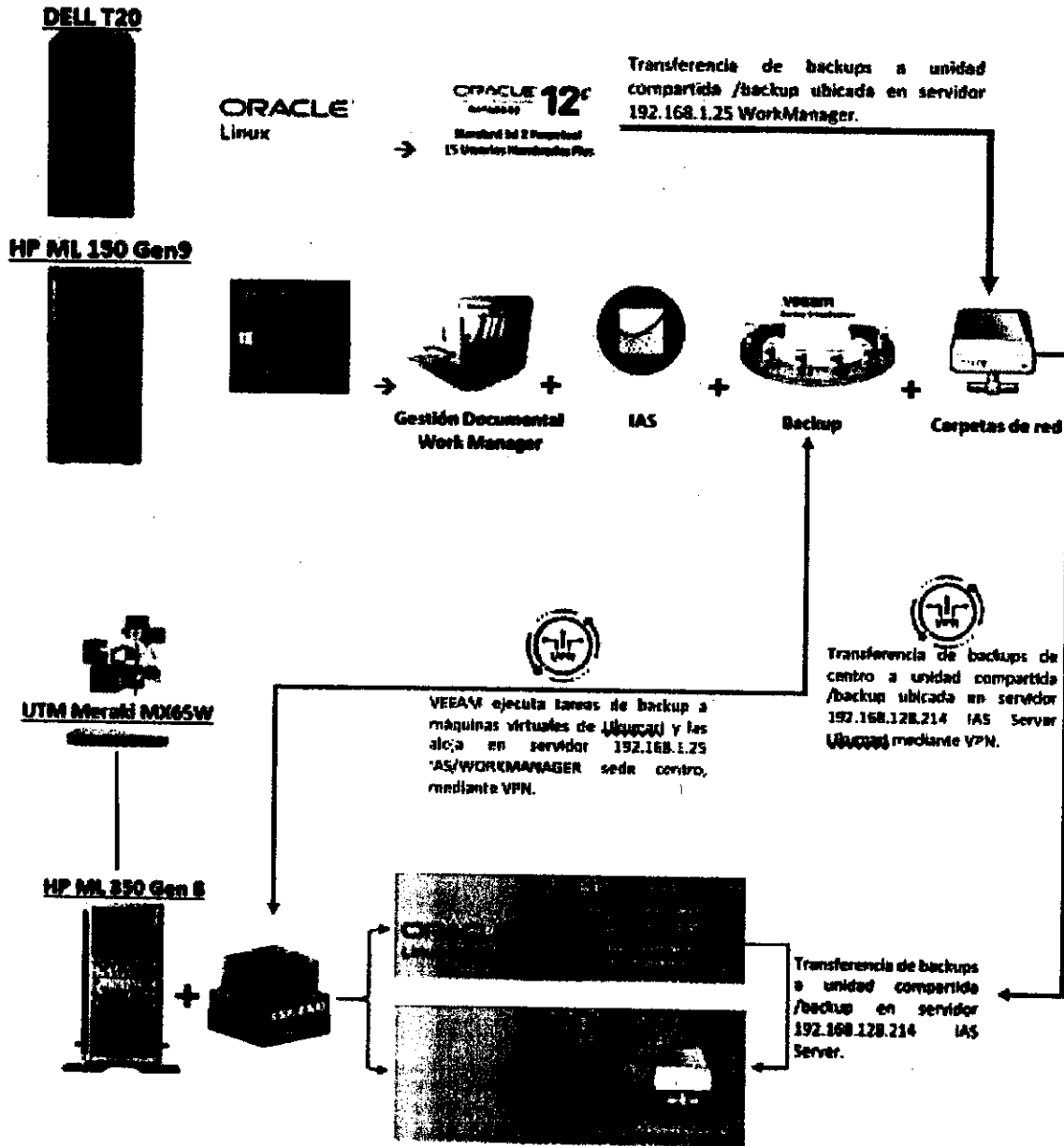
Para que el proceso de implementación fuera posible, fue necesario ejecutar las siguientes actividades:

- 1- Reconfiguración y reubicación de servicios en sede centro así:
  - a) El servicio de aplicativo IAS configurado en la máquina Lenovo X3200, debió ser reubicado en el servidor WorkManager, debido a múltiples fallas eléctricas que dieron como resultado la avería definitiva del equipo.
  - b) Reconfiguración y reubicación de backups de ORACLE hacia servidor WorkManager por medio de unidad compartida desde esta máquina.
- 2- Afinamiento y reconfiguración de servidor Oracle:
  - a) Afinamiento de parámetros de Kernel.
  - b) Limpieza de filesystems.
  - c) Revisión de integridad de particiones.
  - d) Remapeo de unidad de backup redireccionando puntos de montaje hacia servidor WorkManager.

### Detalles de implementación en sede centro

A continuación, esquema de reconfiguración de servidores en sede centro:

## Detalles de implementación e interacción entre sede Centro y Ukumari





**En caso de presentarse un reinicio en la sede Ukumari:**

La plataforma esta configurada para reanudar operaciones tras un reinicio, levantando las máquinas virtuales automáticamente, una vez el hypervisor este en operación, solo seria necesario iniciar los servicios de Oracle en la máquina virtual correspondiente.

En caso de que el servidor no se encienda automáticamente, se ha configurado la interfaz de administración de hardware ILO con dirección IP 192.168.128.195, desde allí poder encender la maquina aun así esta se encuentre apagada, la única condición es que debe estar conectada en red y a la toma eléctrica.

**En caso de reportarse normalidad en sede principal:**

- 1- Detener servicios de Oracle en sede Ukumari.
- 2- Ejecutar y/o importar backup mas reciente ejecutado desde sitio alternativo, en servidor de sede principal.
- 3- Validar operación de backup más reciente, importado desde la base de datos alterna, ejecutando aplicativo IAS en sede centro.
- 4- Validar que ningún usuario este conectándose al sitio alternativo.
- 5- Iniciar servicios de Oracle en sitio alternativo.
- 6- Iniciar servicios de backup.

#### Consideraciones

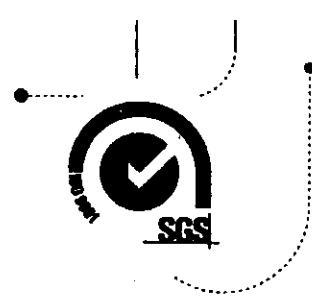
- 1- Debe existir al menos un equipo (puesto de trabajo) configurado en el ambiente de Ukumari con acceso a la red y con las siguientes configuraciones:
  - a) Acceso a las formas del aplicativo IAS ubicadas en servidor 192.168.128.214
  - b) Escritorio remoto activo en caso de no ser posible el desplazamiento del personal al sitio alternativo, en este caso se haría uso de la conexión VPN.
- 2- El usuario debe contar con un equipo y acceso a un servicio de internet con el fin de hacer uso del servicio de conectividad VPN y acceder al sitio alternativo.

#### Recomendaciones

- 1- El ambiente ideal debe contar con un servidor con capacidad de brindar sesiones de terminal server para recibir las conexiones remotas de cada usuario.







#### Procedimiento de inicialización de servicios Oracle:

- 1- Iniciar sesión como usuario root en servidor Linux ya sea 192.168.1.23 (centro) o 192.168.128.23 (Ukumari).
- 2- Convertirse en usuario Oracle ejecutando el siguiente comando:  
`su - oracle`
- 3- Ejecutar los siguientes comandos como usuario Oracle en el orden en que se muestran a continuación:  
`lsnrctl start`  
`dbstart`  
`sqlplus sys/qwer4321@ias as sysdbaALTER pluggable database pdbias open read write;`  
`exit;exit;exit`
- 4- Para detener los servicios, ejecutar los siguientes comandos en el orden especificado a continuación:  
`dbstop`  
`lsnrctl stop`  
`exit`  
`exit`  
`exit`

#### Configuración de cliente VPN:

Actualmente solo se admiten los siguientes mecanismos de autenticación:

- Autenticación de usuario: autenticación alojada en Active Directory (AD), RADIUS o Meraki.
- Autenticación de la máquina: claves previamente compartidas (también conocido como secreto compartido).

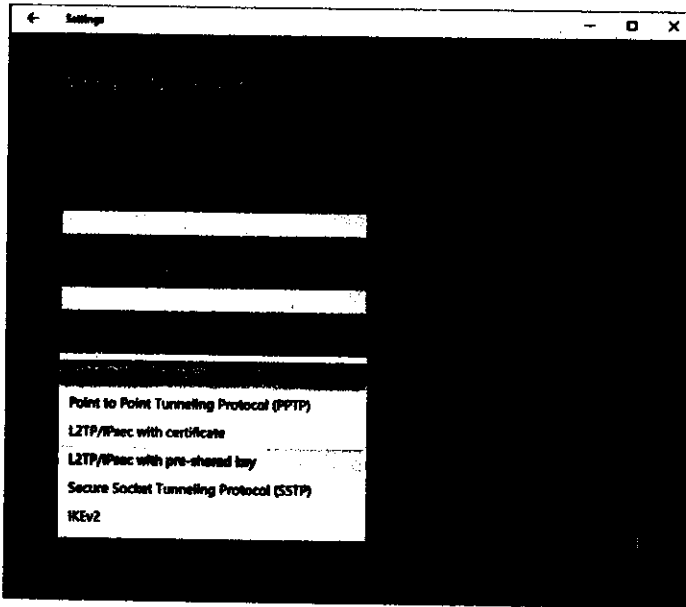
Cuando se usa la autenticación alojada de Meraki, la configuración de la cuenta VPN / nombre de usuario en los dispositivos del cliente (por ejemplo, PC o Mac) es la dirección de correo electrónico del usuario ingresada en el sistema de control de configuración del UTM.



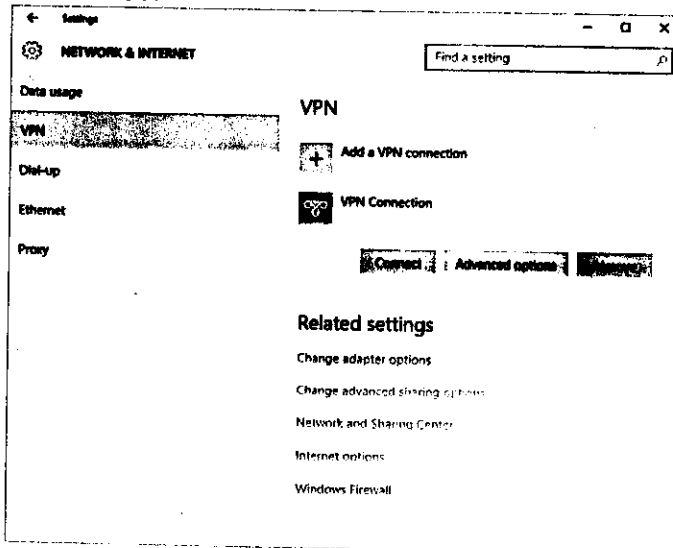


En el cuadro de diálogo Agregar una conexión VPN:

- Establezca el **proveedor de VPN** en Windows (integrado)
- Proporcione un **nombre de conexión** para la conexión VPN
- Especifique una **dirección IP pública** (que se encuentra en el Panel, en **Dispositivo de seguridad > Monitor > Estado del dispositivo > Enlace ascendente**) o nombre de host para el **nombre o la dirección del servidor**
- Seleccione **L2TP / IPsec con clave precompartida** para el **tipo de VPN**
- Proporcione un **nombre de usuario y contraseña** (opcional)

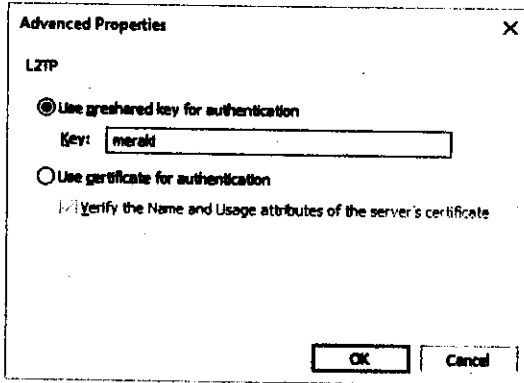


Una vez creada la conexión VPN, haga clic en **Cambiar opciones de adaptador** en **Configuración relacionada**.

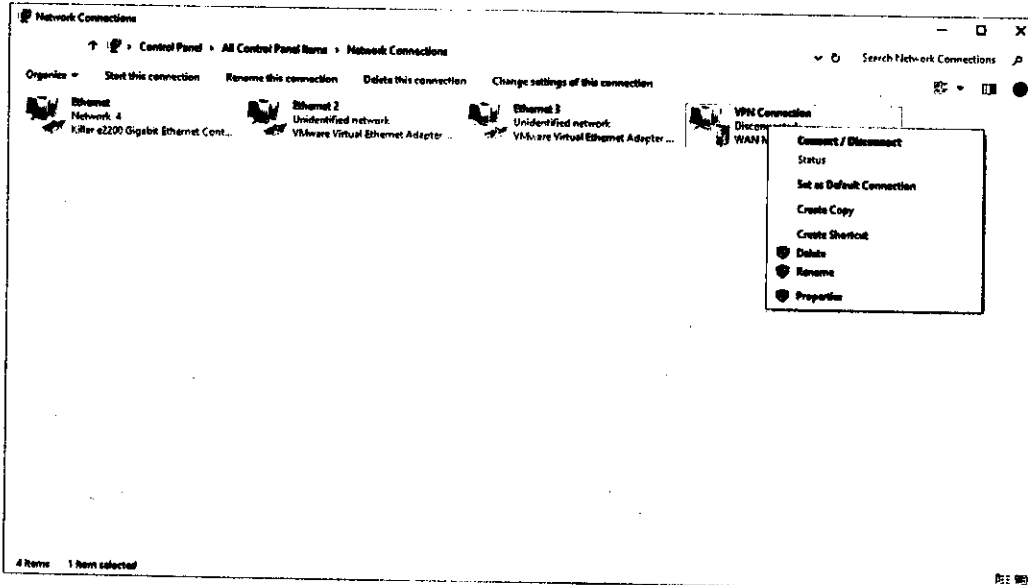


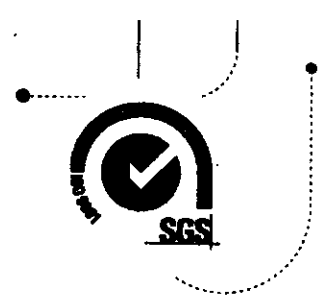
Haga clic en " **Configuración avanzada** "

En el cuadro de diálogo **Propiedades avanzadas**, elija " **Usar clave previamente compartida para autenticación** " e ingrese la misma clave que usó para la configuración de VPN del cliente en el Tablero. Nota: si habilita la VPN del cliente para sus empleados, deberá distribuir esta clave.



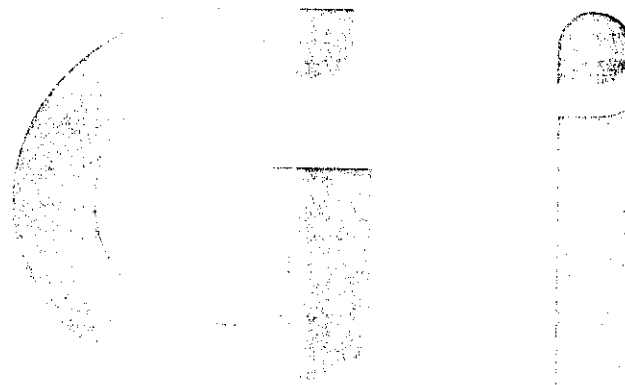
De vuelta en la ventana **Conexiones de red**, haga clic derecho en la **conexión VPN** y haga clic en **Conectar / Desconectar**.





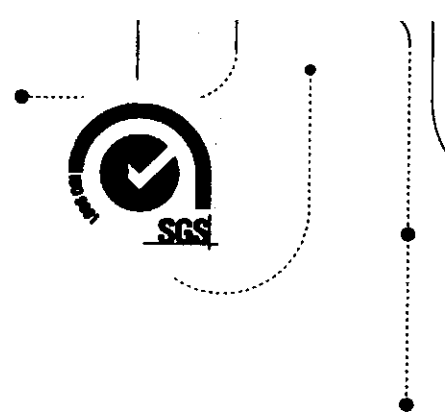
## Contenido

Generalidades .....	3
Diagnóstico .....	3
Propuesta.....	4
Implementación de contingencia.....	5
Procedimiento de operación de contingencia .....	8
Documentación adicional .....	10

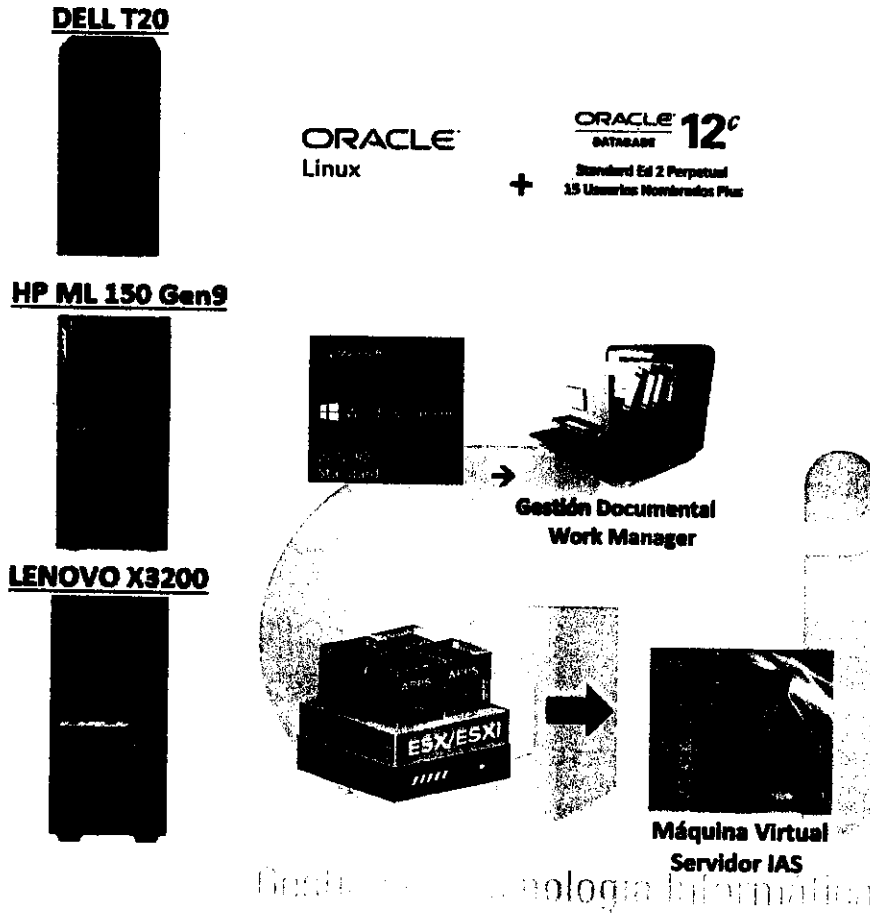


Gestión de Tecnología Informática





## Esquema y configuración antes de implementación



### Propuesta

Debido a que es probable que algún día se presente un evento que ponga en jaque la operatividad de los sistemas de información, es necesario plantear acciones pertinentes para mitigar los daños que pueden resultar como consecuencia de este, minimizando el tiempo de recuperación y la pérdida de la información.

1. Se propone la implementación de un servidor HP ML 350 en modelo renting con un sistema virtualizado ESX como plataforma alterna, en el cual se alojarían los servidores de Oracle e IAS Windows 2016 Std.
2. Implementación de un dispositivo UTM (gestión unificada de amenazas y seguridad perimetral) con las siguientes características:
  - a) Firewall.
  - b) Filtrado de contenidos.
  - c) Conectividad VPN.

**DELL T20**



ORACLE Linux

ORACLE 12c  
Standard Ed 2 Perpetual  
15 Usuarios (Hardware Plus)

Transferencia de backups a unidad compartida /backup ubicada en servidor 192.168.1.25 WorkManager.

**HP ML 150 Gen9**



Gestión Documental Work Manager



IAS



VEEAM Backup

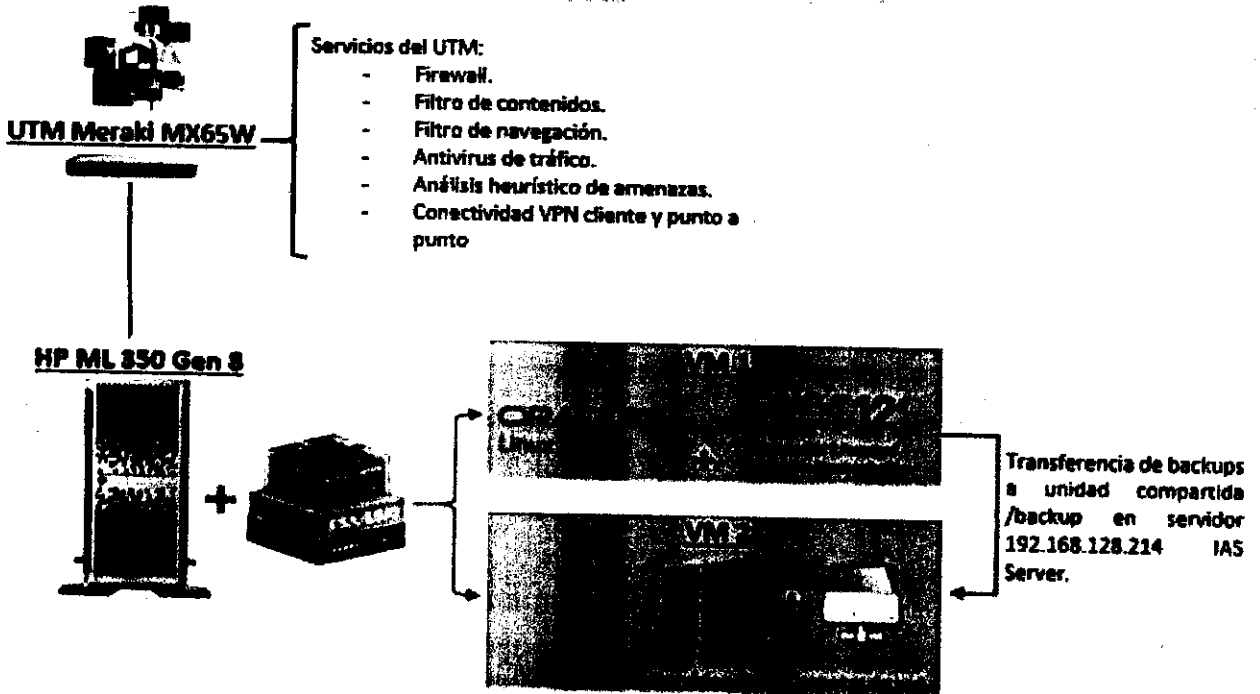


Carpets de red

### Detalles de implementación en Ukumari

Después de culminar la reconfiguración de servidores en sede centro, se procede a ejecutar procedimientos de implementación de servidores en sede centro y sitio alterno ubicado en Ukumari

Detalle del esquema configurado en Ukumari:





## Procedimiento de operación de contingencia

### Proceso de backups del servidor Oracle:

- 1- El servidor ejecuta tarea automática de backup de base de datos todos los días a las 11PM.
- 2- El archivo de backup es puesto en unidad de red "/backup" ubicada en servidor IAS 192.168.1.25
- 3- Ejecución automática de script de import de backup de base de datos.

**Nota:** Se debe ejecutar script de import del último backup de Oracle transferido al servidor del sitio alterno, este script es entregado por los desarrolladores de IAS.

### Proceso de backup hacia servidor de IAS en Ukumari:

- 1- Servidor IAS sede centro inicia conexión VPN mediante script y tarea programada.
- 2- Servidor IAS sede centro monta unidad de red temporal /backporacle ubicada en servidor IAS Ukumari 192.168.128.214 y desplaza copia de seguridad.
- 3- Desconecta unidad de red.
- 4- Cierra conexión VPN.

### Proceso de backup de máquinas virtuales Ukumari:

- 1- Servidor IAS sede centro inicia conexión VPN mediante script y tarea programada.
- 2- Servidor IAS sede centro inicia servicio VEEAM Backup y este se conecta al Hypervisor ESX 192.168.128.195 (contenedor de máquinas virtuales), ubicado en sede Ukumari
- 3- Servicio VEEAM ejecuta tarea de backup de máquinas virtuales completas y ubica los backups en servidor IAS sede centro 192.168.1.25.
- 4- Cierra conexión VPN.

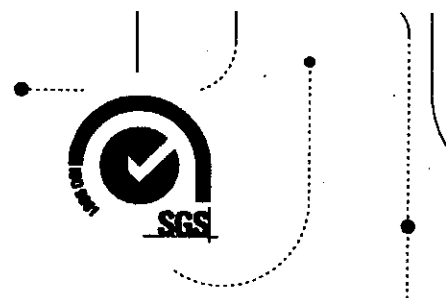
### Detalle de script para conexión VPN y copia de backup de Oracle:

```
cd C:\Windows\System32\  
rasdial.exe "INFIDER" "digital.usuario@infider.gov.co" "digital clave"  
net use Z: \\192.168.128.214\backporacle /user:administrador "clave" /PERSISTENT:YES  
cp C:\backup\backupxxxxxxx.dmp Z: \\servidor_windows_ukumari\backporacle\  
net use Z: /delete  
rasdial.exe "INFIDER" /DISCONNECT
```

### En caso de presentarse una situación que afecte las operaciones en la sede centro:

- 1- Detener servicios de Oracle en sede centro.
- 2- Detener tareas de backup.
- 3- Validar conectividad VPN a sitio alterno.
- 4- Verificar operación de escritorio remoto.
- 5- Validar operación de backup más reciente, importado a la base de datos alterna, ejecutando aplicativo IAS en sitio alterno.





## Documentación adicional

### Datos de acceso para administración de plataforma:

#### Sede Centro:

Servidor Oracle IP: 192.168.1.23:

- Sistema operativo: root/qwer4321
- Motor de base de datos:

Servidor IAS IP: 192.168.1.25:

- Sistema operativo: Administrador/Tesltda123

Acceso ILO IAS IP: 192.168.1.24

- Autenticación: infider/infider2020&

#### Sede Ukumari:

Servidor VMWARE IP: 192.168.128.194:

- Sistema operativo: root/Infider2019

Servidor IAS:

- Sistema operativo: Administrador/Infider.2019&

Servidor Oracle IP: 192.168.128.23

- Sistema operativo: root/qwer4321
- Motor de base de datos:

Acceso ILO VMWARE IP: 192.168.128.195

- Autenticación: infider/infider2020&

UTM:

#### Datos de acceso VPN:

- IP Ukumari: 201.236.249.148
- Clave Precompartida: Gti\*1NF1DER2019
- Usuarios creados:
  - Usuario: iasvpn
  - Clave: infider2020&145
- **Nota: Para creación de usuarios se transferirá conocimiento para la creación de usuarios ya que se deben crear cuentas independientes para conexión a la VPN.**

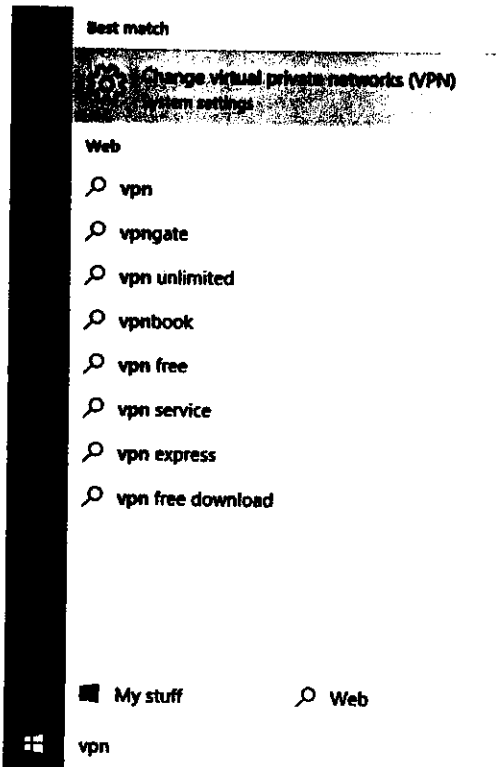




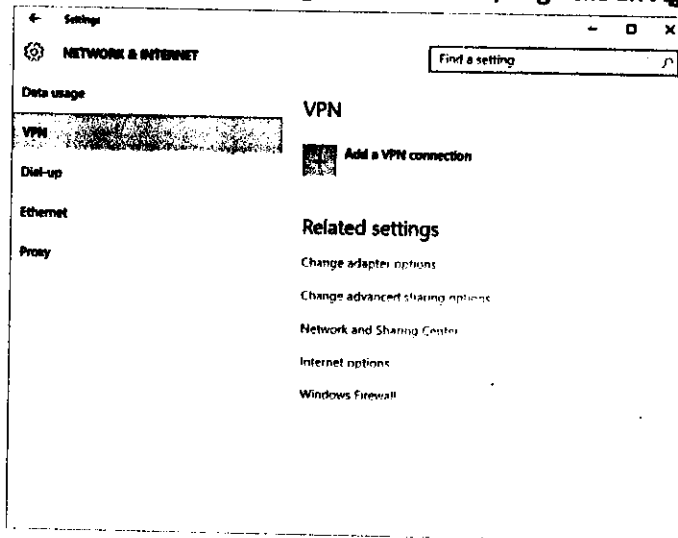


**Procedimiento:**

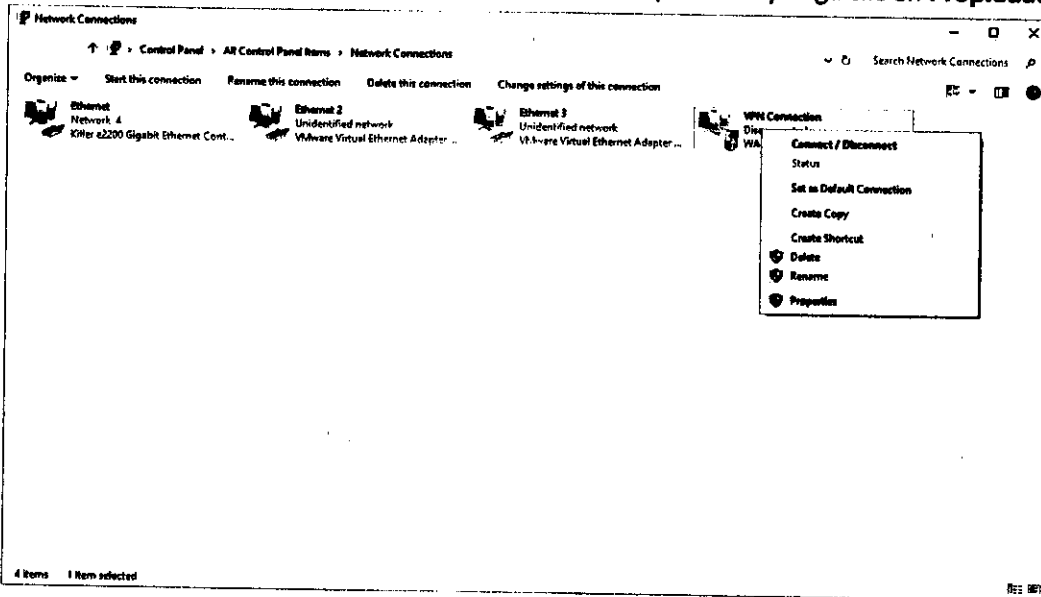
Abra el menú Inicio > Buscar "VPN" > Haga clic en Cambiar redes privadas virtuales (VPN)



Desde la página de configuración de VPN, haga clic en Agregar una conexión VPN.



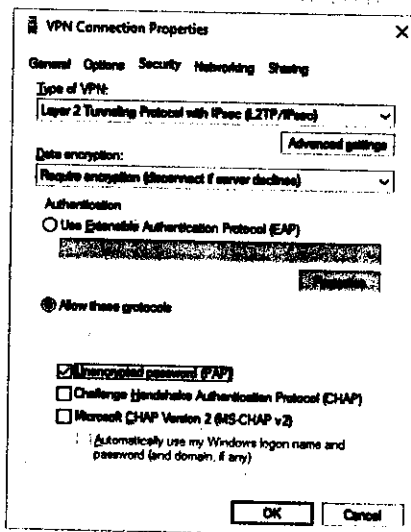
Haga clic derecho en la conexión VPN de la lista de adaptadores y haga clic en **Propiedades**.

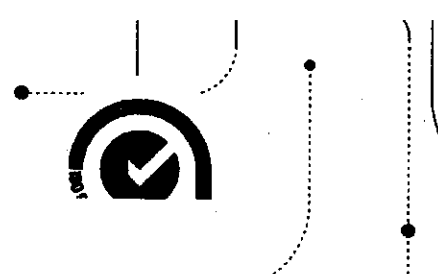


En la pestaña **Seguridad**, seleccione **"Requerir cifrado (desconectar si el servidor rechaza)"** en **Cifrado de datos**.

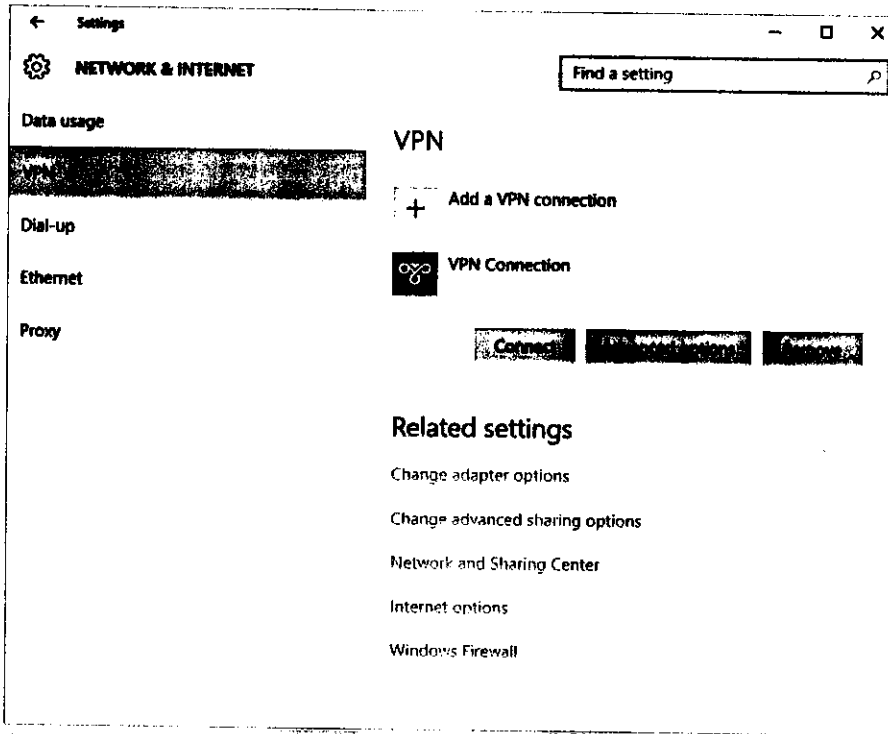
Luego, seleccione **Permitir** estos protocolos en **Autenticación**. En la lista de protocolos, marque **"Contraseña sin cifrar (PAP)"** y desactive todas las demás opciones.

A pesar del nombre **"PAP sin cifrar"**, la contraseña del cliente se envía  **cifrada** a través de un túnel IPsec entre el dispositivo cliente y el MX. La contraseña es completamente segura y nunca se envía en texto claro a través de la WAN o la LAN.

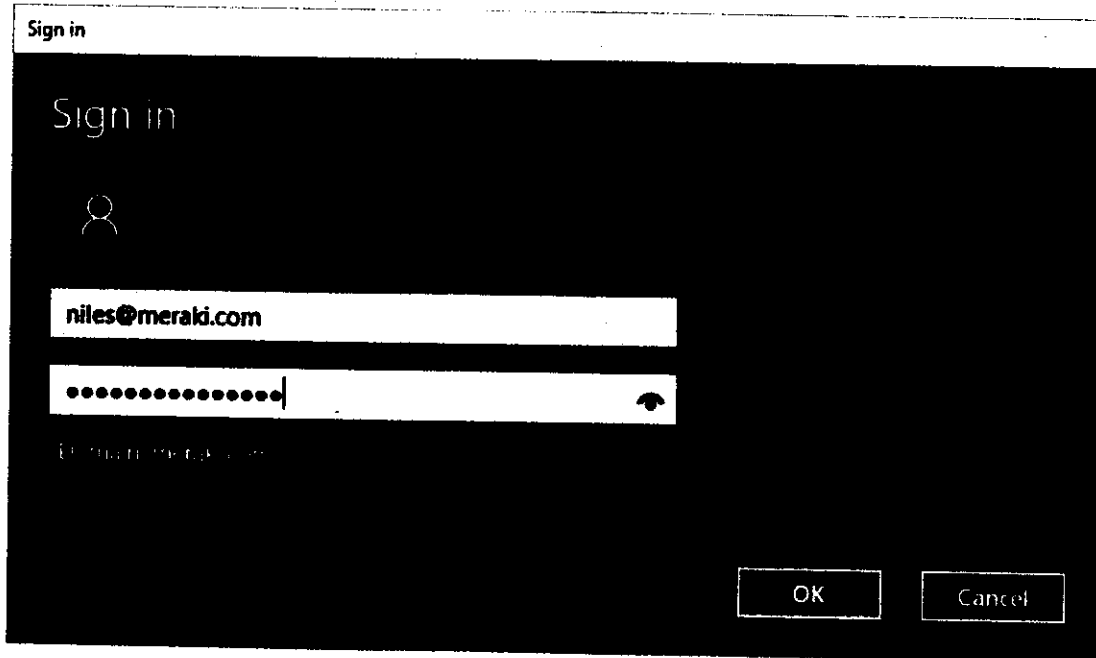




Identifique y seleccione su perfil VPN y haga clic en **Conectar**.



Ingrese su nombre de usuario y contraseña.  
Haz clic en **Aceptar**.



# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS INMERSOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA  
GERENTE**



# INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Verde y emprendedora



4

CORRESPONDENCIA INTERNA  
Radicado: 03-01-20191009000000120  
Fecha: 09/10/2019 11:53:53 a. m.  
Usuario: cmosquera

Doctor  
**SERGIO ALEXÁNDER TRJEJOS GARCIA**  
Gerente  
**INFIDER**

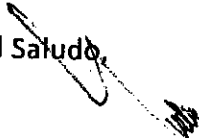
**ASUNTO:** Informe seguimiento a los comités que están creados en el INFIDER y los que quedan inmersos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por medio de la presente La Oficina Asesora de Control Interno hace una presentación del seguimiento y estado de los comités que hay en la entidad a la fecha.

La responsabilidad de la oficina de Control Interno consiste en estar pendiente de los informes que hay que entregar a los diferentes entes de control y a los cambios normativos que se den en todo lo que tiene que ver con el normal funcionamiento del INFIDER, cumpliendo así los lineamientos de la Ley 87 sistema de control interno y el Modelo Estandar de Control Interno MECI y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Lo anterior para efectos de comunicación, divulgación y evaluación en las políticas del INFIDER en todo lo concerniente a la rendición de todos los informes de acuerdo a las acciones contempladas en el plan de acción de la entidad y la Oficina Asesora de Control Interno.

Cordial Saludo

  
**GUILLERMO LEON HENAO FLOREZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



## SEGUIMIENTO E INFORME DE LOS COMITÉS QUE HAY CREADOS EN EL INFIDER POR LEY

La Oficina Asesora de Control Interno hace seguimiento a los comités que hay creados por ley en el INFIDER y este es el respectivo informe presentado a la Gerencia y al comité de Gerencia:

<p><b>El Comité Técnico de Gerencia:</b> Se reúne semanalmente el primer día laboral de la semana según la Resolución de creación No. 002 de 1995. El secretario del Comité es el Asesor jurídico. Hay que realizar una actualización a este comité. Las actas del 2018 no están al día, faltan algunas y a las actas del 2019 falta una estas actas están salvaguardadas en la Oficina Jurídica.</p>
<p><b>El Comité técnico de sostenibilidad del sistema Contable:</b> La periodicidad de las reuniones es de cada cuatro meses y extraordinariamente cuando se requiera, la función de secretario la ejerce la profesional especializada del Área Contable, según Resolución 073 de 2007, la actualización a dicho comité se hizo a través de la Resolución N° 249 de noviembre 30 de 2016 y en dicha resolución quedó plasmado que las reuniones se harán semestralmente. Las actas están al día</p>
<p><b>El Comité de Compras:</b> La periodicidad de las reuniones es conforme a los eventos que se presenten en el INFIDER, la función de secretario no está establecida en la Resolución 60 de 2004. No hay actas del periodo 2016-2019</p>
<p><b>El Comité Asesor de la gerencia para la evaluación de la Contratación:</b> este comité fue establecido en la Resolución No. 062 de 2008. Dicho comité ya no existe porque la evaluación a la contratación se hace de acuerdo a los pasos establecidos en la ley de contratación y debe de ir publicada en el SECOP y en la plataforma de SIA Observa de la Contraloría General de Risaralda. Estos reportes están al día.</p>
<p><b>El Comité de Conciliación:</b> En la Resolución 177 de 2004 establece la periodicidad de cada tres meses o cuando se requiera, la función de secretario la ejerce el jefe de la oficina Asesora jurídica. Las actas están al día.</p>
<p><b>El Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST:</b> Este comité fue creado el 24 de agosto del 2015 a través de la Res N° 129. Las actas están al día.</p>
<p><b>El Comité de Convivencia Laboral:</b> En la Resolución 125 de 2007 establece que las reuniones se realizarán cada dos meses o cuando se requiera, la función de secretario no está definida en la resolución. Este comité está vencido hay que realizar una actualización ya que la ley dice que cada dos años hay que crear dicho comité. No se han realizado reuniones.</p>
<p><b>La Comisión de Personal:</b> fue creada mediante la Resolución 108 de 2018 se establece que los integrantes son 2 funcionarios designados por la Gerencia y los otros 2 por votación de los funcionarios. Hay un acta del 2018 y se han hecho dos reuniones en el 2019 faltan las actas.</p>



**COMITÉ DE CRÉDITO: ACUERDO 001-2018 reestructurado con el ACUERDO 07-2019 MARZO DE 2019**

1. Aprobar o negar mediante Acta las solicitudes de crédito de su competencia.
2. Adoptar las políticas de crédito y garantizar su eficaz cumplimiento.
3. Verificar que no existan conflictos de interés en los negocios propuestos.
4. Proponer al Consejo Directivo, las iniciativas de negocio que por su perfil de riesgo y nivel de atribución requieren de su decisión.
5. Analizar las observaciones planteadas por los entes de vigilancia y control tendientes a mejorar procesos y fortalecer controles y hacer seguimiento a los planes de acción definidos.
6. Valorar las excepciones a las políticas contenidas en este manual, haciendo salvedad de que éstas no pueden convertirse en una práctica habitual de las aprobaciones de crédito.

**Integrantes:**

Gerente. Director Administrativo y Financiero.  
Jefe Oficina Asesora jurídica.

**Secretario:** Profesional Especializado.

**Invitados:**

Jefe oficina de control interno  
Director técnico en administración de riesgos

Las actas están al día.



**COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA**

ACUERDO 001-2018 reestructurado con el ACUERDO 07-2019 MARZO DE 2019

1. Evaluar el riesgo de la cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, atendiendo las políticas establecidas en el presente Manual, en lo referente al seguimiento y control y a las reglas de calificación por mora y riesgo crediticio. Para esta evaluación se deberá tener presente como mínimo los siguientes casos:
  - a. Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse Inmediatamente.
  - b. Cuando se tenga conocimiento que el deudor se encuentra en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda afectar su capacidad de pago. La entidad deberá documentar los resultados de la evaluación y tenerlos a disposición.
2. Hacer seguimiento a los resultados de la aplicación de las políticas y procedimientos adoptados por el INFIDER con el fin de que estas permitan tomar oportunamente medidas para enfrentar incumplimientos, con el objeto de minimizar las pérdidas.
3. Proponer la adopción de procedimientos claros y precisos que definan los criterios y la forma mediante la cual se administre y gestione la cartera, detallando la forma de operación de la entidad para adelantar la respectiva actividad.
4. Evaluar el seguimiento a las garantías que respaldan las obligaciones de crédito.
5. Emitir directrices en materia de normalización y recuperación de la cartera de créditos, conforme a las políticas definidas por el Consejo Directivo y los organismos de supervisión y control.
6. Hacer seguimiento a las provisiones y recomendar el cálculo y constitución de un nivel de provisiones diferente al estipulado en el presente manual, cuando por efecto de los análisis técnicos del modelo de riesgo de crédito se haga necesario.
7. Hacer seguimiento a los indicadores de calidad de cartera y cubrimiento y efectuar las recomendaciones.
8. Valorar y recomendar las peticiones y solicitudes de daciones en pago, refinanciaciones, reestructuraciones conforme a las políticas de gestión y administración de cartera.
9. Evaluar la evolución de las colocaciones de la entidad, con el fin de soportar los objetivos financieros institucionales.
10. Hacer seguimiento a los informes del profesional universitario de cartera.
11. Hacer seguimiento a los procesos pre jurídicos y jurídicos en la gestión de recuperación de cartera.

**Integrantes:**

Gerente.  
Director Administrativo y Financiero.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Director Técnico en Administración de Riesgos.  
Profesional de cartera

**Secretaría:** Director Técnico en Administración de Riesgos

**Invitados:**

Jefe Oficina de Control Interno  
Profesional comercial

Las actas están al día.





**COMITÉ DE RIESGOS**

ACUERDO 15 -2018 Reemplazado por el ACUERDO 06 DE MARZO DE 2019

Funciones del Comité de Riesgos en la gestión del Riesgo de Mercado:

- a) Proponer al Consejo Directivo las metodologías, modelos, políticas, cupos, límites para la administración del riesgo de mercado.
- b) Objetar la realización de aquellas operaciones que no cumplan con las políticas y/o límites de riesgo establecidas por la entidad.
- c) Informar al Consejo Directivo sobre los siguientes aspectos: a. La exposición al riesgo de manera global de la entidad, así como las inversiones que contiene el portafolio de la entidad.
- b. Las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos.
- c. Operaciones objetadas.
- d) Informar mensualmente o cuando se requiera al Consejo Directivo sobre el comportamiento del riesgo de mercado de la entidad.
- e) Informar al Consejo Directivo sobre los niveles de riesgo y condiciones de las negociaciones realizadas y, en particular, reportar incumplimientos sobre los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con vinculados.

Funciones del Comité de Riesgos en la gestión del Riesgo de Liquidez:

- a) Proponer al Consejo Directivo las metodologías, modelos, políticas, cupos, límites para la administración del riesgo de liquidez.
- b) Realizar seguimiento a los niveles de concentración que afecten la liquidez y a los límites generales establecidos por el Instituto.
- c) Revisar la metodología de riesgo de liquidez una vez al año y recomendar al Consejo Directivo los cambios que se consideren necesarios.
- d) Revisar los informes y recomendaciones presentadas por el Director Técnico en Administración de Riesgos sobre los límites de exposición al riesgo de liquidez por horizontes de tiempo, naturaleza de los productos y mercados, plazos de captación, plazos de vencimiento, emisor y sector económico.

Funciones del Comité de Riesgos en la gestión del Riesgo de Crédito:

- a) Proponer al Consejo Directivo las metodologías, modelos, políticas, cupos, límites para la administración del riesgo de crédito.
- b) Proponer al Consejo Directivo la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar la exposición al RC de las diferentes operaciones crediticias del INFIDER, así como de sus negocios actuales y futuros.
- c) Poner a consideración del Consejo Directivo la evaluación técnica de los aspectos de la administración del RC que establezcan las normas emitidas por los entes de control y regulación.
- d) Informar al Consejo Directivo sobre la exposición al riesgo asumida por el INFIDER y sus resultados.
- e) Informar al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.
- f) Proponer al Consejo Directivo la adopción, implementación y difusión de los planes de acción para eventos de contingencia ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo establecidos.
- g) Evaluar los informes de gestión periódicos presentados por la dirección técnica en administración de riesgos.

**Integrantes**

Con voz y voto:

- El Secretario de Planeación Departamental (miembro del Consejo Directivo)
- Representante de la academia (miembro del Consejo Directivo)
- Director Técnico en Administración de Riesgos.

Con voz y sin voto:

- Director Administrativo y Financiero
- Secretario: Profesional Universitaria Cartera

La reunión se realizó el 04 de octubre y el acta está en proceso.



**COMITÉ DE INVERSIONES**

**ACUERDO 15 -2018 Reemplazado por el ACUERDO 05 DE MARZO DE 2019**

**Inversión**

- Definir las directrices de negociación en cuanto a estrategia, tasas, tipo de activos y plazos.
- Valorar la constitución de inversiones y renovación de las mismas, de acuerdo a los límites de norma y la planeación financiera del Instituto.
- Analizar y autorizar las Inversiones del INFIDER, de acuerdo con la posibilidad de ofrecer los mejores resultados para el Instituto y teniendo presente todos los riesgos del mercado que puedan presentarse para cada una de las inversiones de manera particular.

**Seguimiento y control a la liquidez:**

- Realizar seguimiento a los niveles de concentración que afecten la liquidez y a los límites generales establecidos por el Instituto.
- Valorar el comportamiento de las fuentes de fondeo y la calidad de las mismas, de acuerdo con los presupuestos y la planeación financiera.
- Evaluar los reportes sobre el comportamiento del flujo de caja.

**Integrantes**

**Con voz y voto:**

- Secretario de Hacienda del Departamento de Risaralda
- Director Administrativo y financiero
- Tesorero

**Con voz y sin voto:**

- Director Técnico en Administración de Riesgos

Secretario: Profesional Especializado (contabilidad).

Las actas están al día.



# INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Verde y emprendedora



## COMITÉ TÉCNICO DE RIESGO OPERATIVO ACUERDO 017 JUNIO DE 2018

El Comité Técnico de Riesgo Operativo es el órgano colegiado encargado de la evaluación y análisis del riesgo operacional, así como de la recomendación de propuestas o modificaciones a las políticas de riesgo operacional, para su presentación y posterior aprobación por la Junta Directiva o quien haga sus veces. Sus funciones son las siguientes:

- a. Evaluar los informes sobre la evolución del perfil de riesgo de la entidad y los controles adoptados de acuerdo con los tratamientos establecidos.
- b. Analizar los informes de la Dirección Técnica en Administración de Riesgo.
- c. Proponer a la Junta Directiva o quien haga sus veces ajustes a los límites de exposición y/o niveles de tolerancia al riesgo operacional establecidos.
- d. Evaluar los resultados de las pruebas de vulnerabilidad al sistema de información del Instituto y proponer correctivos a la Junta Directiva o quien haga sus veces.
- e. Valorar las acciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno del Instituto y proponer ajustes al mismo.
- f. Evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces:

- Las políticas y monitoreo de los diferentes riesgos a que está expuesta la entidad, así como de la administración de la infraestructura informática y equipo humano técnico dedicado a la gestión de riesgos.
- Las metodologías para identificar, medir, monitorear y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes al negocio y propios de Infider.
- Los ajustes en políticas, metodologías y límites de exposición al riesgo como consecuencia de cambios en la normatividad o necesidades internas de la entidad.

### Integrantes

#### Con voz y voto:

- o Gerente
- o Director administrativo y financiero
- o Jefe Oficina Asesora Jurídica
- o Uno de los profesionales del Área Comercial designado por el gerente

#### Invitado:

- o Jefe Oficina de Control Interno

Secretario: Director Técnico en Administración de Riesgos

Las actas están al día.



**COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

ACUERDO 020-2018, Reestructurado por el ACUERDO 011-2019 MARZO DE 2019

El INFIDER se compromete a conformar el Comité de Ética y Buen Gobierno el cual se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año y extraordinario cuando las circunstancias lo ameriten.

El Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité Ética y Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Entidad
- b. Asegurarse de la difusión del Manual de Ética y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Entidad
- c. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos, al igual que a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Manual de Ética y Buen Gobierno
- d. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Entidad
- e. Informarse y verificar los sistemas de control social que se ejercen sobre la Entidad
- f. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité Directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas
- g. Darse su propio reglamento de operación.

**Integrantes**

Con voz y voto:

- Gerente
- Director Administrativo y Financiero
- Profesional Universitario (cartera)

Invitado:

- Jefe Oficina de Control Interno
- Director Técnico en Administración de Riesgos

Secretario: Jefe Oficina Asesora Jurídica

No hay actas.



**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.** Créase el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios del INFIDER:

**Funciones del Comité.** Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER.

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, por lo menos dos veces al año y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema a partir de la normatividad vigente; los informes presentados por el Jefe Asesor de la Oficina de Control Interno, organismos de control.
2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el Jefe Asesor de la Oficina de Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.
3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
4. Revisar la información relacionada con los estados financieros de la entidad para asegurar que se cumplan las características de la información financiera y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
7. Someter a aprobación del Director General la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
8. Las demás que tengan relación directa con el Control Interno en la entidad.

**Integrantes:**

1. El Gerente quien lo presidirá,
2. El Director Administrativo y Financiero
3. El Jefe de Planeación o quien haga sus veces
4. El Jefe Asesor de la Oficina Jurídica
5. El Jefe de Sistemas de la Información o quien haga sus veces
6. El Director de Riesgos con voz, pero sin voto

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Jefe Asesor de la Oficina de Control Interno, quien participará con voz, pero sin voto.

Los Profesionales Universitarios y Especializados de las áreas (Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Cartera), Los profesionales Universitarios Comerciales que no hacen parte integral del Comité podrán ser citados al mismo, con voz, pero sin voto, para lo cual se debe informar a la Secretaría Técnica para que incluya el nombre del invitado y el tema a tratar en el orden del día.

La asistencia al Comité será indelegable y de obligatorio cumplimiento.

**Objetivo del Comité.** El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, será el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER.

Las actas están al día.



**Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** Créase el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución N° 139 de 2018 del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios del INFIDER:

**Funciones del Comité.** Corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño interior del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER ejercer las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG;
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar y facilitar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Aprobar los planes y/o cronogramas internos, que se formulen para la implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo y sus subtemas en la Entidad, en concordancia con la planeación táctica y operativa, efectuando las recomendaciones que sean del caso.
5. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
6. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
7. Aprobar el Programa Anual de Auditorías internas de los Sistemas de Gestión.
8. Analizar y aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de trámites y servicios de la Entidad, y proponer acciones integrales de racionalización, simplificación o automatización de trámites transversales en los que participen el instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER y otras entidades, de acuerdo con las normas que regulen la materia.
9. Actuar como instancia asesora de la alta dirección en materia de gestión documental. 10. Aprobar los Instrumentos archivísticos y su actualización.
11. Autorizar la eliminación de documentos, de acuerdo con la valoración documental.
12. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
13. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Sistema de Gestión Institucional.

**Integrantes:**

1. El Gerente quien lo presidirá,
2. El Director Administrativo y Financiero
3. El Jefe de Planeación o quien haga sus veces
4. El Jefe Asesor de la Oficina Jurídica
5. El Jefe de Sistemas de la Información o quien haga sus veces
6. El Director de Riesgos con voz, pero sin voto
7. El Jefe Asesor de la Oficina de Control Interno, quien participará con voz, pero sin voto.

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, quien participará con voz, pero sin voto.  
Las actas están al día.



Con la información anterior se busca que la entidad cumpla con las periodicidades determinadas en los actos administrativos de creación o tener en cuenta la modificación y actualización de las mismas a fin de hacer más efectivo y eficiente el cumplimiento

**¿Cuáles son los comités que debe absorber el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INFIDER?**

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INFIDER adoptado a través de la Resolución 139 de 2018, acorde con lo definido en el Decreto 1499 de 2017 debe incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el MIPG, por lo que aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica serán absorbidos por éste.

En cuanto a los comités que debe absorber dicho comité, de acuerdo a la nueva reglamentación, se definen los siguientes, cuyas funciones deberán ser incluidas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INFIDER:

No.	Nombre del Comité	Soporte normativo nacional	Soporte normativo territorial
1	Comité de archivo	Art 4 acuerdo 12 de 1995; en el orden nacional derogado por Decreto 2578 de 2012.	Art. 4 del Decreto 2578 de 2012 señala como instancias asesoras en las entidades territoriales los Comités Internos de Archivo.



2	Comité de racionalización de trámites	de de	Recomendación Guías FP	Recomendación Guías FP
3	Comité de capacitación y formación para el trabajo	de y el	Decreto ley 1567 de 1998	Decreto ley 1567 de 1998, art. 17, literal d.
4	Comité de incentivos		Art 27 decreto 1567 de 1998, art 127 decreto 1572 de 1998 (derogado) decreto 1227 de 2005;	Decreto ley 1567 de 1998, art. 17, literal d.
5	Comité de capacitación y estímulos	de y	(Estímulos: artículo 17 decreto - ley 1567 de 1998) decreto 1227 de 2005.  (capacitación: el decreto 1567 de 1998 no ha ce mención a comités de capacitación decreto 1227 de 2005	Decreto ley 1567 de 1998, art. 17, literal d.





6	Comité de gobierno en línea	Decreto 1151 de 2008	Decreto 1151 de 2008
---	-----------------------------	----------------------	----------------------

Así las cosas, las funciones de los comités citados deberán quedar contenidas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INFIDER, así mismo la Oficina Asesora de Control Interno del INFIDER sugiere a la Gerencia y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INFIDER que tengan en cuenta las políticas contenidas en el modelo, de modo tal que puedan definir de forma concreta otras funciones que atiendan la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como su sostenimiento a largo plazo, así:

1. Planeación Institucional
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento Humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora normativa

Se debe señalar que el INFIDER internamente debe hacer el análisis correspondiente, de manera tal que cuente con el soporte de los cambios que se hagan y aseguren que todos los temas quedan contenidos, aquellos comités de carácter obligatorio, es decir los exigibles en alguna norma específica, se mantendrán. Para éstos últimos, es importante que dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se establezca una función para que sea posible conocer los avances en sus actividades en los temas de su



competencia, ya que son temas de vital importancia para la toma de decisiones y se requiere contar con información integral en el marco de dicho comité.

A partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017 que reglamenta la operación del Sistema Integrado de Gestión creado por el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo, se expidió la primera versión del Manual Operativo de Implementación del MIPG que describe las dieciséis (16) políticas de gestión y desempeño que desarrollan las siete (7) dimensiones; sin embargo, la segunda versión del Manual Operativo de Implementación del MIPG expedida en agosto de 2018, adicionó una política de gestión y desempeño más, en consecuencia, son diecisiete (17) las políticas a desarrollar.

continuación identificaremos el ámbito de aplicación de las políticas de gestión y desempeño del INFIDER según sus funciones legales.

Las políticas de **talento humano (1)**, **planeación estratégica (2)**, **seguimiento y evaluación de desempeño institucional (3)**, toda vez que integran elementos esenciales en los sistemas de desarrollo administrativo y el sistema de control interno a través del MECI, y teniendo en cuenta que todas las entidades públicas indistintamente de sus funciones legales están obligadas a observar los lineamientos de la Ley 87 de 1993, las tres políticas le son aplicables y obligatorias al INFIDER.

Asimismo, son obligantes para todas las entidades públicas la política de **gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (4)** y la política de **fortalecimiento organizacional y simplificación de Procesos (5)** toda vez que la primera está integrada a la política de planeación institucional y la segunda es el resultado del ejercicio de la planeación orientada a interiorizar las dimensiones del MIPG.

También es obligatorio para todas las entidades públicas la aplicación de la política de **transparencia y acceso a la información pública, y lucha contra la corrupción (6)** de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1712 y en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Asimismo, le es de obligatorio cumplimiento a todas las entidades públicas la política de **gestión documental (7)**, de acuerdo a lo reglado en el artículo 2 de la Ley 594 del año 2000.

La política de **integridad (8)** desarrollada a través del Código de Integridad del Estado colombiano, establece que es aplicable a todos los servidores de las entidades de la rama ejecutiva del poder público; es decir, la Presidencia, ministerios y departamentos



administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, unidades administrativas especiales con personerías jurídica, empresas sociales del Estado y empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, institutos científicos y tecnológicos, las sociedades públicas y sociedades de economía mixta donde el Estado posea el 90% o más de su capital social.

La política de **gobierno digital (9)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9.1.1.2. su implementación es obligatoria a las entidades que conforman la administración pública; es decir, mismas que en el caso de la política de integridad; sin embargo, la implementación de la política de gobierno digital en las Ramas Legislativas y Judicial, en los órganos de control y en los regímenes especiales de los que trata el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en concordancia con los principios de colaboración establecidos en los artículos 113 y 209 de la Constitución Nacional.

La política de **seguridad digital (10)** de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3854 de 2016, también está dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del poder público; en diciembre de 2018 se estableció la metodología y los lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas a través del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD), está claro que son múltiples las partes interesadas no obstante a las competencias de cada sector específico del Estado.

La política de **mejora normativa (11)** aún no ha sido implementada y por tanto aún no se conoce su alcance y ámbito de aplicación.

La Política de **servicio al ciudadano (12)**, de conformidad con el documento CONPES 3785 de 2013 contiene diversos elementos orientados a mejorar los mecanismos de atención al ciudadano. Establece el Conpes en su ámbito de aplicación, que es exclusivo de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional; sin embargo, con los años e implementación de otras estrategias, se ha ampliado los objetivos y el ámbito de aplicación de varios de los lineamientos establecidos en el Conpes; por ejemplo, con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se obliga a todas las entidades públicas a crear la oficina de quejas, reclamos y sugerencias, y a través de los Decretos 2641 de 2012 y el 124 de 2016 que adoptaron las guías metodológicas versiones 1 y 2 para elaboración de la estrategia anual de lucha contra la corrupción, se incorporan varios elementos del Conpes 3785 para todas las entidades del Estado.

La política de **racionalización de Trámites (13)** es de obligatorio cumplimiento para las entidades que provean trámites y servicios orientados a la satisfacción y necesidades de la



ciudadanía. De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 019 de 2012, la política anti trámites aplica en las entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo y a los particulares que cumplan funciones administrativas.

La política de **participación ciudadana (14)** le es aplicable en diferentes aspectos según sus competencias respectivas a todas las entidades públicas de conformidad con lo establecido en las Leyes 859 de 2003, 1474 de 2011 y 1757 de 2015.

La política de participación ciudadana está integrada con la política de rendición de cuenta, la cual se regula a través del Documento Conpes 3654 de 2010 y que establece que el desarrollo de los elementos mínimos a los que se refiere la política es aplicable a las entidades de la Rama Ejecutiva; sin embargo, otras referencias, como la que establece la Ley 1757 de 2015 en su artículo 50, son categóricas en afirmar que todas las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas.

La política de **gestión del Conocimiento y la Innovación (15)** es nueva, y surge con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y está orientada a transformar el conocimiento de la gestión pública que se genera a través de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias; y está dirigida a las entidades públicas en general.

La política de **control interno (16)** es obligatoria para el INFIDER de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y la operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Y por último, la política de **defensa jurídica (17)** en lo atinente a la integración de los comités de conciliación y gestión de defensa jurídica aplica a todas las entidades y organismos del derecho público y, en lo que corresponde a la gestión de la información de la actividad litigiosa del Estado en el Sistema Único de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es aplicable a las entidades públicas del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, en el caso del INFIDER hay que tener los comités creados y los informes periódicos se hacen a la gerencia, consejo directivo y a la asamblea del departamento.

Pero hay que tener en cuenta que algunas entidades del estado como el INFIDER que de acuerdo a su naturaleza o funciones legales pudiera verse limitada o exenta de algunas políticas o lineamientos, no hay que olvidar que todas las ramas del poder público se rigen



bajo el principio de colaboración armónica para la realización de los fines del Estado de conformidad con los artículos 113 y 208 de la C.N.

  
**GUILLERMO LEON HENAO FLOREZ**

**Jefe Asesor Oficina de Control Interno**

**INFIDER**



**INFIDER**  
Instituto de Fomento para el Desarrollo del Risaralda

Risaralda  
Verde y emprendedora



# INFORME DE LOS PROCESOS JURIDICOS

**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA  
GERENTE**



Pereira, noviembre 26 de 2019

Señores

**COMISIÓN DE EMPALME**

De acuerdo a la reunión de empalme sostenida en la presente fecha, en calidad de Gerente (E) del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-INFIDER- INFIDER, me permito presentar el informe de los procesos judiciales que actualmente cursan en la Entidad y de algunas sugerencias respetuosas.

Relación de los procesos jurídicos prioritarios a atender en los primeros días de administración:

A continuación se presenta la relación de los procesos que se adelantan en distintos juzgados de Pereira, Manizales, Belén de Umbría y Consejo de Estado.

Todos estos procesos deberán tener apoderado a partir del primer día luego de la vacancia judicial, toda vez que los profesionales en derecho apoderados del INFIDER que actualmente los atienden, presentarán renuncia al poder el último día en que atiende la rama judicial.

Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día miércoles 26 de febrero de 2020 a partir de las 10:00 am., dentro del proceso Nulidad y restablecimiento del derecho, Radicado: 2019-00176, que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, cuyo demandante es la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP-.

**PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN CONTRA DEL INFIDER**

La Jefe Jurídica del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER-, certifica que actualmente cursan los siguientes procesos judiciales EN CONTRA de esta Entidad, con corte al cinco (05) de noviembre de 2019:

1) **DEMANDANTE:** Departamento de Risaralda:

-Radicado N°: 2014-00135

-Autoridad conocimiento: Consejo de Estado

-Clase de proceso: Controversias contractuales

-Pretensión solicitada: Nulidad absoluta

-Resumen contingencia: Se celebraron unos contratos de Empréstito y Pignoración entre el INFIDER y el Departamento, dentro de los cuales el Departamento de Risaralda alega la nulidad de éstos por violación al art. 90 de la ley 617 de 2000 y art. 21 de la ley 819 de 2003.

-Resumen y actuaciones: Actualmente el proceso tiene sentencia de primera instancia de fecha ocho (08) de junio de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo de Risaralda, en la que se negaron las súplicas de la demanda. **NOTA: Sentencia a favor del INFIDER.**

-Calificación clase: Probabilidad Baja.

Se aclara que el INFIDER tiene registrado en cuentas de orden en los libros de contabilidad la suma correspondiente a \$1.167.411.557 valor pagado por el Departamento por concepto de intereses corrientes desde el año 2010 hasta el 30/Dic/2013 y la suma de \$58.123.531 correspondiente a la mora cancelada en el año 2013.

**NOTA IMPORTANTE:** El proceso en el mes de julio de 2018 pasó a conocimiento del Consejo de Estado por recurso interpuesto por el Departamento de Risaralda. Cabe advertir que un proceso en este alto tribunal (*Consejo de Estado*), puede tardar en proferir sentencia como mínimo dentro de dos (02) años aproximadamente.

2) **DEMANDANTE:** Hernán de Jesús Jiménez Guzmán:

-Radicado N°: 2009-388

-Autoridad conocimiento: Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira

-Clase de proceso: Ordinario laboral



-**Pretensión solicitada:** Pretende que se condene al INFIDER en solidaridad con los demás propietarios al pago de pensión de invalidez y sobrevivencia. De igual modo solicita el pago de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes por perjuicios morales, adicional otros 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de "daño a la vida en relación", aunado las costas.

-**Resumen contingencia:** Inició el 15 de agosto de 2008, proceso ordinario laboral, en el cual pretende el reconocimiento de la existencia de un contrato laboral que lo vinculaba con los propietarios en común y proindiviso de los lotes 290-160685 y 290-160686; predio ubicado en el sector Libaré Peñas Blancas en Pereira, sitio donde funcionó la empresa COKOSILK S.A.; con base en dicha declaratoria se decreta que el accidente que sufrió el 12 de septiembre de 2007 fue de origen laboral, haciendo responsable solidariamente a los titulares del predio con el administrador de los predios.

-**Resumen y actuaciones:** Actualmente, el proceso se encuentra pendiente de continuar la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

-**Calificación clase:** Probabilidad media.

-**Provisión:** Indeterminada.

**NOTA IMPORTANTE:** En este proceso cursan varios demandados (*Entidades estatales del orden nacional*), por tal razón no ha sido posible que se resuelvan las excepciones previas, se decreten pruebas, entre otras etapas del litigio. Por tal razón, este proceso puede tardar cerca de dos (02) años adicionales en proferir sentencia alguna.

**3) DEMANDANTE:** Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio

-**Radicado:** 2017-407

-**Autoridad de conocimiento:** Juzgado Segundo Administrativo de Pereira

-**Clase de Proceso:** Controversias contractuales (Pretensión principal)-Reparación Directa(Pretensión subsidiaria).

-**Pretensión solicitada:** Declaración de la existencia del contrato – indemnización perjuicios daños emergente y lucro cesante pasado y futuro.

-**Resumen Contingencia:** En la fecha veintidós (22) de junio de 2015 el INFIDER y la INMOBILIARIA VILLEGAS & ASOCIADOS LTDA. suscribieron el Contrato de Administración N° 20 2015, cuyo objeto es: "Administración del inmueble denominado *LOTE NUMERO 10 LA VILLA, ubicado en EL SECTOR DE LA VILLA OLÍMPICA FRANCISCO JOSE VALENCIA del Municipio de Pereira*", con un plazo de duración de un (1) año, la inmobiliaria en forma abusiva e incumpliendo lo estipulado suscribe un contrato de arrendamiento con la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio por el término de diez (10) años. En dicho contrato

no estaba autorizado realizar ningún tipo de construcción pues solo podía ser utilizado como parqueadero o para eventos de circo, sin embargo la Fundación sin autorización del INFIDER inicia proyectos de construcción de canchas sintéticas a lo cual se opone el INFIDER; así mismo realiza por vencimiento de termino y ante un evidente incumplimiento dentro del término correspondiente estipulado en el contrato la liquidación del mismo con la inmobiliaria; de acuerdo con lo anterior la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio demanda a la inmobiliaria y al INFIDER con el fin que se de como pretensión principal que se extienda el contrato suscrito con la inmobiliaria y se obligue al INFIDER a que el termino se suscriba por diez (10) años y a que se le paguen todos los perjuicios por haber intervenido para la suspensión de las obras que pretendía adelantar.

**-Resumen y actuaciones:** El INFIDER contestó la demanda en la fecha seis (06) de septiembre de 2018 y se presentó llamamiento en garantía a la Inmobiliaria Villegas & Asociados Ltda., el cual se admitió el cinco (05) de septiembre de 2019 y se corrió traslado al llamado en garantía, quien dentro del término no se hizo presente. Actualmente se está pendiente de que corra traslado de las excepciones propuestas por el INFIDER y se fije fecha de audiencia inicial.

**-Valor pretensión:** Contractual: \$809.263.434 y reparación directa: \$1.685.288.668, existen pretensiones pendientes por estimar, debido a que requieren de peritaje.

**-Calificación clase:** Probabilidad Media.

**NOTA IMPORTANTE:** La contestación de esta demanda por parte del INFIDER se surtió en la fecha seis (06) de septiembre de 2018, por tal razón; el fallo de primera instancia puede tardar cerca de tres (03) años.

**4) DEMANDANTE:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP-

**-Radicado:** 2019-00176

**-Autoridad de conocimiento:** Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda

**-Clase de Proceso:** Nulidad y restablecimiento del derecho

**-Pretensión solicitada:** Nulidad de los actos proferidos por el INFIDER dentro del proceso de cobro coactivo realizado por el INFIDER.

**-Resumen Contingencia:** Por Sentencia declarativa proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, se ordenó al INFIDER pagar pensión legal de vejez a Alberto Hincapié Sánchez, con cuota parte proporcional para los empleadores estatales en los cuales el servidor prestó actividad pública. El 16 de septiembre de 2013 el INFIDER en acatamiento de fallo judicial, procedió a pagar al demandante Hincapié Sánchez el importe equivalente a 251'451.790,99. La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "UGPP" cuenta con una cuota parte equivalente al 37,91% de las mesadas ordenadas y pagadas a favor del jubilado conforme el tiempo de servicios a su favor.



-Resumen y actuaciones: El 25 de julio de 2017 mediante Resolución 162, se libró mandamiento en contra de la UGPP por monto equivalente a \$207.012.851, la suma debida se compone del capital, la indexación, intereses y costas a los que fue condenado el INFIDER. El veinte (20) de noviembre de 2017 fue expedido el Acto Administrativo Resolución N° 241 "Por medio de la cual se resuelven excepciones propuestas por la UGPP", contra el mandamiento de pago coactivo, acto que fue notificado en la fecha veintiuno (21) de noviembre del año 2017 mediante correo electrónico a la dirección: [notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co) y mediante oficio bajo el radicado N° 000492 de fecha veinte (20) de noviembre de 2017; enviado en la fecha 21 de noviembre de 2017 mediante correo certificado 472.

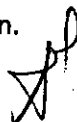
El seis (06) de marzo de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, presenta demanda de NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO, en contra del INFIDER, en la cual se anexó escrito aparte solicitando medidas cautelares, que consistían en:

*-" La suspensión provisional de los actos administrativos: acto que liquida crédito y costas de fecha 02 de agosto de 2018 (sin numero de que la identifique), notificada por correo electrónico el día 24 de agosto de 2018, liquidación que fue objetada el 17 de agosto de 2018, en contra de la relucion No. 263 de 01 de noviembre de de 2018, que resuelve las objeciones rechazándolas, esta notificada por correo y recibido por la accionante el 06 de noviembre de 2018, mediante las cuales se liquida un crédito por parte del INFIDER, en contra de esta unidad, persiguiendo el cobro de sumas por concepto de cuotas partes pensionales, intereses e indexación..."*

El 22 de abril de abril el Magistrado Ponente admite la demanda y corre traslado de la medida cautelar presentada por la UGPP, el tres (03) de mayo de 2019 el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda notifica la demanda y la medida cautelar por medio de correo electrónico al INFIDER, el día 10 de mayo de 2019 se presenta pronunciamiento del INFIDER sobre la medida cautelar solicitada el diecisiete (17) de junio de 2019 se presenta contestación a la demanda por parte del INFIDER, el tres (03) de julio de 2019 el Magistrado Ponente, niega la medida cautelar, el quince (15) de agosto de 2019 el despacho corre traslado de las excepciones presentadas por el INFIDER en el escrito de la contestación a la demanda, el 23 de septiembre de 2019 el Magistrado Ponente fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día miércoles 26 de febrero de 2020 a partir de las 10:00 am.

-Cuantía: \$65.219.877,22

-Calificación clase: Probabilidad es baja de salir airosas las pretensiones para la UGPP, teniendo en la cuenta que dentro de los cuatro meses siguientes a la notificación del auto que resolvió las excepciones previas contra el mandamiento de pago no se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, quedando en firme la determinación de negación de los medios exceptivos, y haciendo presencia la caducidad de la acción.



Ahora bien, lo que podría discutirse en este medio de control, sería la liquidación del crédito y el monto de las costas procesales; sin embargo, la parte actora UGPP no ha enrutado las pretensiones en esa dirección, sin que sea procedente que por vía oficiosa el Juez contencioso ejerza revisión de legalidad en torno al valor del crédito y las Litisexpensas.

#### **PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN A FAVOR DEL INFIDER**

La Jefe Jurídica del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER-, certifica que actualmente cursan los siguientes procesos judiciales A FAVOR de esta Entidad con corte al cinco (05) de noviembre de 2019:

1) -**DEMANDADO:** Municipio Belén de Umbría-Risaralda

-**Radicado:** 2000-094

-**Autoridad de conocimiento:** Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría

-**Clase de Proceso:** Ejecutivo mayor cuantía

-**Pretensión solicitada:** El pago total de la obligación que adeuda el Municipio al Infider.

-**Resumen Contingencia:** El Infider otorgó crédito al Municipio de Belén de Umbría, el cual suspendió los pagos, encontrándose atrasado en la obligación.

-**Resumen y actuaciones:** El Infider presentó demanda ejecutiva, la cual se encuentra vigente y se realizan las respectivas actualizaciones de liquidación de la obligación en el Juzgado. Actualmente el proceso se encuentra en trámite para conciliación ante el Juzgado por solicitud que realizó el Municipio de Belén de Umbría en el año 2016. Se solicitaron conceptos ante la Contraloría General de Nación, Ministerio de Hacienda y Superintendencia Financiera de Colombia. Se está pendiente de ultimar las condiciones de la conciliación, dando aplicación al parágrafo transitorio del Artículo 47 de la Ley 1551 de 2012.

-**Valor adeudado al INFIDER:** \$1.100.807.547,17 con corte al treinta y uno (31) de julio de 2019, según liquidación aprobada por el Juzgado de Belén de Umbría en la fecha veintisiete (27) de agosto de 2019.

**OBSERVACIÓN:** Cuando se vaya a realizar la conciliación, se recomienda que inicialmente se cree la obligación en el sistema financiero del INFIDER, toda vez que ésta no figura como crédito sino como un proceso que se adelanta en el Juzgado y se encuentra registrado en cuentas de orden. Una vez creada esta obligación se realiza la conciliación.

2) **DEMANDADO:** SILVANA LÓPEZ CUBILLOS



-Radicado: 2017-1297

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Segundo Civil Municipal

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

-Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

-Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea servidor público mediante libranza, encontrándose atrasada en los pagos.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Actualmente presenta liquidación del crédito aprobada por un valor de \$24.178.976.

Ultima actuación radicación de medida contra los contratos suscritos por la deudora en el Municipio de Pereira.

-Valor adeudado al INFIDER: \$24.178.976.

**3) DEMANDADO: JOSE DOMINGO CAMACHO**

-Radicado: 2017-178

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Segundo Civil Circuito Pereira

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mayor Cuantía

-Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

-Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea descuento de Acta, encontrándose atrasado en los pagos.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Presentó unos abonos girados por la Entidad contratante, pero éstos no fueron suficientes para cubrir la obligación. Auto que ordena la ejecución. En la fecha veintiséis (26) de agosto se presentó actualización de la liquidación del crédito.

-Valor adeudado al INFIDER: \$127.590.932.

**4) DEMANDADO: INMOBILIARIA VILLEGAS & ASOCIADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y FUNDACIÓN CIUDADANOS NUEVO MILENIO**

-Radicado: 2016-920

-Autoridad de conocimiento: Tribunal Contencioso Administrativo

-Clase de Proceso: Administrativo Contractual

-Pretensión solicitada: Nulidad Contrato de Administración suscrito entre el INFIDER y la Inmobiliaria Villegas & Asociados Ltda. en Liquidación.

-Resumen Contingencia: El Infider suscribió contrato de Administración del Lote N° 10 de la Villa Olímpica en la vigencia 2015, el cual incumplió algunos principios contractuales y el INFIDER demanda su propio acto.



-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda, la cual fue rechazada y el Consejo de Estado profirió Auto revocando tal decisión. Actualmente se encuentra a despacho para resolver respecto a la forma de notificación. El Tribunal dejó sin efectos la notificación realizada y solicitó las Cámaras de Comercio actualizadas, las cuales fueron aportadas y se está pendiente de que se profiera auto de cómo proceder frente a la notificación.

-Valor adeudado al INFIDER: Sin Cuantía. No obstante el efecto de esta nulidad trae consecuencias para el proceso de Controversias contractuales-Reparación Directa, radicado N° 2017-407 que adelanta el Juzgado Segundo Administrativo de Pereira, en el sentido de declarar nulas las pretensiones, pues este contrato originó la relación contractual que tuviera la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio con la Inmobiliaria Villegas & Asociados Ltda. En Liquidación.

**5) DEMANDADO: EDILSON ALONSO OSSA PEÑA**

-Radicado: 2016-157

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Cuarto Civil Circuito de Pereira

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mayor Cuantía

-Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

-Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea descuento de Acta, encontrándose atrasado en la obligación.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Se profirió Auto que ordena la ejecución. Presenta actualización de la liquidación del crédito, el cual arroja la suma de \$831.399.224,15 con corte al 12 de julio de 2019, la cual está pendiente de aprobación.

-Valor adeudado al INFIDER: \$831.399.224,15, cuyo capital es de \$304.000.000.

**6) DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

-Radicado: 2016-345

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Tercero Administrativo Circuito de Pereira

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mayor Cuantía

-Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

-Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea redescuento FINDETER, encontrándose atrasado en la obligación.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva, cuya sentencia de primera instancia fue favorable al INFIDER. Actualmente se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo en apelación por parte del Departamento.



-Valor adeudado al INFIDER: \$929.821.156.

**7) DEMANDADO: FERNANDO DE JESUS FERNANDEZ**

-Radicado: 2019-163

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

-Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

-Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago y se ordenó embargo. El 26 de agosto el Juzgado aprobó liquidación del crédito, sin embargo el cliente realizó el pago del crédito al INFIDER, quedando pendiente la condena en costas fijada por el Juzgado por un valor de \$160.000. Se está pendiente del pago de este valor, con el fin de dar por terminado el proceso.

-Valor adeudado al INFIDER: \$160.000 por concepto de costas.

**8) DEMANDADO: ALCIBIADES UTIMA TREJOS**

-Radicado: 2018-1341

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

-Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.

-Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago y se ordenó embargo. Se profirió Auto que ordena la ejecución el 27 de mayo de 2019. Presenta liquidación con corte al 16 de octubre de 2019 por valor de \$35.127.660,24 + \$955.900 de costas, la cual está pendiente de aprobación.

-Valor adeudado al INFIDER: \$35.127.660,24 + \$955.900 de costas.

**9) DEMANDADO: JULIO CESAR MARTÍNEZ GIRALDO**

-Radicado: 2019-481

-Autoridad de conocimiento: Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira

-Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía



- Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.
- Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago. Se notificó por aviso el 08 de agosto de 2019. Presenta Auto que ordena la ejecución del 1° de octubre de 2019. Condena en costas por valor de \$1.226.000. Se presenta liquidación del crédito por valor de \$22.331.690,89 en la fecha cinco (05) de noviembre de 2019.
- Valor adeudado al INFIDER: \$21.105.690,89 + costas por valor de \$1.226.000.

**10) DEMANDADO: HERMAN ELIECER LLAÑEZ**

- Radicado: 2019-703
- Autoridad de conocimiento: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales
- Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
- Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea descuento de Factura, encontrándose atrasado en la obligación.
- Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva el 23 de octubre de 2019.
- Valor adeudado al INFIDER: \$5.041.305 por concepto de capital.

**11) DEMANDADO: JOAN MANUEL RIOS BEDOYA**

- Radicado: 2019-602
- Autoridad de conocimiento: Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira.
- Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
- Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea Servidor Público, encontrándose atrasado en la obligación.
- Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva. Se libró mandamiento de pago. El deudor ha realizado abonos a la mora.
- Valor adeudado al INFIDER: \$1.413.587.





**12) DEMANDADO: FUNDACIÓN HUMANITAS**

- Radicado: 2019-274
- Autoridad de conocimiento: Juzgado Segundo Civil de Circuito de Pereira
- Clase de Proceso: Ejecutivo Mayor Cuantía
- Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-Tesorería, encontrándose atrasado en la obligación.
- Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva el 27 de septiembre de 2019.
- Valor adeudado al INFIDER: \$275.230.647 por concepto de capital.

**13) DEMANDADO: JOSE LISEIDER GARCÍA LÓPEZ**

- Radicado: 2018-1262
- Autoridad de conocimiento: Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira
- Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
- Pretensión solicitada: El pago total de la obligación adeudada al INFIDER.
- Resumen Contingencia: El Infider otorgó crédito-línea servidor público, encontrándose atrasado en la obligación.
- Resumen y actuaciones: El Infider presentó demanda ejecutiva el 29 de noviembre de 2018. El 03 de septiembre de 2019 se profiere Auto que ordena la ejecución. Costas por valor de \$232.999.
- Valor adeudado al INFIDER: \$2.930.227 por concepto de capital.

A continuación se registra el proceso de cobro coactivo que adelanta actualmente el INFIDER, en contra de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP- y FiduPrevisora.

**CUOTAPARTISTAS: UGPP y FIDUPREVISORA**

- Autoridad de conocimiento: INFIDER (Cobro coactivo)
- Clase de Proceso: Cobro coactivo
- Pretensión solicitada: El pago total de la cuota parte de la liquidación adeudada al INFIDER por concepto de pago de pensión legal de vejez del ex funcionario Alberto Hincapié.

-Resumen y actuaciones: El Infider adelantó todo el proceso de cobro de cuota parte entre ellos a la Lotería de Risaralda, Entidad que en el mes de enero de 2019 canceló la suma de \$43.618.261.

-Valor adeudado por la UGPP al INFIDER: \$67.329.755 con corte al 30 de julio de 2018. Esta Entidad radicó demanda contra el INFIDER, según se informó en el acápite de demandas en contra del INFIDER. Su radicado es 2019-00176 del Tribunal Administrativo de Risaralda.

-Valor adeudado por FIDUPREVISORA al INFIDER: \$459.000.000 aproximadamente. Actualmente se está realizando el proceso de embargo, toda vez que luego de realizarse todo el proceso de cobro coactivo, la FIDUPREVISORA no presentó demanda, como sí lo hizo la UGPP.

Es importante anotar que todo el proceso tanto ejecutivo, cobro persuasivo, cobro coactivo y demanda de UGPP lo ha venido adelantando el Doctor SAGALO ANTONIO SAGALO AMAYA, quien tiene amplio conocimiento de todo el proceso y suficiente experiencia en laboral (Cobro Coactivo), a quien se recomienda para que continúe con el mismo.

A continuación se registra una denuncia penal, en contra del señor Edilson Ossa.

Radicado: 2018-03320

-Autoridad de conocimiento: Fiscalía 20 Seccional de Administración Pública de Pereira

-Clase de Proceso: Denuncia falsedad en documento público, sin embargo la Fiscalía determinó investigar un Peculado Culposos.

-Delito a investigar: Posible falsedad de firma en documento público (Endoso).

-Resumen Contingencia: Posible negación de la firma del Endoso por parte de la Industria de Licores del Valle.

-Resumen y actuaciones: El Infider presentó denuncia penal contra el señor Edilson Ossa, luego de que la Contraloría General del Risaralda determinara un hallazgo.

## 2.1. Demandas en contra que tenía la entidad pública al inicio de su periodo de gobierno:

En lo atinente a la defensa judicial, en el año 2016 la Oficina Asesora Jurídica llevaba en curso siete (07) demandas y a noviembre de 2019 se tienen 13 demandas, un (01) proceso de Cobro Coactivo y una (01) denuncia penal.

De las siete (07) demandas que se adelantaban en esta Oficina para la vigencia 2016, en dos (02) de ellas el INFIDIER actuaba en calidad de demandado (Contra la

*Entidad, cuyos demandantes son Departamento de Risaralda-Contractual y Hernán de Jesús Jiménez-Laboral) y las otras cinco (05) en calidad de demandante (A favor de la Entidad, procesos ejecutivos de menor y mayor cuantía).*

Es de aclarar que por ser el INFIDER una Entidad que presta servicios financieros, se hace necesario realizar la gestión de cobranza o de recuperación de cartera, y es ahí en donde el INFIDER figura en la mayoría de las demandas como demandante.

A continuación se listan las demandas que cursaban en el año 2016:

**CIVIL**

**JUZGADO UNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA**  
**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**  
**DEMANDANTE: INFIDER**  
**DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA**  
**RADICADO: 66088-31-89-000-2000-0094-D**  
**CUANTÍA: \$449'238.955**

**AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA: 2000.**

Se le requirió al juzgado para a su vez requerir al deudor, so pena de aplicar las medidas cautelares. El municipio solicitó re liquidación de créditos. A la fecha el juzgado no ha corrido traslado de la solicitud para proponer la liquidación del crédito por parte del INFIDER. El municipio manifestó su intención de acogerse a la ley 1552, de la condonación

de intereses de mora. Se presentó la solicitud de conciliación por parte del municipio. A la fecha el INFIDER no ha sido notificado de la fecha de celebración de la audiencia.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**PROCESO:** Ejecutivo- parte civil  
**RADICACIÓN:** 2006-176  
**DEMANDANTE:** INFIDER  
**DEMANDADO:** BRIGIDA CASTAÑEDA SOTO  
**CUANTIA:** \$280'000.000  
**AÑO PRESENTACION DE LA DEMANDA:** 2006

Visto lo anterior y ajustado a los trámites legales, hasta la fecha no es posible embargo judicial alguno contra la demandada. Se ha indagado en las oficinas de registro de Instrumentos públicos y tránsito departamental y la ejecutada no tiene bienes para embargar.

**LABORAL**

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**PROCESO:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**RADICACION:** 2013-822 *2007-388*  
**DEMANDANTE:** HERNAN DE JESUS JIMENEZ GUZMAN  
**DEMANDADO:** INFIDER  
**AÑO PRESENTACION DE LA DEMANDA:** 2007

En el proceso el juzgado de descongestión mediante auto del mes de octubre del año 2014, declaró la nulidad de todo lo actuado desde la admisión de la demanda. A la fecha el proceso tuvo cambio de radicación, paso del juzgado segundo de descongestión al cuarto laboral del circuito.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.** ✓  
**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** INFIDER  
**DEMANDADO:** JOSE DOMINGO CAMACHO BARRERA  
**RADICADO:** 20130281  
**CUANTIA:** \$64'000.000

Demanda admitida.. Proceso retornó a primera instancia y fue reasignada la competencia al juzgado quinto civil del circuito. Mandamiento de pago expedido. Acuerdo conciliatorio con el demandado ante el INFIDER.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** INFIDER  
**DEMANDADO:** EDILSON ALONSO OSSA PEÑA  
**RADICADO:** 201300171  
**CUANTIA:** \$304'000.000

Demanda inadmitida por el no pago anticipado del arancel judicial. Se apeló el auto. El proceso fue devuelto a la primera instancia que lo remitió a la ciudad de Cartago por ser la dirección de notificaciones del demandado. Como este ya no se encuentra detenido en dicha ciudad, se solicitó nueva radicación con el correspondiente traslado a la ciudad de Pereira. Retornó el proceso a Pereira al mismo juzgado.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: INFIDER  
DEMANDADO: SILVANA LOPEZ CUBILLOS  
RADICADO: 20150111100  
CUANTIA: \$17'000.000**

Demanda admitida. Mandamiento de pago del 16 de enero de 2016. No ha sido notificada personalmente la demandada.

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA  
PROCESO: MEDIO DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES  
DEMANDANTE: GOBERNACION  
DEMANDADO: INFIDER  
RADICADO: 66001-23-33-003-2014-00135  
CUANTIA: POR ESTABLECER**

Demanda presentada por el departamento de Risaralda en cinta del INFIDER, por la deuda del departamento, en aplicación de la ley 819. A la fecha se respondieron las objeciones a las solicitudes de las medidas cautelares. Se presentó la respuesta a la demanda el 18 de marzo de 2016.

El departamento en reunión informal manifestó la intención de pagar la suma que corresponde al saldo de las obligaciones que demandó. Se debe concertar reunión con la secretaria jurídica y de hacienda del departamento para el efecto.

#### **RECOBRO CUOTAS PARTES ALBERTO HINCAPIE SANCHEZ**

Se está pendiente del proceso de recobro a las entidades solidariamente condenadas en el proceso. Se debe hacer el procedimiento en contra de las entidades donde laboró el sr ALBERTO HINCAPIE SANCHEZ, esto es, CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION, BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACION, LOTERIA DEL RISARALDA.

No ha habido solicitudes de conciliación a la entidad por asuntos relativos a acciones de repetición. Se entregan dos actas de comité de conciliación de los meses de enero y febrero.



**2.2. Demandas admitidas por vigencia en contra de la entidad en su periodo de gobierno:**

Es de aclarar que durante el cuatrienio 2016-2019 a la presente fecha, el INFIDER no ha sido condenado por demandas que cursan en contra.

En lo que respecta a solicitudes de Conciliación, se ha presentado una (01), la cual corresponde al Municipio de Belén de Umbría, la cual se tiene prevista su conciliación en el mes de diciembre de 2019, pues ya se han adelantado todos los estudios pertinentes para dar fin a este proceso.

Actualmente el INFIDER cuenta con un módulo dentro del software IAS SOLUTION, para llevar un inventario de los procesos.

**2.3. Acciones realizadas para atender las demandas en contra de la Entidad:**

Durante el cuatrienio 2016 y 2019 han sido **contestadas** dos (02) demandas de las cuatro (04) que cursan contra el INFIDER.

La primera de ellas, es la que presentó la Fundación Ciudadanos Nuevo Milenio, la cual fue inicialmente contestada por la Abogada Externa y luego verificada por la Jefe Jurídica, quien por haber hecho parte del proceso de terminación del Contrato de Administración del Lote N° 10 de la Villa Olímpica, aportó algunos elementos que servirán de prueba para un fallo favorable al INFIDER. Demanda contestada por el INFIDER dentro del término legal.

En lo atinente a la demanda impetrada por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP-, se surtió contestación por parte del abogado Sagalo Antonio Amaya, experto en cobro coactivo y quien ha conocido de todo el proceso desde su inicio.

El INFIDER no ha adelantado acciones de repetición durante este cuatrienio.

**CONTRATACIÓN:**

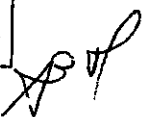
A continuación el listado de los contratos que se vencen el 31 de diciembre de 2019 y que se requieren para continuidad en la vigencia 2020:

OBJETO	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROVEEDOR O CONTRATISTA
Mantenimiento y actualización software integrado IAS SOLUTION.	El Infider en el año 2016 adquirió un software integrado, el cual había sido recomendado por INFIVALLE e INFICALDAS, Entidades que lo tienen. Es un software que de manera sistemática ha evolucionado y es muy bien visto por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto que actualmente lo tienen los siguientes INFIS del país: InfiCaldas, InfiHuila, InfiCasanare, InfiArauca, InfiBoyacá, InfiTulúa, InfiValle e Infilbagué.  Por tal razón, se requiere de la actualización y mantenimiento.	IAS SOLUTION
Actualización y mantenimiento del aplicativo WorkManager E.D. ®	El INFIDER no contaba con un software de gestión documental, la radicación de los documentos era obsoleta ( <i>Manual</i> ). Se implementó la ventanilla única.  Por tal razón, se requiere de actualización y mantenimiento del aplicativo.	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES S.A.S.
Prestación del servicio de	Como se anotó en el registro	

<p>almacenamiento, administración y custodia del archivo físico del INFIDER.</p>	<p>fotográfico, por el peso del archivo que estaba ubicado en el piso 8 del Edificio Lotería, se hizo necesario trasladar el archivo y actualmente lo tiene en custodia una empresa especializada que cumple con toda la normatividad archivística.</p> <p>Contrato indispensable desde el 02 de enero de 2020.</p>	<p>IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.</p>
<p>Arrendamiento de las oficinas del INFIDER.</p>	<p>El INFIDER no posee sede propia y debe suscribir contrato de arrendamiento con la empresa o inmobiliaria que administra el Edificio Lotería de Risaralda.</p> <p>Contrato indispensable a partir del 02 de enero de 2020.</p>	<p>EMPRESA O INMOBILIARIA QUE TENGA EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CON LA LOTERÍA DE RISARALDA.</p>
<p>Programa de seguros del INFIDER.</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir de las 23:59 horas del veintinueve (29) de abril de 2019 y hasta las 23:59 horas del veintinueve (29) de abril de 2020.</p> <p><u>Es decir que el programa vence a las 23:59 horas del veintinueve (29) de abril de 2020.</u></p> <p>Se requiere iniciar con este proceso de Selección Abreviada por tardar en el mes de febrero de 2020.</p>	<p>Contratista seleccionado producto de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.</p>
<p>Intermediario de Seguros</p>	<p>El contrato del intermediario de seguros se encuentra vencido desde el mes de</p>	<p>Contratista seleccionado producto</p>



	agosto de 2019. Se requiere seleccionar inicialmente al intermediario para que preste sus servicios en la elaboración del programa de seguros del INFIDER.	de un proceso de Concurso de Méritos.
RENTING DE SUMINISTROS E INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA DE SEGURIDAD INFORMATICA EN EL CENTRO DE DATOS ALTERNO, MAS CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO PARA LA PROTECCION Y RESPALDO TECNOLOGICO EN EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA.	Para dar cumplimiento al PETI y a las políticas TICs, sumado a la seguridad y Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio que exige la Superintendencia Financiera de Colombia, el INFIDER en el mes de noviembre realizó un proceso de Invitación de Mínima Cuantía para seleccionar a un proveedor o contratista que ofreciera la mejor alternativa acogida por la Entidad como la de renting o arrendamiento de una serie de equipos tecnológicos, que por la depreciación de estos equipos y por el costo de inversión en tecnología fue la mejor opción. Es de suma importancia darle continuidad a esta contratación ya sea directa, Mínima Cuantía o Selección Abreviada, con el fin de salvaguardar la seguridad en los sistemas de información, como las copias de seguridad, backups, y cumplimiento a las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto a al Plan de Continuidad del Negocio-PCN-.	Se recomienda que si se contrata de manera directa sea con el actual proveedor llamado <b>ALBERTO ALVAREZ LÓPEZ</b> . Propietario del Establecimiento de comercio GTI CENTRO DE SOLUCIONES EMPRESARIALES.



<p>Prestación de servicios profesionales para la representación judicial y apoyo en todo lo relacionado al Derecho Comercial.</p>	<p>Si bien es cierto el INFIDER es un establecimiento público, pero también lo es que se rige por las buenas prácticas del Derecho Comercial.</p> <p>Es allí en donde el INFIDER contrató a una abogada especialista en Derecho Comercial, quien desde enero del año 2018 a la fecha ha realizado todo el acompañamiento a la Entidad en los Manuales, Comités de Cartera, revisando las liquidaciones de los créditos u obligaciones cuando se van a presentar las demandas para recuperar.</p> <p>En la demanda que cursa por parte del Departamento de Risaralda contra el INFIDER, esta abogada logró aportar los llamados antecedentes de todo el proceso y fue un gran aporte para obtener sentencia a favor del INFIDER.</p> <p>En lo concerniente al proceso de Belén de Umbría, esta abogada solicitó los conceptos ante la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda y Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales sirvieron demasiado para blindar el proceso de conciliación que se pretende realizar en el mes de diciembre de 2019.</p> <p>Sus aportes, experiencia en el manejo de la cartera del sector financiero de</p>	<p>LUPE MARCERLA FORERO</p>
---	---	---------------------------------

*Handwritten signature*

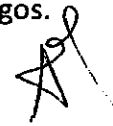
	<p>entidades bancarias como Bancolombia, ha permitido a la Oficina Jurídica y en general al Comité de Crédito y Cartera un acompañamiento valioso.</p> <p>Se recomienda su contratación de por lo menos el primer semestre para que preste acompañamiento al nuevo Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al Gerente y a los Comités de Crédito y de Cartera y al Consejo Directivo.</p>	
Prestación de servicios profesionales en la representación del proceso de CUOTAS PARTES de la UGPP que cursa actualmente en el Tribunal Administrativo de Risaralda.	Como se dijo anteriormente, el abogado que ha acompañado al proceso de CUOTAS PARTES desde la etapa del ejecutivo, cobro persuasivo, cobro coactivo y representación judicial que ha demandado este proceso lo ha conocido este experto en el tema.	SAGALO ANTONIO AMAYA
Prestación de servicios de Revisoría Fiscal.	Por Estatutos, a partir del año 2018 el INFIDER cuenta con Revisor Fiscal, el cual fue elegido por el periodo de dos (02) años.	JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Alojamiento página web	Se ha contratado el alojamiento de la página web.  Dicho contrato termina en el primero (1°) de febrero de 2020.	DIDIAN GARZÓN NOREÑA
Administración de Recursos	Con ocasión al desmonte de captación, el INFIDER se vió abocado a la suscripción de Convenios de Administración de pagos con el Departamento de Risaralda y diferentes	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y MUNICIPIOS

	<p>Municipios.</p> <p>Dichos Convenios están próximos a su vencimiento.</p> <p>La recomendación es la suscripción de los mismos, al inicio de la vigencia 2020, so pena de acabar con una fuente de ingresos para el INFIDER por la rentabilidad que generan estos recursos en Convenios.</p>	
--	---	--

Así mismo, de manera respetuosa se recomienda a la nueva administración del INFIDER que los cargos de libre nombramiento y remoción de la Tesorera y Director Técnico en Administración de Riesgos se les extienda su vínculo por lo menos seis (06) meses, mientras se sigue con el proceso de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues estos funcionarios están altamente capacitados en todo el sistema de Administración de Riesgos de Liquidez y son claves para el mencionado proceso. Se pone en conocimiento que el corazón de esta Entidad es su tesorería y la Administración de Riesgos.

El cargo de Director Técnico de Administración de riesgos fue creado por la actual administración en el mes de noviembre del año 2017 por necesidad de tener a un profesional que estuviera al frente de todo el sistema de administración de riesgos, además que de ser una exigencia dentro de los requisitos de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es por ello, que se tuvo en cuenta la hoja de vida del actual profesional que trabajó en INFICALDAS.

Se informa que actualmente el INFIDER cuenta con un estudio técnico y financiero de la estructura orgánica que requiere la Entidad a futuro. Se recomienda que sea tenido en cuenta para el momento en el que el INIFIDER pueda crear estos cargos.

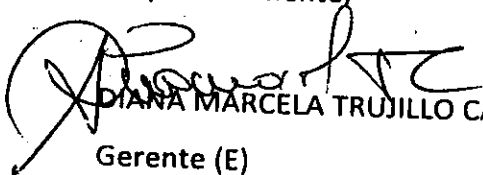


Importante que se suscriba Convenio de Administración de pagos con el Departamento de Risaralda y otros Municipios, con el fin de manejar los recursos de los Entes territoriales. De no ser así, esto implicaría menos ingresos para la Entidad.

Se recomienda que se contrate inicialmente a un ingeniero de sistemas de total confianza del nuevo Gerente, y se recomienda la creación dentro de la planta de personal al mismo. Es de suma importancia que el INFIDER cuente con un ingeniero de sistemas por la seguridad de sus sistemas de información y por el soporte a las diferentes oficinas.

De manera respetuosa se recomienda a la nueva administración se tenga en cuenta al INFIDER dentro del PLAN DE DESARROLLO en la ejecución de proyectos como lo hacen INFIVALLE, INFICALDAS O EL IDEA de Antioquia.

Respetuosamente,



DIANA MARCELA TRUJILLO CARVAJAL  
Gerente (E)

**CORRESPONDENCIA REMITIDA AL  
CONSEJO DIRECTIVO Y A LA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SOBRE  
LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD**

**INFIDER**

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA  
GERENTE**



2.

Pereira, diciembre 11 de 2018

Doctores  
SIGIFREDO SALAZAR OSORIO  
MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA  
LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO  
CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS  
EVERARDO OCHOA PAREJA  
JAVIER ANTONIO OCAMPO LÓPEZ  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFIDER**  
Pereira

**Asunto: plan alternativo, coyuntural y estructural del Infider 2019**

Nos permitimos presentarles el siguiente plan alternativo, coyuntural y estructural, que se plantea con el propósito de que el Infider continúe con su operación normal durante el año 2019, dando a su vez cumplimiento a las exigencias y recomendaciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, en aras de pertenecer al régimen especial de vigilancia.

1. Como es bien sabido por los miembros del Consejo Directivo del Infider, el Instituto actualmente tiene comprometida su principal fuente de fondeo, la captación de excedentes de liquidez, como consecuencia de un factor exógeno en el marco del contexto político nacional, como bien lo es el Decreto 2463 del año 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se establece que los llamados infis deberán desmontar gradualmente sus captaciones hasta obtener la vigilancia especial por parte de la Superfinanciera de Colombia y, adicionalmente, la mejor calificación en el corto y la segunda mejor calificación en el largo plazo.

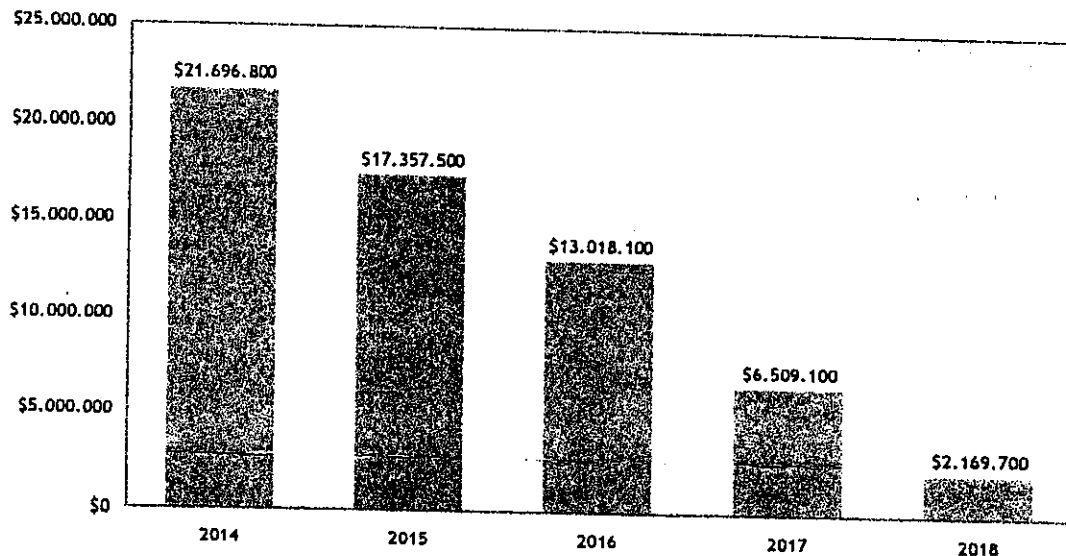
Sin embargo, Asoinfis presentó ante un bloque parlamentario el Proyecto de ley 258 de 2018 por el cual se crearía un régimen especial para los institutos de fomento y desarrollo territorial, infis; proyecto que derogaría el Decreto 2463 de 2014 y retiraría el requisito de obtener la mejor calificación en el corto y la segunda mejor calificación



en el largo plazo; a su vez, le permitiría a los infis administrar recursos provenientes del Presupuesto de la Nación.

En concordancia con el desmonte anteriormente mencionado, el Infider debe disminuir durante cada año el techo de su captación hasta llegar a la cifra de \$2.169.7 millones, como lo muestra la siguiente gráfica:

*Cifras expresadas en miles de pesos*



Pese a la significativa limitación de la fuente primaria de ingresos, el Infider ha continuado con su operación, al tiempo que ha recopilado la mayor parte de los requisitos plasmados en la Circular Externa 034 de 2013 de la Superfinanciera de Colombia. En este proceso ha recibido el decidido acompañamiento por parte del Consejo Directivo, organismo al que le ha correspondido buena parte de responsabilidad al aprobar los manuales: SARM, SARL, LA/FT, PETI, PCCN, SARO, SARC, Manual de Gestión y Administración de Cartera, Manual de Procedimientos Objeto de Supervisión de la SFC y el Manual de Ética y Buen Gobierno, exigidos por la Superfinanciera de Colombia, así como la propuesta de los nuevos estatutos que posteriormente fueron aprobados por la Asamblea Departamental.

Del mismo modo, el Infider ha venido fortaleciendo su infraestructura tecnológica, se creó el cargo de director técnico en administración de riesgos, se desarrolló el estudio y diseño de la nueva planta de personal y la reforma orgánica, se mejoró la calificación otorgada al Infider, se formuló el plan de actualización del sistema de gestión del riesgo, se adquirió un nuevo sistema documental (*Workmanager*) y se inició la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. M





2. Para la vigencia de 2019, el Infider habrá cumplido a cabalidad con el desmonte de la captación y, consecuentemente, deberá operar en gran medida con recursos propios para dar respuesta a sus obligaciones. Para tener recursos propios para operar, se presentó un Proyecto de ordenanza para convertir parte de su patrimonio en recursos líquidos, mediante la enajenación de la participación accionaria que posee el Infider en la Terminal de Transportes de Pereira S. A. y en el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S. A. S. El proyecto de ordenanza no fue aprobado por la Asamblea Departamental.

Con base en este hecho, la situación del Infider para la vigencia 2019 es crítica; es decir, existe un inminente riesgo de illiquidez. Además, el Infider debe realizar las inversiones necesarias para fortalecer y darle actualidad permanente a la infraestructura tecnológica y organizacional, las cuales fueron presupuestadas con un costo mínimo aproximado de \$500'000.000.

El Presupuesto de Gastos del Infider para la vigencia 2019 es de \$3.974 millones; por su parte, la proyección de ingresos del Instituto sin la venta de las acciones es de \$2,505 millones, lo que supone una importante diferencia de \$1.469 millones como se expresa a continuación:

*Cifras expresadas en millones de pesos*

PROYECCIÓN INGRESOS 2019			
CONCEPTO	VALOR	TASA APROX.	INGRESOS
CONVENIOS	20.000	2,16 %	432
CARTERA C. P.	10.000	12,00 %	1.200
CARTERA L. P.	9.000	7,70 %	693
OTROS			180
PROYECCIÓN ACTUAL			2.505
PRESUPUESTO DE GASTO 2019			3.974
DIFERENCIA			1.469

3. Debido a la situación expuesta, el Infider desarrolló un plan coyuntural y estructural para solventar la diferencia entre el Presupuesto de Gastos y la proyección de ingresos de 2019; la primera acción coyuntural corresponde a una optimización del gasto, una reorganización endógena del Instituto para dar frente a sus obligaciones en el siguiente año. El Comité de Gerencia del Infider visualiza la posibilidad de reducir el Presupuesto de Gastos de la siguiente vigencia en \$194 millones, de tal manera que la diferencia se reflejaría así:



*Cifras expresadas en millones de pesos*

PRESUPUESTO INICIAL	3.974
OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	194
PRESUPUESTO AJUSTADO	3.780
DIFERENCIA	194

La **segunda** acción del plan coyuntural corresponde a una fuerte gestión por parte del gerente y los profesionales comerciales para incrementar el valor de los convenios actuales al menos en un 50 %; para cumplir este objetivo es fundamental suscribir convenios con nuevos clientes, tales como Aguas y Aseo de Risaralda, Promotora de Vivienda, Cárder, etc.; además, se debe sostener la colocación a corto y largo plazo. La proyección de ingresos con esta acción, quedaría de la siguiente forma:

*Cifras expresadas en millones de pesos*

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2019				
CONCEPTO	VALOR	ACCIÓN	TASA DE CRECIMIENTO	INGRESOS
CONVENIOS (Incremento 50 %)	30.000	50 %+	2.16 %	648
CARTERA CP	10.000	Mantener	12.00 %	1.200
CARTERA LP	9.000	Mantener	7.70 %	693
OTROS		Mantener		180
PROYECCIÓN INICIAL				2.505
PROYECCIÓN AJUSTADA				2.721

De tal manera que la diferencia queda así:

PRESUPUESTO INICIAL	3.974
OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	194
INCREMENTO DE 50 % EN CONVENIOS	216
DIFERENCIA	1059

La **tercera** acción correspondiente al plan coyuntural, nace de una intención expresada por diferentes diputados, quienes plantean que el Infider podría trasladar su sede de operaciones a un espacio donde no se genere costo de arrendamiento; esta consecución de sede sin costo representaría para el Infider un ahorro de \$100 millones para la vigencia 2019, reduciendo la diferencia de la siguiente manera:



Cifras expresadas en millones de pesos

PRESUPUESTO INICIAL	3.974
OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	194
INCREMENTO DE 50 % EN CONVENIOS	216
CONSECUCCIÓN SEDE SIN COSTO	100
<b>DIFERENCIA</b>	<b>359</b>

La cuarta acción del plan coyuntural formulado, corresponde a la enajenación de la participación accionaria del Infider en el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S. A. S., cuyo valor en libros y patrimonial es de \$1.180 millones; no obstante, su proyección de venta es de aproximadamente \$2.000 millones, lo cual representaría un ingreso adicional para el Infider, fuente para realizar las inversiones necesarias para pertenecer al régimen especial de vigilancia por parte de la Superfinanciera, la cuales se estiman en \$500 millones como se mencionó anteriormente, y los \$1.500 millones restantes, se destinarían a la colocación vía créditos. La enajenación de esta participación accionaria tendría el siguiente impacto en la entidad:

Cifras expresadas en millones de pesos

<b>ENAJENACIÓN ACCIONARIA DIAGNOSTICENTRO</b>	
VALOR EN LIBROS	1.180
PROYECCIÓN DE VENTA	2.000
INGRESOS POR COLOCACIÓN SOBRE 1.500	150
DESTINACIÓN DEL INGRESO A INVERSIÓN	500

La diferencia quedaría así:

Cifras expresadas en millones de pesos

PRESUPUESTO INICIAL	3.974
OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	194
INCREMENTO DE 50 % EN CONVENIOS	216
CONSECUCCIÓN SEDE SIN COSTO	100
ENAJENACIÓN ACCIONARIA DIAGNOSTICENTRO	650
<b>DIFERENCIA</b>	<b>309</b>

En síntesis, la aplicación del plan coyuntural le permitiría al Infider reducir la diferencia entre el Presupuesto de Gastos y la proyección de ingresos para la vigencia 2019 en \$1.160 millones, como se presenta a continuación: M



Cifras expresadas en millones de pesos

RESUMEN PLAN DE ACCIÓN COYUNTURAL	
PRESUPUESTO 2019	3.974
PROYECCIÓN INGRESO 2019 ACTUAL	2.505
DIFERENCIA	- 1.469
PLAN DE ACCIÓN COYUNTURAL	1.160
AJUSTE DIFERENCIA	-309

4. Con el plan coyuntural presentado, el Infider no conseguiría solventar la diferencia existente entre su presupuesto de gastos y la proyección de ingresos para 2019; además, mientras no pueda captar se debe garantizar la operación de las próximas vigencias, así como la puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y las actualizaciones de la plataforma tecnológica. Para su cumplimiento, se requiere de un plan estructural que le permita afrontar con normalidad las siguientes vigencias, para permanecer y crecer; como también acceder a la vigilancia especial de la SFC.

Como plan estructural, se consideran inicialmente dos alternativas para el Infider: la primera de ellas es la venta del activo improductivo de mayor valor para la entidad, el Lote 10 de la Villa Olímpica, más la venta de las acciones que el Infider posee en el Terminal de Transportes de Pereira. La segunda alternativa es una capitalización por parte del Departamento de Risaralda igual o superior a \$10.000 millones.

A través de cualquiera de las alternativas estructurales, el Infider podrá sostener su permanencia y su crecimiento.

5. Es preciso resaltar, nuevamente, que el Infider cruza un momento de crisis por un factor externo a la entidad, el cual compromete su principal fuente de fondeo, la captación; esta contingencia es una oportunidad para fortalecer la entidad en su interior, no depender exclusivamente de la captación de recursos y pertenecer al régimen especial de vigilancia por parte de la Superfinanciera, para lo cual se han adelantado importantes acciones anteriormente mencionadas con el apoyo decidido del Consejo Directivo. De esta manera, también podrían alcanzarse las calificaciones exigidas para el corto y el largo plazo.

Una vez cumplida estas metas, el Infider podrá:

- Captar excedentes de liquidez de los municipios, el Departamento e institutos descentralizados.



- Obtener créditos de redescuento de entidades financieras de segundo piso, tales como Findeter, Finagro...
- Administrar recursos provenientes del Presupuesto de la Nación.
- Expandir su portafolio de servicios mediante el desarrollo de nuevas fuentes de ingresos, tales como la administración y ejecución de proyectos, como sucede en otros infis del país.

Una vez alcanzado el fortalecimiento de liquidez interno, así como la calificación por parte de la SFC y las calificaciones exigidas por la normativa, el Infider podrá convertirse en una importante entidad aliada del Departamento, para la prestación de servicios financieros, así como la gerencia de proyectos de desarrollo de los entes territoriales y los institutos descentralizados y, por ende, para beneficio de la población risaraldense.

Cordial y respetuosamente,

  
**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA**  
Gerente

Revisaron: **HERNÁN FELIPE AGUDELO VALENCIA**  
Director técnico en administración de riesgos

  
**CAROLINA PEÑA CASTAÑO**  
Tesorera

Proyectó: **SEBASTIÁN LEÓN CHUJFI**  
Contratista

  
**FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Director administrativo y financiero

  
**MARÍA DOLLY GRISALES CONTRERAS**  
Profesional especializada - contadora

1.

Pereira, octubre 23 de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA -  
INFIDER  
Radicado: 02-01-20191024000000318  
Fecha: 24/10/2019 04:47:28 p.m.  
Usuario: znicq\_era

Doctor  
FERNAN CAICEDO CUERO  
Presidente  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA  
Ciudad

REFERENCIA: SITUACIÓN DEL INFIDER

Cordial saludo.

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para informarles, en calidad de gerente del Infider, la difícil situación que tendría la entidad en el evento de no llevarse a cabo la enajenación de la participación accionaria del Infider en la Terminal de Transportes y en el Diagnosticentro Risaralda.

En diferentes sesiones de la Asamblea Departamental de Risaralda, he expresado el estado crítico de la entidad que se generó a raíz del desmonte de la captación a que fueron sometidos los INFIS del país. De igual manera desde el año pasado se presentó en el último Consejo Directivo del año, las alternativas para poder terminar esta vigencia sin ningún tipo de dificultades tanto presupuestales como financieras.

El año inmediatamente anterior se sometió a consideración de la Honorable Asamblea Departamental la enajenación de la participación accionaria del Infider en la Terminal de Transportes y en el Diagnosticentro Risaralda; infortunadamente el proyecto de ordenanza no fue aprobado.

Honorables diputados, el Infider está pasando por su mejor momento; se ha organizado internamente, hoy estamos a la espera de la ya anunciada visita de la Superintendencia Financiera; en el mes de septiembre se recibió visita de la firma calificadora Value & Risk Rating S. A. que dejó el comentario de haber quedado *gratamente sorprendida* por el avance que se tiene con miras a convertirnos en entidad vigilada y con la segunda mejor calificación de riesgo crediticio.

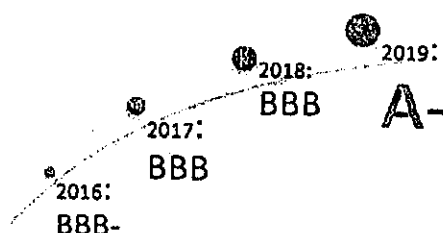


**INFIDER**  
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Vive y crece con nosotros



Como resultado de los esfuerzos operativos, presupuestales, de la aplicación de buenas prácticas, conciencia en la cultura del riesgo, el buen gobierno corporativo y el apoyo del Consejo Directivo en cabeza del señor gobernador de Risaralda, la Calificadora de Riesgos Value & Risk Rating S. A. mejoró, en el presente mes, la calificación del Infider al elevar su calificación de BBB (Triple B) a A- (A Menos) en largo plazo y de VrR 3 (Tres) a VrR 3+ (Tres Más) para el corto plazo. Nunca en la historia del Infider se había avanzado tanto.



La Calificadora de Riesgo Value & Risk Rating S. A. menciona lo siguiente, para la calificación de riesgo asignada en el 2019:

*El incremento de la calificación de largo plazo del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, incorpora la calificación de capacidad de pago del Departamento de Risaralda, soportado en el continuo apoyo del ente territorial para la consecución de nuevas fuentes de fondeo y fortalecimiento continuo de la operación. En este sentido, pondera el respaldo para la enajenación de activos improductivos, con lo cual se estima recibirá recursos cercanos a los \$18.000 millones de pesos. De igual forma, dicho respaldo se ha materializado en la activa ejecución de convenios interadministrativos, con el propósito de darle una mayor relevancia al Instituto en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.*

*Adicionalmente, las calificaciones se sustentan en los avances en la implantación de los sistemas de administración de riesgos, en línea con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, sumado a los logros del último año para acceder al régimen especial de vigilancia y control. En este sentido, la Calificadora está atenta a los pronunciamientos que al respecto realice el ente de control. No obstante, reconoce los retos a los que se enfrenta el INFI en relación con el fortalecimiento de su estructura financiera, niveles de rentabilidad y eficiencia.*

(Subrayado y negrilla nuestros)



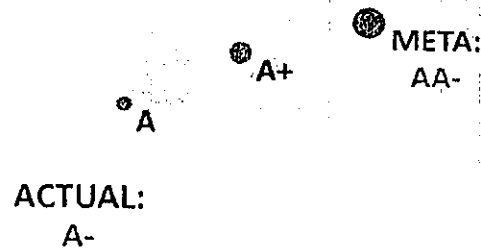
# INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Votos y emprendedores



Sin embargo, reiteran que desde el año pasado se está a la espera por parte de la firma calificadora del tan anunciado fortalecimiento de la entidad, situación que a la fecha no se ha surtido.



ACTUAL:

A-

El logro de la meta está sujeta a la materialización de la venta de activos no operacionales, a razón de que, permitiría al Infider fortalecer la estructura financiera, incrementar sus ingresos operacionales y, en consecuencia, la eficiencia y márgenes de rentabilidad.

Es importante anotar que se ha expuesto en reuniones del Consejo Directivo del Infider y ante la Asamblea Departamental de Risaralda, que sin la venta de los activos no podríamos operar durante la vigencia 2019, pero gracias a la gestión comercial logramos incrementar los convenios de administración de pagos, microcrédito con el Municipio de Pereira a través de operador, y se logró una operación sin dificultad de la entidad hasta el mes de agosto.

Sin embargo y tal como se advirtió, a la fecha no tenemos recursos para prestar, y la entidad posiblemente cese pago de proveedores, soporte técnico, arrendamiento, administración, entre otros, para poder cumplir las obligaciones de nómina.

Concomitante con lo anterior, corremos un riesgo alto de entrar en *default* (incumplimiento) en consideración a que las operaciones que se fondeaban con recursos de captación, hoy en día se fondean con parte de otros recursos (fondos especiales), los cuales son de alta volatilidad y dependen en gran medida de las voluntades y necesidades de las administraciones que lleguen a las entidades territoriales y sus descentralizadas.

Por consiguiente, las operaciones activas de largo plazo están congeladas con el fin de mitigar el riesgo de liquidez y, en consecuencia, se presenta la disminución paulatina de los ingresos operacionales afectando los márgenes de rentabilidad del Instituto

He sido insistente en la enajenación de la participación accionaria y en la venta del Lote 10 localizado en la Villa Olímpica; esta acción sería la salvación del Infider para cumplir con su





**INFIDER**

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Risaralda  
Word's emprendedora



cometido inicial de respaldar las operaciones con un patrimonio fortalecido. Es por eso que en este momento es indispensable convertirlos en activos líquidos para materializar ese respaldo.

Así las cosas, cuando se logre la vigilancia por parte de la Superfinanciera y se obtenga la segunda mejor calificación de riesgo crediticio, el Infider podría convertirse en una de las entidades con mayor valor y reconocimiento de la región. De no lograrse esta venta en el corto plazo, no estaría en capacidad de funcionar óptimamente como lo exigen las firmas calificadoras y la Superfinanciera.

La entidad, al día de hoy, funciona con lo mínimo de personal; sin embargo, soy consciente de que para mantenerse en el mercado y seguir prestando servicios a los entes públicos, se requiere ampliar la planta de personal a medida que se vayan viendo resultados positivos y se mejoren los indicadores de la entidad.

En lo referente a los convenios de administración de recursos, la gran mayoría de estos vencen en el mes de diciembre, por lo cual en el mes de enero del año 2020 la entidad no contará con aproximadamente 11.000 millones de pesos, lo que la haría inviable desde el inicio de la vigencia.

Honorables diputados, reitero que la crisis del Infider es temporal, de llevar a cabo la enajenación de activos, sin duda alguna estaríamos como uno de los mejores INFIS del país, pero se hace necesario el esfuerzo de todos los involucrados para que esto sea posible, de no hacerlo se deberá optar por iniciar el proceso de liquidación, so pena de dejar desprotegidos en materia crediticia a funcionarios, municipios, entidades descentralizadas, hospitales, entre otros.

Agradezco hacer extensiva esta comunicación a todos los honorables diputados, y les expreso mis agradecimientos por su colaboración.

  
**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA**  
Gerente